

UNIÓN TEMPORAL TV C&F

DOCUMENTOS JURIDICOS

- Carta de Presentacion de la Oferta
- Certificado De Existencia Consorcio Nacional
- Certificado de Existencia Fresa PYC
- Copia de Cedula de los Representantes Legales.
- Autorizacion Para Presentar Propuesta (Consorcio)
- Contrato de conformacion de la union Temporal
- Poliza de garantia de seriedad de la oferta.
- Certificado de pago de aportes a seguridad social Fresa.
- Certificado de pago de aportes a seguridad social Consorcio.
- Registro de Medidas correctivas Fresa.
- Registro de Medidas correctivas Consorcio
- Antecedentes de la Contraloria Fresa y el RL
- Antecedentes de la Contraloria Consorcio y el RL
- Antecedentes de la Procuraduria de Fresa y el RL
- Antecedentes de la Procuraduria del Consorcio y el RL
- Registro Unico tributario Consorcio Nacional.
- Registro Unico Tributario de Fresa.
- Compromiso de anticorrupcion.

FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., 20 de abril de 2020

Señores:
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

REF: Proceso de Concurso Público No. 002 de 2020.

Apreciados Señores:

El suscrito, FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA, como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL TV C&F** de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **Concurso Público No. 002 de 2020**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de la oferta que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo, incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las reglas de participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra

- conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato “Experiencia del Proponente” es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
 18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
 19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	UNION TEMPORAL TV C&F
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA
DIRECCIÓN y CIUDAD	CR 7 C No 141 A 25 Bogota.
TELÉFONO	(571) 6752800-6109565
CORREO ELECTRÓNICO	INFO.FRESAPRODUCCIONES@GMAIL.COM STEPHANIES@GRUPOCNM.COM

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que nos obligamos para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que ningunde nuestros documetos cuentan con reservan legal.

Atentamente,



FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No 79.939.055 de Bogota.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Fabio Andres Ruiz Acosta
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	UNIÓN TEMPORAL TV C&F
NIT	N/A
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	79.939.055 De Bogota.
CIUDAD:	Bogota
DIRECCIÓN	CR C No 141 a 25 Belmira.
TELEFONO	(571) 6752800-6109565

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20332386744A8

17 DE ABRIL DE 2020 HORA 12:04:58

AA20332386 PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS SA

N.I.T. : 830.069.499-1

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01003241 DEL 27 DE MARZO DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :5 DE MARZO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 9,015,655,702

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KR. 47 NO. 93 - 62

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONTABILIDAD@GRUPOCNM.COM

DIRECCION COMERCIAL : KR. 47 NO. 93 - 62

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONTABILIDAD@GRUPOCNM.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000578 DE NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE MARZO DE 2000, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00721778 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002222 DE NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL

9 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01242030 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS LTDA POR EL DE: CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS SA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2222 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C., DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 1242030 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS SA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0012305	2005/11/21	NOTARIA 19	2005/11/22	01022382	
0002222	2008/09/09	NOTARIA 52	2008/09/15	01242021	
0002222	2008/09/09	NOTARIA 52	2008/09/15	01242022	
0002222	2008/09/09	NOTARIA 52	2008/09/15	01242024	
0002222	2008/09/09	NOTARIA 52	2008/09/15	01242030	
685	2015/08/24	NOTARIA 46	2015/09/02	02016044	
2722	2016/11/16	NOTARIA 52	2016/12/01	02162467	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2058 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA ES LA COMERCIALIZACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN TODA CLASE DE MEDIOS DE COMUNICACION; PRESTARA TODO TIPO DE SERVICIOS. ASESORIAS GESTIONES RELACIONADAS ,, CON LA PUBLICIDAD; EL MERCADEO LAS VENTAS EN LA TELEVISION, LA RADIO, EL CINE, PRENSA MEDIOS ALTERNATIVOS; EXPLOTAR EN TODAS SUS FORMAS LA COMERCIALIZACION DE , PRODUCCIONES, EVENTOS OBRAS CINEMATOGRAFICAS, DE TELEVISION Y VIDEO-GRAMAS EN GENERAL, PARA SU EXHIBICION PUBLICA O PRIVADA, EN SALAS DE CINE, TELEVISION EN TODAS FORMAS, HOME-VIDEO Y DEMAS MEDIOS DE COMUNICACION. TAMBIEN PROYECTAR, ESCRIBIR, COLOCAR, PUBLICAR Y EXHIBIR EN TODA FORMA Y MANERA MEDIOS DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD E INNOVACIONES DE TODA CLASE PARA SI MISMA Y PARA TERCEROS; IMPRIMIR , PUBLICAR Y DISTRIBUIR PERIODICOS, LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS PUBLICACIONES PERIODICAS, HOJAS VOLANTES, ILUSTRACIONES, BOCETOS, AVISOS, TARJETAS DE PUBLICIDAD; CELEBRAR ARREGLOS PARA LA COLOCACION DE ANUNCIOS EN PUBLICACIONES DE TODA CLASE; PONER AVISOS; FABRICAR, INSTALAR, SUMINISTRAR, MANTENER Y PONER A FUNCIONAR TABLEROS DE ANUNCIOS, TABLAS DE AVISOS Y SEÑALES, Y AVISOS LUMINOSOS; DAR O CELEBRAR ARREGLOS PARA DAR O HACER DEMOSTRACIONES Y EXHIBICIONES PARA FINES DE PUBLICIDAD O ANUNCIOS; VIGILAR LA PREPARACION Y PRODUCCION DE PELICULAS DE ANUNCIOS Y DISPOSITIVOS DE PUBLICIDAD; EFECTUAR EN TODAS SUS RAMAS, UN NEGOCIO GENERAL DE PUBLICIDAD, PRENSA Y AGENCIA DE PRENSA Y PUBLICIDAD, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y HACER TODAS LAS COSAS ADECUADAS, RELACIONADAS O CONDUCENTES AL COMPLETO LOGRO DE ESTOS PROPOSITOS; FOTOGRAFIA, PRODUCTORES DE DIBUJOS, ILUSTRACIONES, REPRODUCCIONES, REPRESENTACIONES O IMPRESIONES DE TODA CLASE, PINTURA, VENTA DE LIBROS, ENCUADERNACION, EDITORES, COMPRADORES, VENDEDORES Y DUEÑOS DE PUBLICACIONES DE TODO GENERO, MANUFACTURA DE CUALESQUIERA ARTICULOS O COSAS EMPLEADOS EN LOS NEGOCIOS ARRIBA ESPECIFICADOS. ADEMAS, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODAS LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20332386744A8

17 DE ABRIL DE 2020 HORA 12:04:58

AA20332386

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

ACTIVIDADES DE MERCADEO SOCIAL, COMO SON: CAMPAÑAS DE EDUCACION, CAPACITACION, PROMOCION Y PREVENCION PARA CUMPLIR FINES DEL ESTADO COLOMBIANO, A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL QUE INDUZCAN A UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. EN DESARROLLO DEL ANTERIOR OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA EFECTUAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS CONDUCENTES AL LOGRO DE SUS FINES. TALES COMO: A) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERES O PARTICIPACION E INVERTIR EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES QUE TENGAN OBJETOS SIMILARES, AUXILIARES O COMPLEMENTARIOS AL SUYO. B) ADQUIRIR, ENAJENAR. IMPORTAR. EXPORTAR. DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, EN OPCION DE COMPRA O PARA SU ADMINISTRACION TODA CLASE DE BIENES GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA. C) REALIZAR ESTUDIOS, ASESORIAS, INVESTIGACIONES TRABAJOS RELACIONADOS CON LA EMPRESA SOCIAL. D) ACTUAR COMO AGENTE, CORREDOR, REPRESENTANTE O MANDATARIO DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, DEDICADAS A LOS NEGOCIOS U OPERACIONES COMERCIALES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL. E FORMULAR PROPUESTAS PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES O CONCURSOS EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACION DE TERCEROS, ANTE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, CUYO FIN SEA LA CELEBRACION DE CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL; Y EN GENERAL, EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7310 (PUBLICIDAD)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7320 (ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PUBLICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL)

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$800,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 800,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$450,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 450,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$450,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 450,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002222 DE NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01242030 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
DEVIA ROJAS GONZALO	C.C. 000000019304923
SEGUNDO RENGLON	
PATIÑO VELENDIA ELISA	C.C. 000000020551434
TERCER RENGLON	
SARMIENTO CUERVO RAFAEL	C.C. 000000019360168

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002222 DE NOTARIA 52 DE BOGOTA D.C. DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01242030 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MESA GUEVARA GUSTAVO ELIECER	C.C. 000000019258683
SEGUNDO RENGLON	
GODOY MESA MARIA VICTORIA	C.C. 000000051612528
TERCER RENGLON	
ROMERO CUERVO EFRAIN	C.C. 000000079293247

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE Y/O EL SUPLENTE DEL GERENTE, QUIENES REPRESENTARAN A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. EL GERENTE Y/O EL SUPLENTE DEL GERENTE SERÁN NOMBRADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DURARÁN EN SUS FUNCIONES POR TÉRMINO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECCIÓN Y QUIENES PODRÁN SER REELEGIDOS POR PERIODOS IGUALES DE UN (1) AÑO O REMOVIDOS LIBREMENTE, EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02420107 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
HERNANDEZ VILLALBA GIOVANNI	C.C. 000000079730295
SUPLENTE DEL GERENTE	
DEVIA ROJAS GONZALO	C.C. 000000019304923

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. CUMPLIR O HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA 2. DESIGNAR PARA PROPOSITOS CONCRETOS LOS APODERADAS ESPECIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. 3. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA 4. ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS DE CÓMPUTO, CONTABILIDAD Y 1 PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES LEGALES Y EXTRALEGALES. ; 5. ORIENTAR Y SUPERVISAR LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS, ASEGURÁNDOSE DE QUE LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DESIGNADOS PARA TAL EFECTO DESARROLLEN SUS LABORES DE ACUERDO A LA LEY. 6. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO CORRECTO Y OPORTUNO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20332386744A8

17 DE ABRIL DE 2020 HORA 12:04:58

AA20332386

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE IMPUESTOS. 7. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS BALANCES MENSUALES DE PRUEBA. 8. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN, CON INDICACIÓN DE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EN UNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS, ASÍ COMO EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 10. RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN EN LA FORMA Y OPORTUNIDADES SEÑALADAS POR LA LEY I 11. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CUMPLAN CON SUS DEBERES A CABALIDAD Y REMOVERLOS CUANDO SE JUZGUE CONVENIENTE 12. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SU REUNIÓN ORDINARIA ANUAL PARA LA FECHA PREVIAMENTE DETERMINADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, Y CONVOCAR IGUALMENTE DICHO ÓRGANO A SESIONES EXTRAORDINARIAS. 13. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE [A I COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE SUS FINES, PERO SOMETIENDO DE MANERA PREVIA LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL O JUNTA DIRECTIVA LOS NEGOCIOS SUJETOS A ESTA EXIGENCIA POR NORMA LEGAL O EXIGENCIA ESTATUTARIA. 14. PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO HASTA POR UN MONTO DE CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. A PARTIR DE ESE MONTO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD AL IGUAL QUE PARA TODAS AQUELLAS OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR O LIMITAR BIENES RAÍCES. 15. PRESENTAR LAS RECOMENDACIONES SOBRE LAS INNOVACIONES QUE CONVENGAN. INTRODUCIR PARA EL BENEFICIO DE LA EMPRESA. 16. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LA LEY O LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0002222 DE NOTARÍA 52 DE BOGOTÁ D.C. DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01242030 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL BARBOSA JUYO LUIS ENRIQUE	C.C. 00000003024133
REVISOR FISCAL SUPLENTE CHACON CHURQUE YENNI	C.C. 000000039799176

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S A
MATRICULA NO : 01170503 DE 2 DE ABRIL DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE MARZO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CARRERA 47 NO. 93-62
TELEFONO : 6109565
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : CONTABILIDAD@GRUPOCNM.COM

NOMBRE : UNITCOM PUBLICIDAD Y MERCADEO
MATRICULA NO : 01550849 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2005
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE MARZO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : CR 47 NO. 93-62
TELEFONO : 6109565
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : CONTABILIDAD@GRUPOCNM.COM

NOMBRE : SUMO FILMS
MATRICULA NO : 01897812 DE 19 DE MAYO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 5 DE MARZO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
DIRECCION : KR 47 NO. 93-62
TELEFONO : 6109565
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : CONTABILIDAD@GRUPOCNM.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE MARZO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20332386744A8

17 DE ABRIL DE 2020 HORA 12:04:58

AA20332386

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2034554996E99

22 DE ABRIL DE 2020 HORA 09:55:15

AA20345549

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.

SIGLA : FRESA PYC SAS

N.I.T. : 900.115.263-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01648312 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 820,636,869

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 7C # 141A-25

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO.FRESAPRODUCCIONES@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 7C # 141A-25

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : INFO.FRESAPRODUCCIONES@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE EMPRESARIO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2006, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01087344 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES E U SIGLA FRESA P Y C.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 131 DE NOTARIA 77 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01274201 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES E U SIGLA FRESA P Y C POR EL DE: FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA SU SIGLA SERA FRESA P Y C LTDA.

QUE POR ACTA NO. 9 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01667736 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA SU SIGLA SERA FRESA P Y C LTDA POR EL DE: FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS.

QUE POR ACTA NO. 13 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 6 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01754655 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS POR EL DE: FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 9 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01667736 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0131 DE LA NOTARIA SETENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C., DEL 03 DE FEBRERO DE 2009, INSCRITA EL 10 DE FEBRERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 1274201 DEL LIBRO IX, LA EMPRESA UNIPERSONAL DE LA REFERENCIA SE CONVIRTIÓ EN SOCIEDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA, SU SIGLA SERÁ FRESA P Y C LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
131	2009/02/03	NOTARIA 77	2009/02/10	01274201	
08	2012/05/04	JUNTA DE SOCIOS	2012/06/05	01639980	
9	2012/09/10	JUNTA DE SOCIOS	2012/09/20	01667736	
13	2013/07/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2013/08/06	01754655	
17	2018/01/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/01/25	02295930	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE FEBRERO DE 2029

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A-. 1) REALIZACION DE GUIONES PARA CINE, TELEVISION Y COMERCIALES; 2) PRODUCCION, DIRECCION, REALIZACION Y VENTA DE VIDEOS, VIDEOCLIPS, CORTOMETRAJES, LARGOMETRAJES, COMERCIALES, DOCUMENTALES EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; 3) INVESTIGACION, DISEÑO, PLANIFICACION, PROMOCION Y OPERACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURISTICOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; 4) REALIZACION DE ESPECTACULOS Y CONCIERTOS EN VIVO, GRABACION, TRANSMISION, PRODUCCION AUDIOVISUAL DE PROGRAMAS DE TELEVISION EN VIVO, Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION DE CONCIERTOS Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE ESPACTACULOS; 5) REPRESENTACION Y MANEJO DE IMAGEN, REPRESENTACION, CONTRATACION, PRODUCCION, REPRESENTACION DE ARTISTAS, ACTORES, MUSICOS, CONJUNTOS MUSICALES, BANDAS MUSICALES, ORQUESTAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2034554996E99

22 DE ABRIL DE 2020 HORA 09:55:15

AA20345549

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

NACIONALES E INTERNACIONALES DENTRO DEL PAIS YA NIVEL INTERNACIONAL;
6) VENTA DE SERVICIOS EN EL CAMPO DE LA PUBLICIDAD Y AFINES; 7) MANEJO, REPRESENTACION, CONTRATACIÓN DE DEPORTISTAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL; 8) ORGANIZACIÓN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE EVENTOS CULTURALES, MUSICALES, CONCIERTOS EN VIVO, DEPORTIVOS, ESPECTÁCULOS PUBLICOS Y PRIVADOS DE CUALQUIER OTRA ESPECIE; 9) DISEÑO GRAFICO DE PIEZAS PUBLICITARIAS Y COMERCIALES; 10) LA ADECUACION Y AUTOMATIZACION DE AUDITORIOS, SALAS DE JUNTAS, SALONES DE EVENTOS, CENTROS DE CONVENCIONES; 11) COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y VENTA DE T.ELEVISION INTERACTIVA; 12) INVESTIGACION DE MERCADOS Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA; 13) CENSOS NACIONALES Y ESTADISTICOS; 14) CAMPAÑAS .Y ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS ATL Y BTL; 15) CAMPAÑAS DE MARKETING; 16) EXPLOTACION Y COMERCIALIZACION DE ATRACCIONES MECANICAS PARA LA ACTIVIDAD RECREATIVA ESPECIALMENTE PARQUES DE DIVERSION A NIVEL DE NIÑOS Y ADULTOS, RECREACION DIRIGIDA Y TURISMO; 17) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES Y DE FIN DE AÑO PARA EMPRESAS Y ENTIDADES PRIVADAS Y ESTATALES; 18) PREPARACION, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; 19) OFRECER. SERVICIOS DE CAPACITACION Y COMO OPERADOR LOGISTICO PARA SEMINARIOS, CONGRESOS, CONFERENCIAS, TALLERES, FOROS, DIPLOMADOS, SIMPOSIOS, Y ENCUENTROS, COMO TAMBIEN DE ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS RESULTANTES DE ACUERDO A LAS MODALIDADES DE CONTRATACION PUBLICA, CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES LOGISTICAS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS; 20) DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PLAN DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS; 21) PRESTACION DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE EN HOTELES, CENTROS VACACIONALES, HOSTALES Y APARTA HOTELES. LA SOCIEDAD PODRA PROMOVER Y REALIZAR FIESTAS INFANTILES, RECREACION. DIRIGIDA PARA CLUBES Y CENTROS VACACIONALES. DESARROLLAR PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL CUYAS ACTIVIDADES ESTEN ORIENTADAS A LA EJECUCION DE EVENTOS DE TIPO RECREATIVO, CULTURAL, ARTISTICO, EDUCATIVO, DEPORTIVO, FORMATIVO, PEDAGOGICO, LUDICO, TURISTICO, ECOLOGICO, DE INTEGRACION Y CAPACITACION, DIRIGIDOS A PARTICULARES, ESTUDIANTES, TRABAJADORES PRIVADOS Y PUBLICOS, Y EN GENERAL, A LA FAMILIA EMPRESARIAL; 22) LA PRESTACION PERSONAL DEL SERVICIOS DE LOGISTICA PREVENTIVA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL MANEJO DEL PUBLICO EN LAS FASES DE REINGRESO, INGRESO, PRESENTACION Y SALIDA. INSTALACION DE VALLAS DE CONTENCION, SEPARACION, SEGURIDAD Y PLAN DE EMERGENCIA EN EL MANEJO DE EVENTOS MASIVOS; 23) ASESORAR, PROMOVER, VENDER Y REALIZAR PLANES TURISTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVES DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO; 24) PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL EMPRESARIAL, ESCOLAR Y TURISTICO EN MODERNOS VEHICULOS; 25) SUMINISTRAR EL PERSONAL TEMPORAL PARA LA

PRESTACION DE SERVICIOS HOTELEROS, TURISTICOS, RECREATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, GENERALES; 26) BRINDAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION, ASESORIA, SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y ATENCION AL PUBLICO PARA CASINOS, EMPRESAS, INDUSTRIAS, UNIVERSIDADES, COLEGIOS Y CAFETERIAS, PARA EVENTOS DE TODA INDOLE. 27) FABRICACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, VENTA Y ALQUILER DE TODO TIPO DE CARPAS, TARIMAS, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO; 8) 1) IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE MUSICA, SONIDO, LUCES, CAMARAS DE CINE, TELEVISION, FOTOGRAFICAS, EQUIPOS DE EDICION, COMPUTADORES, EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON CINE, VIDEO, MUSICA Y TELEVISION; 2) COMERCIALIZACION, VENTA, DISTRIBUCION, ALQUILER DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE MUSICA, SONIDO; LUCES, CAMARAS Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON CINE, TELEVISION Y MUSICA; 3) MANEJO PUBLICITARIO, RELACIONES PUBLICAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PRENSA ESCRITA O HABLADA; 4) LA EMPRESA PODRA ABRIR EN EL SITIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL Y EN EL EXTERIOR TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, TALES COMO: DISCOTECAS, CLUBS Y TODO LO RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL. TAMBIEN PODRA PRESENTAR ESPECTACULOS EN SITIOS PRIVADOS O PUBLICOS DE TODA CLASE DE ARTISTAS, ACTORES, MUSICOS, INTERPRETES, CONJUNTOS, ORQUESTAS, TEATRO, Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO; 5) PODRA LA EMPRESA ASOCIARSE CON TERCEROS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACION DE LOS NEGOCIOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL; 6) PRESTAR ASESORIA TECNICA, CONSULTORIA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA A FIRMAS NACIONALES O INTERNACIONALES DEDICADAS A ESTE OBJETO SOCIAL; 7) IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIA E IMPLEMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL; 8) IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, ALQUILAR TODO TIPO DE VESTUARIO, UTILERIA Y AFINES PARA TEATRO, CINE Y TELEVISION; 9) REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES AFINES O ACCESORIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. EN DESARROLLO DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD ESTA FACULTADA PARA: 10) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; 11) COMPRA, VENTA, CONSTRUCCION, REMODELACION, ALQUILER DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES; 12) EL CORRETAJE, LAS AGENCIAS DE NEGOCIOS Y LA REPRESENTACION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SU OBJETO SOCIAL A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS; 13) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE TENDRAN RELACION DIRECTA CON ESTE, TALES COMO: A) EL RECIBO DE DINERO EN MUTUO CON INTERES, CON GARANTIA O SIN ELLA; B) LA INTERVENCION COMO ASOCIADA EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES COMERCIALES; C) EL GIRO, OTORGAMIENTO, CAEPTACION, GARANTIA O NEGOCIACION DE TITULOS VALORES; D) LAS OPERACIONES BANCARIAS DE BOLSA O MARTILLO, CONTRAYENDO OBLIGACIONES FINANCIERAS CON BANCOS, CORPORACIONES, FONDOS DE INVERSION; E) ADQUIRIR PARA SU USO O CONSUMO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN DOMINIO, ARRENDAMIENTO, O A CUALQUIER OTRO TITULO. EL IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES PROPIOS Y SERVICIOS QUE GUARDEN RELACION DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL; F) HACER INVERSIONES DE CARÁCTER FINANCIERO EN TITULOS VALORES, BONOS, CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO, BONOS DE DEUDA PUBLICA Y TODO OTRO QUE LEGALMENTE SE NEGOCIEN EN BOLSAS DE VALORES O QUE PUEDAN SER ADQUIRIDOS EN BANCOS, CORPORACIONES, COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, LEASING Y DE CREDITO; G) INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS ACCIONISTAS MISMOS COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ESTAS; H) CELEBRAR CON CORPORACIONES, BANCOS Y COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2034554996E99

22 DE ABRIL DE 2020 HORA 09:55:15

AA20345549

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

COMERCIAL E INDUSTRIAL Y TODA OTRA ENTIDAD CREDITICIA, TODAS LAS OPERACIONES EN QUE ESTAS NEGOCIEN, Y HACERLO COMO DEUDORA O ACEEDORA; I) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR, DESCARGAR, PROTESTAR, PAGAR, NEGOCIAR TITULOS VALORES EN GENERAL Y CUALQUIERA OTRA CLASE DE CREDITOS Y FACTURAS, ORDENES DE PUBLICACION POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS; J) CELEBRAR CON OTRAS SOCIEDADES TODO TIPO DE CONTRATOS Y EN ESPECIAL, LOS DE CUENTAS DE PARTICIPACION ACTIVA O INACTIVA; K) TRANSFORMAR EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, SIEMPRE QUE TENGAN OBJETOS SOCIELES IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS. 14) LA EMPRESA PODRÁ ABRIR EN EL SITIO DE SU DOMICILIO PRINCIPAL, ÉN OTRAS CIUDADES NACIQANLES O EN EL EXTERIOR, TODO TIPO DE ESTABLECIMIENTÓS COMERCIALES AFINES CON EL OBJETO SOCIAL. ABRIR SUCURSALES DE LA EMPRESA EN EL EXTERIOR; 15) PODRA LA EMPRESA IMPORTAR O EXPORTAR TODO TIPO DE ARTESANIAS, ROPA, CALZADO, LENCERIA, MANUFACTURAS DE CUERO. IMPORTAR Y EXPORTAR VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, BICICLETAS, AUTO PARTES, REPUESTOS DE AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, BICICLETAS. JUGUETERIA, ELECTRODOMESTICOS, TODA CLASE DE MAQUINARIA PESADA; 16) EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA EMPRESA PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA SU LOGRO Y DESARROLLO, TALES COMO: ACTUAR COMO AGENTES O REPRESENTANTES DE EMPRESAS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES; 17) CELEBRAR CONTRATOS CON ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O PRIVADOS, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS DE LAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS QUE LA EMPRESA SE PROPONE REALIZAR O QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; 18) PODRA PARTICIPAR EN CONCURSOS PUBLICOS, LICITACIONES O SIMILARES CON EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS; 19) LA PRESTACION O INTERMEDIACION EN SERVICIOS PUBLICITARIOS, ASESORIAS EN MEDIOS HABLADOS, ESCRITOS E INTERNET, DE COMUNICACIONES, PROMOCIONES AL CONSUMIDOR, AL CANAL DE LA INDUSTRIA PUBLICITARIA EN CUANTO TAL. EVENTOS, PROGRAMAS DE ACTIVACION DE MARCAS A TRAVES DE ACCIONES DE MERCADO, RELACIONES PUBLICAS, MERCADEO DIRECTO, PLANES. DE CREACION DE FIDELIDAD, ACTIVIDADES EN PUNTO DE VENTA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CUMPLIRLOS SIGUIENTES ACTOS: REPRESENTACION Y MANEJO DE IMAGEN CORPORATIVA; ORGANIZACIÓN Y MANEJO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN EVENTOS DE TODA INDOLE. PODRA TAMBIEN: DESARROLLAR LA FABRICACION, COMERCIALIZACION, VENTA, ALQUILER, EXHIBICION DE STAND PUBLICITARIOS; LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y VENTA DE TODA CLASE DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA IMPULSO DE MARCAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8230 (ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:
7310 (PUBLICIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE Y UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, AMBOS SON ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 2 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 16 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01773863 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE RUIZ ACOSTA FABIO ANDRES	C.C. 000000079939055
SUBGERENTE RUIZ FERNANDEZ XIOMARA BLANCA CECILIA	C.C. 000000041592475

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LE CORRESPONDE AL GERENTE EN FORMA ESPECIAL LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO EL USO DE LA RAZÓN SOCIAL SIN LIMITACIONES, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y RELACIONADOS CON EL MISMO, SIN LÍMITES DE CUANTÍAS, Y SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA. EN PARTICULAR TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. 2) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QUE FUERE NECESARIO; 3) EJECUTAR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA JUNTA DE SOCIOS; 4) PRESENTAR LAS CUENTAS Y BALANCES A LA JUNTA DE SOCIOS; 5) ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS; 6) OBTENER LOS CRÉDITOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS; 7) CONTRATAR, CONTROLAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD; 8) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y RELACIONADOS CON EL MISMO.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS
MATRICULA NO : 02341287 DE 15 DE JULIO DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CARRERA 7C # 141A-25
TELEFONO : 6752800



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2034554996E99

22 DE ABRIL DE 2020 HORA 09:55:15

AA20345549

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : INFO.FRESAPRODUCCIONES@GMAIL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE FEBRERO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 6,100

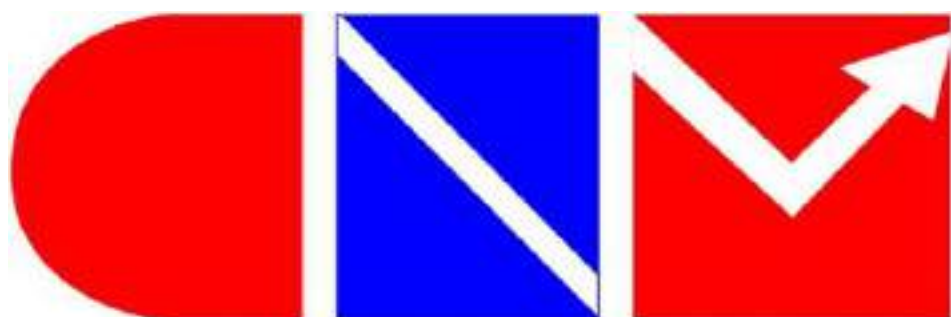
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña A." The signature is written in a cursive, flowing style with a large initial 'C' and a long horizontal stroke at the end.



CONSORCIO
NACIONAL
DE MEDIOS

fresa

Producciones y Comunicaciones

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **79939055**

RUIZ ACOSTA
APELLIDOS

FABIO ANDRES
NOMBRES

Fabio Ruiz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ENE-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-DIC-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500101-42100711-M-0079939055-20020821 06324 02228A 01 112565014



ACTA NÚMERO 010 DE 2020

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S. A. CON NIT. 830.069.499-1

En la Ciudad de Bogotá D. C., siendo la 10:00 am, del día 17 de abril de 2020, conforme a la convocatoria, hecha por el Representante Legal de la Sociedad **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.**, el señor **GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA** mediante correo electrónico del 14 de abril de 2020, se reunieron de manera virtual en sesión ordinaria la Junta Directiva de la empresa, la Señora **ELISA PATIÑO VELANDIA**, miembro principal, **RAFAEL SARMIENTO CUERVO**, miembro principal y **GONZALO DEVIA ROJAS**, miembro principal, además asistió el Representante Legal **GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA**.

Se da inicio a la reunión, la cual es presidida por la señora **ELISA PATIÑO VELANDIA** y actuando como Secretario el señor **GONZALO DEVIA ROJAS**, se da lectura al siguiente Orden del Día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Autorización al Representante Legal con el fin de participar en el proceso de CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020 de TEVEANDINA LTDA cuyo objeto es *“Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos, para el desarrollo de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.”*, con un presupuesto de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.784.414.118) INCLUIDO IVA. Este valor demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.
3. Autorización al Representante Legal para constituir una Unión Temporal con la empresa FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S. con NIT 900.115.263-1 y presentar una propuesta para el proceso de CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020 de TEVEANDINA LTDA.
4. Lectura y Aprobación del Acta de la reunión.



Desarrollo del Orden del día:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM:

Al llamado a lista se presentan, **ELISA PATIÑO VELANDIA, RAFAEL SARMIENTO CUERVO** y **GONZALO DEVIA ROJAS**, los cuales representan el 100% de los miembros de la Junta Directiva, constituyendo quórum válido para aprobar este tipo de decisiones.

2. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA PRESENTAR PROPUESTA.

El Representante Legal, les informa a los miembros de la Junta Directiva sobre el proceso de CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020 de TEVEANDINA LTDA cuyo objeto es *“Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos, para el desarrollo de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.”*, con un presupuesto de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.784.414.118) INCLUIDO IVA. Este valor demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.

Los Miembros de la Junta Directiva una vez analizada la exposición hecha por el Representante Legal, dan la Autorización para participar en el proceso de CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020 de TEVEANDINA LTDA cuyo objeto es *“Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos, para el desarrollo de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.”*, con un presupuesto de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.784.414.118) INCLUIDO IVA. Este valor demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.

- 5.** Se autoriza al Representante Legal para constituir una Unión Temporal con la empresa FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S. con NIT 900.115.263-1 y presentar una propuesta para el proceso de CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020 de TEVEANDINA LTDA.



Esta autorización además incluye la firma de los Contratos que se deriven del Proceso, las Actas de Inicio, de Suspensión o de Terminación y/o liquidación del Contrato, y firmar todas aquellas adiciones o modificaciones que surgieran en desarrollo del objeto de la misma.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

No habiendo más temas que tratar, y agotado el orden del día se concede un breve receso para la elaboración del Acta. Una vez elaborada la presente Acta fue leída y aprobada por unanimidad del 100% de los miembros de la Junta Directiva asistentes a la Reunión. Siendo las 11:00am, del día 17 de abril de 2020, agotado el orden del día y no habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión de Junta Directiva.

ELISA PATIÑO VELANDIA

PRESIDENTE

GONZALO DEVÍA ROJAS

SECRETARIO

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta Directiva del Consorcio Nacional de Medios S. A.

GONZALO DEVIA ROJAS

SECRETARIO

Aceptación por parte del Representante Legal

GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA

REPRESENTANTE LEGAL

Esta hoja hace parte del acta de juntas N° 010 de Consorcio Nacional de Medios S.A.

FORMATO 3
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C., 20 de abril de 2020

Señores:
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

REF: Proceso de Concurso Público No. 002 de 2020.

Apreciados Señores:

Los representantes GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA y FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA, debidamente autorizados para actuar en nombre de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. con y FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido constituir la UNIÓN TEMPORAL denominada UNIÓN TEMPORAL TV C&F para participar en el presente proceso de selección, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

RAZON SOCIAL DEL INTEGRANTE Y NIT	ACTIVIDAD A EJECUTAR	PARTICIPACIÓN (%) (1)
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. NIT: 830.069.499-1	Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal responderemos de manera solidaria en la ejecución del objeto del Proceso de Concurso Público No. 002 de 2020. adelantado por TEVEANDINA LTDA y todas obligaciones generales y específicas que se deriven del mismo o contrato a	10%
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S NIT 900.115.263-1		90%

(*) Discriminar actividades por ejecutar, de parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.939.055 de Bogotá quien está amplia y expresamente facultado para

firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

Otras facultades:

- a. Presentar la Oferta.
- b. Suscribir la carta de presentación de la Oferta.
- c. Atender todos los posibles requerimientos que formule la entidad relacionados con la Oferta.
- d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Oferta, dentro de los términos y condiciones de la selección.
- e. Suscribir el contrato.
- f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la selección.

D.1- El representante legal suplente de la Unión Temporal es GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.730.295, expedida en Bogotá, y quien tendrá las mismas facultades del representante legal en caso de ausencias temporales.

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 20 días del mes de abril de 2020

Acepto,



Firma: _____

Representante Legal

Nombre: FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA
C.C. 79.939.055 DE BOGOTÁ
FRESA PRODUCCIONES Y
COMUNICACIONES S.A.S



Firma: _____

Representante Legal

Nombre: GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA
C.C. 79.730.295 DE BOGOTÁ
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.



Firma: _____

Representante Legal

Nombre: FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA

C.C. 79.939.055 DE BOGOTÁ

UNIÓN TEMPORAL TV C&F



Firma: _____

Representante Legal suplente

Nombre: GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA

C.C. 79.730.295 DE BOGOTÁ

UNIÓN TEMPORAL TV C&F

Esta hoja hace parte del documento de Unión Temporal.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

BIT. 850.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101299942		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 04 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 22 04 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 08 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL TV C&F								IDENTIFICACIÓN NAD: 218.135-0			
DIRECCIÓN: CR 7 C NRO. 41 A - 25						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7040001			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4			
DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CARRERA 45 N° 26-33						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6051313			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIDADO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA ENTREGA DE LA OFERTA PATENTADA PARA EL TERCERO DEL CONCURSO DOMESTICO DEL 04A DE 2020, RECONOCIENDO QUE EXISTE UN PROCESO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO Y LA ENTREGA DE PROMPTU, PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN INTERMEDIARÍA Y LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA PATENTADA PARA EL TERCERO DEL CONCURSO DOMESTICO DEL 04A DE 2020.

AMPAROS

RÉGIMEN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
ADAMIR			
SERIEDAD DE LA OFERTA		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
		22/04/2020	05/08/2020
		VALOR ASEGURADO	
		\$178,441,411.80	
FECHA ADJUDICACIÓN: 05/05/2020			

ACLARACIONES

PARTE INTERMEDIARIA - COMISIÓN - DISTRITO TERRITORIAL - DISTRITO	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CONSEJO REGULADOR DE SEGUROS S.A.	830001000-1	10.00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	850113253-1	30.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****287,682.00	\$ *****7,000.00	\$ *****52,185.00	\$ *****326,847.00	\$ *****178,441,411.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	C.V.E	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMISIÓN REGULADORA DE SEGUROS DEL DISTRITO TERRITORIAL	877347	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-417863 - BOGOTÁ, D.C.

Mmsm?

21-45-101299942

FIRMA AUTORIZADA: Masael Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

Fabio Ruiz

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO. _____**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA
CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN



ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, LA ENTIDAD LO CITARÁ A ÉL Y AL GARANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL GARANTE, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVenga CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNA, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMIENTO



EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO. LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

CERTIFICACION

SEGUROS DEL ESTADO S.A., CERTIFICA QUE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 21 45 101299942, A FAVOR DE **UNION TEMPORAL TV C&F**, SE ENCUENTRA RECAUDADA EN SU TOTALIDAD POR VALOR DE \$326.847.

LA PRESENTE SE EXPIDE EN BOGOTA A LOS 21 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2020.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke on the right side, positioned above the company name.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

**FORMATO 4
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL INTEGRAL**

**CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS
JURÍDICA**

Yo, **LUIS ALBERTO SILVA RAMIREZ**, identificado con 79.606.166, y con Tarjeta Profesional No. 100394-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S** identificado con Nit 900.115.263-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogota, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogota, a los (20) dias del mes de Abril de 2020.



LUIS ALBERTO SILVA RAMIREZ

C.C No 79.606.166
CONTADOR PÚBLICO
TP 100394-T



FORMATO 4
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS
JURÍDICAS.

Yo, LUIS ENRIQUE BARBOSA JUYO, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.024.133 de Funza, y con Tarjeta Profesional No. 20.487-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. identificada con Nit 830.069.499-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los (22) veintidós del mes de abril de 2020.


LUIS ENRIQUE BARBOSA JUYO
REVISOR FISCAL
TP N° 20.487-T



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79939055 de del señor(a) **FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA** consultado en la fecha y hora 21/04/2020 12:10:02 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12111431.

✓ Aceptar

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Cédula de Identificación

Nuevo

Validar Función





La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 79730295 de del señor(a) GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA consultado en la fecha y hora 22/04/2020 02:26:33 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 12130447

✓ Aceptar

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2020, a las 13:54:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79939055
Código de Verificación	79939055200422135403

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2020, a las 13:52:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001152631
Código de Verificación	9001152631200422135225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2020, a las 10:24:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79730295
Código de Verificación	79730295200417102414

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de abril de 2020, a las 10:29:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300694991
Código de Verificación	8300694991200417102955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144424253



WEB
10:20:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79730295:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144424222



WEB
10:19:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS SA identificado(a) con NIT número 8300694991:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144532194



WEB
09:54:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001152631:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144532148



WEB
09:53:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79939055:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



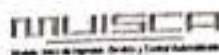
CONSORCIO
NACIONAL
DE MEDIOS

fresa

Producciones y Comunicaciones



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14638141692



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 5 2 6 3 - 1

6. Dv

1

12. Dirección seccional

Instituto de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

9 0 0 1 1 5 2 6 3 - 1

27. Fecha expedición

31/03/2019

Lugar de expedición

28. País

CO

29. Departamento

BO

30. Ciudad/Municipio

Bogotá

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.

36. Nombre comercial

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS

37. Sigla

FRESA BYC SAS

UBICACION

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 11 84 A 25 OF 201

42. Correo electrónico

info.fresaproducciones@gmail.com

43. Código postal

111311

44. Teléfono 1

7 0 4 0 6 0 1

45. Teléfono 2

3 1 0 5 5 9 0 8 7 7

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código: 5 9 1 1

47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 1 0 1 9

Actividad secundaria

48. Código: 9 0 0 8

49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 0 6 1 9

Otras actividades

50. Código: 1 2

8 2 3 0 7 3 1 0

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	9	1	0	1	4	2	4	9																

05- Impo renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligatos aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	2	3							
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 2 0 1 9 0 7 2 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 181.2.20 del Decreto 1025 de 2018.
Firma del afiliante:

Fabio Ruiz

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

684. Nombre: VANEGAS ROA MARIA JEANNETTE

685. Cargo: Gestor I

Vanegas



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

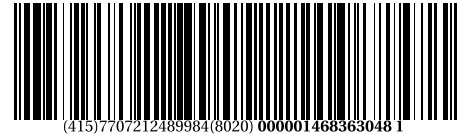
2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14683630481



(415)7707212489984(8020) 0000014683630481

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 1 5 2 6 3 - 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1 25. Tipo de documento: 26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición: Año Mes Día
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres
35. Razón social: FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.
36. Nombre comercial: FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS 37. Sigla: FRESA PYC SAS

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección principal: CR 7 C 141 A 25
42. Correo electrónico: info.fresaproducciones@gmail.com 43. Código postal: 6 7 5 2 8 0 0 44. Teléfono 1: 3 1 0 5 5 9 0 8 7 7 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
5 9 1 1	2 0 0 6 1 0 1 9	9 0 0 8	2 0 0 6 0 6 1 9	8 2 3 0 7 3 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 2 1 4

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

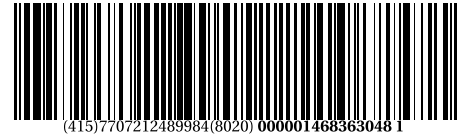
984. Nombre RUIZ ACOSTA FABIO ANDRES
985. Cargo: Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14683630481



(415)7707212489984(8020) 0000014683630481

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 1 5 2 6 3 - 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/>	82. Nacional: <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> %
72. Número:	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/>	83. Nacional público: <input type="text" value="0"/> %
73. Fecha:	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/>	84. Nacional privado: <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> %
74. Número de Notaría:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	85. Extranjero: <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/>	86. Extranjero público: <input type="text" value="0"/> %
76. Fecha de registro:	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="7"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="5"/>	87. Extranjero privado: <input type="text" value="0"/> %
77. No. Matrícula mercantil:	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	
78. Departamento:	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/>	
79. Ciudad/Municipio:	<input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="4"/>	
Vigencia:			
80. Desde:	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	
81. Hasta:	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="text" value="8"/> <input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text" value="Año"/> <input type="text" value="Mes"/> <input type="text" value="Día"/>	<input type="text"/>

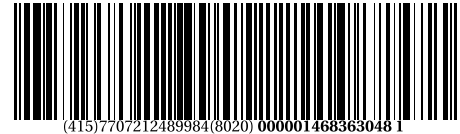
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14683630481



(415)7707212489984(8020) 0000014683630481

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 1 5 2 6 3 - 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 3 1 0 0 2		
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 7 9 9 3 9 0 5 5	102. DV 1 3	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido RUIZ	105. Segundo apellido ACOSTA	106. Primer nombre FABIO	107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV -	110. Razón social representante legal	
98. Representación: REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 3 1 0 0 2		
100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación: 1 3 4 1 5 9 2 4 7 5	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido RUIZ	105. Segundo apellido FERNANDEZ	106. Primer nombre XIOMARA	107. Otros nombres BLANCA CECILIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV -	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV -	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV -	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación: Año Mes Día		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV -	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV -	110. Razón social representante legal	

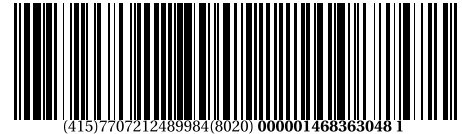
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

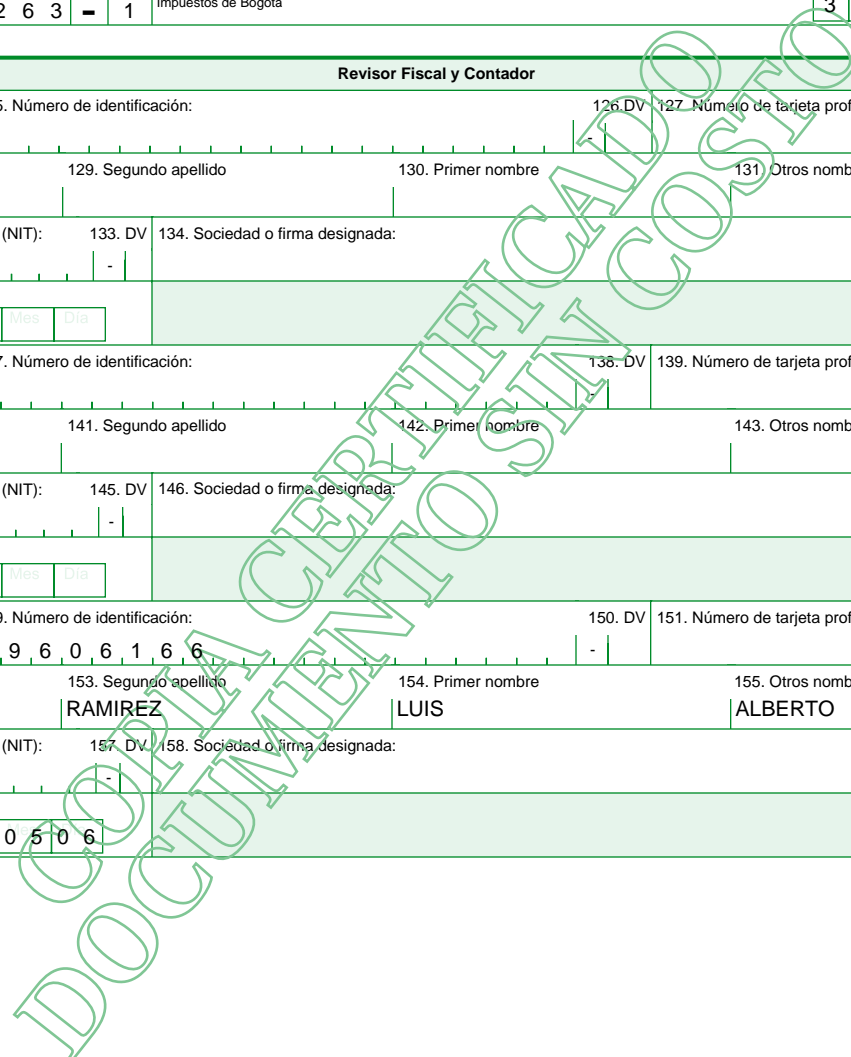
14683630481



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 1 5 2 6 3 - 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento				
Año Mes Día				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento				
Año Mes Día				
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 0 6 1 6 6	-	1 0 0 3 9 4 T
	152. Primer apellido SILVA	153. Segundo apellido RAMIREZ	154. Primer nombre LUIS	155. Otros nombres ALBERTO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):				
157. DV				
158. Sociedad o firma designada:				
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 3 0 5 0 6				



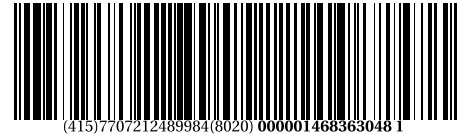
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14683630481



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
	-	Impuestos de Bogotá	3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica: Actividades de producción de pelíc	5 9 1 1
162. Nombre del establecimiento: FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS			
163. Departamento: Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección: CR 11 94 A 25 OF 201			
166. Número de matrícula mercantil:	0 2 3 4 1 2 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil:	2 0 1 3 0 7 1 5
168. Teléfono:	7 0 4 0 6 0 1	169. Fecha de cierre:	AAAA MM DD
160. Tipo de establecimiento: Oficina	0 8	161. Actividad económica: Organización de convenciones y e	8 2 3 0
162. Nombre del establecimiento: FRESA PEREIRA			
163. Departamento: Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio: Pereira	0 0 1
165. Dirección: VIA CERRITOS EN 4 FCA CASA BLANCA URB QUIMBAYITA			
166. Número de matrícula mercantil:	1 8 1 5 6 2 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil:	2 0 1 8 0 8 1 7
168. Teléfono:	3 1 8 2 6 1 6 7 6 4	169. Fecha de cierre:	AAAA MM DD
160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:	
165. Dirección:			
166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:	AAAA MM DD
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	AAAA MM DD

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

FORMATO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D.C, 22 DE Abril de 2020

Señores:
TEVEANDINA LTDA
Ciudad

Proceso de Concurso Público No. 002 de 2020.

El suscrito Fabio Andres Ruiz Acosta, identificado como aparece al pie de mi firma con C.C No 79.939.055 de Bogotá, obrando en mi calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL TV C&F**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 002 de 2020.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No 002 de 2020.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 002 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 22 días del mes de abril de 2020.



F

Firma: _____

Representante Legal

Nombre: FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA

C.C. 79.939.055 DE BOGOTÁ

UNIÓN TEMPORAL TV C&F

UNIÓN TEMPORAL TV C&F

ASPECTOS TECNICOS HABILITANTES

- Relacion de Experiencia de la UT.
- Aceptacion del Anexo – Características Y/O Especificaciones /Técnicas.
- Anexo Tecnico.
- Formato 11 Personal minimo requerido
- Registro Nacional de Turismo

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEMÁS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO"

No	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Fecha Inicial	Fecha Terminación	Valor en Pesos
1	Inversiones Farias S.A.S	Consortio Nacional de Medios S. A	Planeación Y Ejecución de acciones BTL y logística (Evento para 500 personas)	12/03/18	31/12/18	\$ 357.232.383
2	Fondo de Desarrollo Local de Engativá	Fresa Producciones Y Comunicaciones S.A.S	Prestar los servicios para la realización de eventos artísticos y culturales de la localidad de Engativá	22/03/18	30/11/18	\$ 1.110.129.736
3	Cms Comunicación & Marketing Solutions	Fresa Producciones Y Comunicaciones S.A.S	Preproducción, producción y realización de los eventos conmemorativos de los cien años de la industria petrolera en Colombia para la CIRA/INFANTAS DE ECOPEPETROL	15/04/18	15/09/18	\$ 740.000.000
4	Fondo de desarrollo Local de Antonio Nariño	Fresa Producciones Y Comunicaciones S.A.S	Prestar el Servicio de apoyo logístico para la Organización y Realización de los eventos denominados "NAVIDADES EN FAMILIA 2017"	18/12/17	17/01/18	\$ 130.163.845
5	Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social DPS	Fresa Producciones Y Comunicaciones S.A.S	Prestar los servicios administrativos, humanos logísticos y operativos necesarios para la realización de actividades de bienestar laboral en las Direcciones Regionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS, en el marco del plan de bienestar	8/10/15	31/12/15	\$ 361.847.489
TOTAL						\$2.699.373.453

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte

EMPRESA:
REPRESENTANTE LEGAL:
CEDULA DE CIUDADANÍA:

UNIÓN TEMPORAL TV C&F
FABIO ANDRÉS RUIZ ACOSTA
79.939.055 DE BOGOTÁ

FIRMA





INVERSIONES FARIAS SAS
NIT. 900.164.504-9

A SOLICITUD DEL INTERESADO

CERTIFICA:

Que la sociedad **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A** identificada con NIT N° **830.069.499-1** fue aliado estratégico de central de medios para el contrato de **FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA-FONDO NACIONAL DEL CAFÉ**, en el siguiente contrato:

Contrato: CN-2018-0302 en los siguientes términos:

Objeto: (...)Hacer las compras y contrataciones derivadas de las actividades de marketing (ATL, digital) y experiencia BTL, en el marco de una estrategia unificada de promoción del consumo de café en Colombia.

- a) Planeación, desarrollo y seguimiento de plan de medios y/o estrategias de comunicación
- b) Producción de piezas gráficas
- c) Producción de material audiovisual
- d) Ordenación, compra y pauta en medios de comunicación, tradicionales, alternativos y digitales de alcance nacional y regional
- e) Análisis de consumo y audiencias (Investigación de mercados)
- f) Planeación y ejecución de acciones BTL y logística (evento de aprox 500 personas)

Otras actividades como valor agregado:

- g) Medición de la campaña (focus group).
- h) Acciones de free press

Fecha de inicio: 12/03/2018

Fecha de terminación: 31/12/2018

Valor total del contrato: \$ 1.194.600.164 incluido IVA

CONCEPTO	INVERSIÓN
PAUTA EN RADIO	\$ 72.456.245
PAUTA EN TELEVISIÓN	\$ 14.240.735
INFLUENCIADORES	\$ 75.547.154
PUBLICIDAD EXTERIOR	\$ 29.954.972
MEDIOS OTL – DIGITAL	\$ 611.039.475
ACTIVIDADES BTL	\$ 357.232.383
CONCEPTUALIZACIÓN /ELABORACIÓN/PRODUCCIÓN	\$ 34.129.200

Ciudad de ejecución del contrato: Bogotá

Valoración del servicio: Bueno , Excelente

Fecha certificación: 14 de febrero de 2020.

Firma:

Nombre: **MARIA CAMILA FARIAS GARCIA**

Cargo: Representante Legal

Dirección: Cra. 14 No. 94^a-24

Correo: camila@rcfarias.com

Teléfono: 7-293172-3208367645



Bogotá, D.C.

602

Señor
FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA
Representante Legal
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S
CARRERA 11 # 94 A - 25 OFICINA 201
Ciudad

Asunto: Certificación Contrato 246 de 2017

Referencia: Radicado 20196010068762

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ

CERTIFICA:

Que revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2017 de la Oficina Jurídica del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S, con Nit. 900.115.263-1, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Engativá el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

CONTRATO:	Prestación de Servicios N° 246 de 2017
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Engativá
NIT FDLE:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	900.115.263-1
PLAZO:	CINCO (5) MESES
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$1.110.129.736
FECHA DE INICIO:	22 DE MARZO DE 2018
PRORROGA 001:	DOS (2) MESES
PRORROGA 002:	UN (1) MES Y NUEVE (9) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN :	30 DE NOVIEMBRE DE 2018



OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES PARA LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
ESTADO:	TERMINADO- EN PROCESO DE LIQUIDACION

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir con la entrega oportuna en los tiempos estipulados por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del plan operativo / trabajo, cronograma de actividades y hojas de vida del talento humano. 2. Cumplir con todos los requerimientos técnicos específicos, contenidos y descritos en los presentes estudios previos y en la propuesta presentada. 3. Garantizar la cobertura proyectada en los presentes estudios previos en términos de cantidad, calidad y perfil. 4. Presentar informe técnico de ejecución mensualmente con los soportes correspondientes 5. Presentar informe financiero para la realización de los pagos, acordes con los lineamientos establecidos. 6. Presentar para el aval de la oficina de prensa de la alcaldía local de Engativá y la supervisión y/o apoyo a la supervisión todas las piezas comunicativas físicas y virtuales. 7. Mantener la imagen institucional según las directrices dadas por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Engativá en todos los formatos, avisos y publicaciones que se hagan en el desarrollo del contrato. 8. Garantizar el uso del material P.O.P (Point of Purchase) en todos los eventos y presentaciones que se hagan en el desarrollo del contrato. Esto se entiende como dummies, pendones, backing, entre otros. El ejecutor deberá hacer la solicitud del material a la oficina de prensa de la alcaldía local de Engativá, garantizar el transporte y el cuidado de los mismos. 9. Garantizar que la puesta en escena pública de los eventos sea un espacio de encuentro para el disfrute colectivo de la comunidad local en general, propendiendo por la convivencia, la recuperación de la memoria, la integración y el reconocimiento de la base social y cultural de la Localidad. 10. Participar en las reuniones durante la ejecución del proyecto con el objeto de apoyar el desarrollo del mismo, al igual que informar a fin de tomar decisiones con respecto a los ajustes que haya que tomar en el proceso de ejecución de las actividades y eventos. 11. Cumplir en las fechas, horarios, y con las especificaciones establecidas para el desarrollo de las actividades así como con los responsables de su ejecución. 12. Garantizar una elección transparente y equitativa para todos los artistas y organizaciones, creando un espacio propicio para que ellos estén en capacidad de participar en los diferentes eventos. 13. Convocar y asegurar la participación de la población objeto y la comunidad en general, con especial de aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, manteniendo la motivación y asistencia durante el proceso de intervención. 14. Presentar y divulgar el proyecto con información precisa y clara a la comunidad en general, la base social, cultural, comunitaria. 15. Suministrar las evidencias del no uso de Poliestireno Expandido (conocido comercialmente como Icopor), de acuerdo a lo establecido en el presente estudio previo. 16. Entregar el registro sanitario INVIMA cuando aplique. 17. Procurar el uso de alimentos de origen orgánico, que fomenten las agro redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural, para dar cumplimiento al acuerdo 540 de 2013. 18. El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. 19. El contratista debe garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante los eventos y/o actividades. lo cual debe proporcionar elementos señalizados para su almacenamiento en el área que se desarrollará el evento y así como efectuar el adecuado aprovechamiento o disposición final de los mismos. 20. Se debe propender por la adquisición de aerosoles que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y que a su vez sean los más amigables con el medio ambiente en el mercado. 21. El contratista deberá garantizar la gestión de residuos peligrosos y especiales en caso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Engativá

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196020104951

Fecha: 04-04-2019



Página 3 de 3

de ser generados, con un gestor avalado por la autoridad ambiental cumpliendo todos los requisitos de ley en la materia. 22. Facilitar al supervisor y/o apoyo a la supervisión todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la Guía de Contratación Sostenible, en especial a lo relacionado a la adquisición de recursos de papelería y refrigerios y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 23. Contar con un personal humano calificado, experimentado y con sentido de servicio público y respetuoso al ciudadano para la ejecución de las diferentes actividades a desarrollarse en el proyecto, de tal modo que ellos sean garantes de su éxito. 24. Responder cumplidamente por los honorarios y sueldos del personal del proyecto, sin que se supediten a los pagos del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, ni igual que con los proveedores. 25. Asegurar el apoyo logístico y un plan de contingencia para espacios abiertos y cerrados de acuerdo con los requerimientos establecidos en la normatividad. 26. as demás que sean necesarias para la adecuada ejecución del proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día 4 de abril de 2019.

Cordialmente,

ANGELA VANNEY ORTIZ BOLDÁN
Alcaldesa Local de Engativá

Correo: alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Iván Rodríguez
Revisó y Aprobó: Lorena León



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE
CMS COMMUNICATION & MARKETING SOLUTIONS S.A.S
CON NIT 830.082.856-1
CERTIFICA QUE**

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S. con Nit: 900.115.263-1 realizó para nuestra compañía la pre producción, producción, y realización de los eventos conmemorativos de los 100 años de la industria petrolera en Colombia para LA CIRA – INFANTAS DE ECOPEPETROL en el corregimiento de EL CENTRO, del municipio de BARRANCABERMEJA / SANTANDER, que incluyó la planeación del evento, logística, plan de medios, montaje de luces tipo concierto, 70.000 watts de sonido, tarima de 15 mts X 15 mts a 1.70mts de altura. Techo tipo concierto a 2 aguas con estructura Grand Support, plan de contingencia y brigadas, contratación de artistas entre los cuales se encontraba Jorge Celedón, efectos especiales de humo y pólvora fría controlada. Sistema de circuito cerrado de TV con pantallas Led pitch 2 de 4mts X 3 mts y una central de 8mts X 4mts, transporte de artistas y personal de producción. Estadía y alojamiento del personal de producción y artistas. El evento tuvo característica según la ley como evento masivo con una asistencia de población flotante de aproximadamente 10.000 personas.

Fecha de inicio: 15 de Abril de 2018.

Fecha de terminación: 15 de Septiembre de 2018.

Valor del contrato: SETESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$740.000.000)

El contrato se ejecutó a cabalidad cumpliendo 100% con las labores contratadas

Se firma a los 3 días del mes de Octubre de 2018.

MARIA DEL PILAR CONTRERAS ULLOA
Gerente General

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206520036441

Fecha: 03-03-2020



ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

En respuesta al oficio Radicado No. 20206510004582 del 31 de enero de 2020

CERTIFICA:

Que una vez revisado el archivo de contratos que celebra el FDLAN se encontró que el contratista **FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES** identificado con Nit. No. 900.115.263-1, representada legalmente por el señor **FABIO ANDRÉS RUIZ ACOSTA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.939.055 de Bogotá, suscribió con nosotros el contrato que se describe a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 122 DE 2017

OBJETO DEL CONTRATO: *"Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización y realización de los eventos denominados "Navidades en Familia 2017".*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

FECHA DE INICIO: 18 DE DICIEMBRE DE 2017.

PLAZO DEL CONTRATO: UN (01) MES.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$130.163.845).

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE ENERO DE 2018.

ESTADO DEL CONTRATO: LIQUIDADO.

La presente solicitud se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de marzo de Dos Mil Veinte (2020).

Cordialmente,


EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local de Antonio Nariño

Preparó: Jacqueline Lora Rangel Contratista FDLAN
Revisó y Aprobó: David Ricardo Molina Profesional Especializado FDLAN





LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, identificado con NIT. 900.039.533-8, suscribió con FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S, identificado con NIT. 900.115.263-1, el Contrato de Prestación de Servicios que a continuación se relaciona:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 413 DE 2015

OBJETO: Prestar los servicios administrativos, humanos, logísticos y operativos necesarios para la realización de actividades de bienestar laboral en las Direcciones Regionales del Departamento Administrativo para La Prosperidad Social - DPS, en el marco del Plan de Bienestar Laboral para la vigencia 2015.

OBLIGACIONES:

1. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual de las actividades: a) Integración Familiar, b) Taller Experiencial y c) Cierre de Gestión, en coordinación permanente con el DPS a través del supervisor del contrato y el cada una de las Direcciones Regionales, tomando en cuenta las sugerencias y propuestas que la entidad realice, a través de los mismos, las cuales se deben realizar hasta antes del 31 de diciembre de 2015.
2. Recibir por parte del Director Regional de cada sede del DPS, mínimo tres (3) cotizaciones, para cada evento. El CONTRATISTA recibirá las cotizaciones y realizará el ejercicio de verificación de costos y realizará la entrega correspondiente al supervisor del contrato designado por el DPS, con el fin de que éste haga la aprobación, con mínimo quince (15) días hábiles de anticipación al desarrollo de cada una de las actividades.
3. Garantizar que las instalaciones, medios de transporte, alimentos y personal de apoyo que se dispondrán para el cumplimiento del objeto contractual, ofrecen los estándares de calidad necesarios para la realización de actividades y cumplen con los requisitos mínimos establecidos por las entidades competentes.
4. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

Octubre 02 de 2015

FECHA DE INICIO:

Octubre 08 de 2015

FECHA DE TERMINACIÓN:

Diciembre 31 de 2015

VALOR DEL CONTRATO:

Trescientos Sesenta y Un Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos M/Cte. (\$361.847.489.)



PROSPERIDAD SOCIAL



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Lo anterior se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., de conformidad con la información que reposa en los archivos de la Entidad, a los seis (06) días del mes de Septiembre de 2016.


NAZLY TATIANA PINZÓN RAMÍREZ
Subdirectora de Contratación

Elaborado por: Ericka Peláez - Unidad Administrativa

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Carrera 53 No 100 Est. 1985 - 1988 - Calle 7 No 4 - 54 Piso 2
Bogotá - Colombia * www.dps.gov.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 413 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.

NAZLY TATIANA PINZÓN RAMÍREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.376.056, actuando en calidad de Subdirectora de Contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, perteneciente al Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 04236 del 15 de diciembre de 2015, debidamente posesionada por Acta del 16 de diciembre de 2015, y delegada para suscribir las actas de terminación, liquidación bilateral de común acuerdo y unilateral de los contratos, convenios u órdenes de servicio con independencia de la cuantía o de su fuente de financiación, celebrados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, de acuerdo con el Artículo 4° de la Resolución No. 00045 del 13 de enero 2016, en adelante **PROSPERIDAD SOCIAL**, y por otra **FABIO ANDRÉS RUIZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.055, expedida en Bogotá D.C., quien en su calidad de Representante Legal de **FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.**, en adelante el **CONTRATISTA**, acordamos liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 413 de 2015, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 02 de octubre de 2015, **PROSPERIDAD SOCIAL** suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 413 de 2015 con el **CONTRATISTA**, cuyo objeto consistió en: *"Prestar los servicios administrativos, humanos, logísticos y operativos necesarios para la realización de actividades de bienestar laboral en las Direcciones Regionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL, en el marco del Plan de Bienestar Laboral para la Vigencia 2015"*.

Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 413 de 2015 se pactó inicialmente en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$361.847.489)**, incluido el IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26515 del 12 de mayo de 2015 y al Registro Presupuestal No. 818615 del 02 de octubre de 2015, expedidos por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto de la Subdirección Financiera de **PROSPERIDAD SOCIAL**.

Que el término de duración del Contrato de Prestación de Servicios No. 413 de 2015, se estableció inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2015, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo que efectivamente ocurrió el 08 de octubre de 2015.

Que mediante memorando radicado No. 20166320007483 del 20 de enero de 2016, la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD**



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 413 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.

SOCIAL, informa que el Contrato de Prestación de Servicios No. 413 de 2015, suscrito con el **CONTRATISTA** no presenta saldos contables a la fecha por legalizar.

Que mediante Certificación de Pagos No. 6/16 de fecha 21 de enero de 2016 expedida por la Profesional Especializada con funciones de Tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL**, certifica que se efectuaron pagos a favor del **CONTRATISTA** por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$361.847.489)**, con cargo al Registro Presupuestal No. 818615.

Que la supervisora verificó el cumplimiento de lo señalado en el inciso primero del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No. 413 de 2015.

Que mediante el memorando No. 20166400026373 del 08 de febrero de 2016, la supervisora solicita la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 413 de 2015.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en las carpetas del Contrato de Prestación de Servicios No. 413 de 2015, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores el Contrato de Prestación de Servicios No. 413 de 2015, suscrito entre **PROSPERIDAD SOCIAL** y el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance de ejecución es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
1. Valor total del Contrato	\$ 361.847.489
2. Valor ejecutado por el Contratista	\$ 361.847.489
3. Valor pagado al Contratista	\$ 361.847.489
4. Valor por pagar al Contratista	\$ 0

CLÁUSULA TERCERA: Forman parte integral de la presente Acta, los siguientes documentos:

Handwritten signature

Handwritten mark



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 413 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL Y FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.

- a) Informe de supervisión.
- b) Copia de las facturas presentadas por el CONTRATISTA para cada pago.
- c) Póliza de cumplimiento con su respectiva aprobación.
- d) Soportes de pago expedidos por la Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

CLÁUSULA QUINTA: Si en un plazo de diez (10) días contados a partir del recibo de la presente acta de liquidación, el supervisor no ha obtenido la firma del CONTRATISTA, PROSPERIDAD SOCIAL procederá a suscribir acta de liquidación unilateral previa solicitud del supervisor en tal sentido.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los **14 MAR. 2016**

Por PROSPERIDAD SOCIAL,


NAZLY TATIANA PINZÓN RAMÍREZ
 Subdirectora de Contratación


NAYIBE ESPITIA MANCIPE
 Vo Bo. Supervisora

Por el CONTRATISTA,


FABIO ANDRÉS RUIZ ACOSTA
 Representante Legal

*El Jefe Civil de Policía Bernardino - El Gestión Para Contratar
 El Jefe de Oficina de Contratación - Contratación - El Gestión Para Contratar
 El Jefe de Oficina de Contratación - Contratación - El Gestión Para Contratar*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS Y FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.

413 DPS

Entre los suscritos a saber, **CARINE PENING GAVIRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.352.424, quien actúa en su condición de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 1728 del 11 de septiembre de 2014 y posesionada mediante Acta No. 194 del 15 de septiembre de 2014; delegada por el Director General del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Resolución No. 2746 del 15 de Octubre de 2014, para contratar, comprometer y ordenar el gasto del presupuesto de funcionamiento; actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**, que en adelante se denominará el **DPS**, con NIT No. 900.039.533-8, y de otra parte, **FABIO ANDRÉS RUIZ ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.939.055, quien obra en nombre y representación legal de **FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.**, sociedad identificada con NIT No. 900115263-1, creada mediante documento privado de empresario del 19 de octubre de 2006, inscrito el 27 de octubre de 2006, bajo el No. 01087344 del libro IX, que por Acta No. 9 de la Junta de Socios, del 10 de septiembre de 2012, inscrita el 20 de septiembre de 2012 bajo el No. 01667736 del libro IX, la sociedad cambió su nombre por el de Fresa Producciones y Comunicaciones S.A.S., según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., sede cedritos, quien para los efectos de este documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el **DPS** es una entidad del Orden Nacional, y para el cumplimiento de su misión institucional tiene servidores públicos en todo el territorio nacional en sus treinta y cinco (35) Direcciones Regionales, por lo tanto, es necesario realizar actividades de bienestar, teniendo en cuenta las condiciones particulares de cada región, en cuanto a cultura, costumbres y realidad económica, para cumplimiento del Plan de Bienestar Laboral.
- II. Que en concordancia con el Decreto 1567 de 1998, que presenta los planes y programas de Bienestar Laboral como *"procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora"*, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS ha incluido para la vigencia 2015, la realización de actividades que parten de la iniciativa de los servidores públicos y buscan mejorar la calidad de vida laboral, a través de la recreación, el aprendizaje experiencial, la integración y el fortalecimiento de los vínculos laborales y familiares.
- III. Que para satisfacer la necesidad identificada anteriormente, la Subdirección de Talento Humano a través del Grupo de Gestión de Bienestar del Talento Humano, ha incluido en el Plan de Bienestar Laboral, tres (3) actividades que deben realizarse en cada una de las Direcciones Regionales, de tal manera que se promueva y facilite la participación de todos.
- IV. Que para el efecto, el **DPS** deberá contratar los servicios administrativos, logísticos y operativos que permitan realizar las actividades en el territorio que se describen a continuación:

ACTIVIDAD	OBJETIVO	POBLACIÓN
Integración familiar	Fortalecer los lazos afectivos entre el servidor público y su familia, mejorar su interacción y comunicación.	Servidores públicos y su núcleo familiar

Página 1 de 9




5



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS Y FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.

13 DPS

V.	Q u e e	Fortalecer competencias comportamentales como sentido de pertenencia, resolución de conflictos, comunicación asertiva y trabajo en equipo en los servidores públicos de la entidad, a través de la metodología experiencial.	Servidores públicos
	d i c h o	Generar un espacio que promueva la integración entre los servidores públicos de la Dirección Regional, afiance el compañerismo, el afecto y el sentido de pertenencia.	Servidores públicos

proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad y fue aprobado en sesión de Comité de Contratación del 14 de julio de 2015.

- VI. Que el **DPS** ordenó mediante Resolución No. 03053 del 05 de agosto de 2015, la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 12 de 2015, cuyo objeto consistió en contratar la "Prestar los servicios administrativos, humanos, logísticos y operativos necesarios para la realización de actividades de bienestar laboral en las Direcciones Regionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social -DPS, en el marco del Plan de Bienestar Laboral para la vigencia 2015", Acto Administrativo que fue publicado en el portal web del SECOP y en la Página Web de la Entidad el 6 de agosto de 2015, así como el pliego de condiciones definitivo y sus anexos fueron publicados en el SECOP y en la Página Web de la Entidad, el 10 de agosto de 2015.
- VII. Que el 24 de agosto de 2015 a las 9.30 A.M., y de acuerdo al cronograma establecido para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 12 de 2015, se llevó a cabo la entrega y recepción de propuestas, a saber: 1) **ROYAL PARK**; 2) **FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.**; 3) **GESTIÓN COMPARTIDA S.A.S.**; 4) **LOPMI S.A.S.**; 5) **UNIÓN TEMPORAL BIENESTAR LABORAL DPS 2015**; 6) **CUARTO PODER S.A.S.** y 7) **ECOLOME S.A.S.**
- VIII. Que una vez surtidas las instancias del proceso de selección y de conformidad con la evaluación de las propuestas recibidas, el Comité Evaluador RECOMENDÓ a la Secretaria General del **DPS**, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 12 de 2015 al proponente **FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.**
- IX. Que el **DPS** mediante la Resolución No. 03382 del 15 de septiembre de 2015, adjudicó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 12 de 2015, Acto Administrativo que fue publicado en el portal web del SECOP y en la Página Web de la Entidad el 15 de septiembre de 2015.

Por lo anterior, este contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO: Prestar los servicios administrativos, humanos, logísticos y operativos necesarios para la realización de actividades de bienestar laboral en las Direcciones Regionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - **DPS**, en el marco del Plan de Bienestar Laboral para la vigencia 2015.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: En desarrollo de la cláusula primera del presente contrato, el **CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS Y FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.

413 DPS

actividades específicas:

1. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual de las actividades: **a)** Integración Familiar, **b)** Taller Experiencial y **c)** Cierre de Gestión, en coordinación permanente con el **DPS** a través del supervisor del contrato y el Director Regional en cada una de las Direcciones Regionales, tomando en cuenta las sugerencias y propuestas que la entidad realice, a través de los mismos, las cuales se deben realizar hasta antes del 31 de diciembre de 2015.
2. Recibir por parte del Director Regional de cada sede del **DPS**, mínimo tres (3) cotizaciones, para cada evento. El **CONTRATISTA** recibirá las cotizaciones y realizará el ejercicio de verificación de costos y realizará la entrega correspondiente al supervisor del contrato designado por el **DPS**, con el fin de que éste haga la aprobación, con mínimo quince (15) días hábiles de anticipación al desarrollo de cada una de las actividades.
3. Garantizar que las instalaciones, medios de transporte, alimentos y personal de apoyo que se dispondrán para el cumplimiento del objeto contractual, ofrecen los estándares de calidad necesarios para la realización de actividades y cumplen con los requisitos mínimos establecidos por las entidades competentes.
4. Las demás actividades que sean acordadas con el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes tendrán las siguientes obligaciones:

I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
2. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato, sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato y su liquidación, evitando dilaciones y entorpecimientos.
4. Constituir los mecanismos de cobertura de conformidad con lo establecido en el contrato.
5. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente al supervisor del contrato y demás autoridades competentes cuando esta situación se presente.
7. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes al Sistema de la Protección Social de sus empleados (salud, pensión, riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar), lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS Y FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.

1413 DPS

- 8. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.

II. OBLIGACIONES DEL DPS:

- 1. Pagar el valor estipulado del contrato, en las condiciones y eventos previstos en el contrato.
- 2. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- 3. Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- 4. Aprobar el mecanismo de cobertura.
- 5. Designar el supervisor del contrato.
- 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que sean indispensables para cumplir su objeto.

PARÁGRAFO PRIMERO.- CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del **DPS**, de la que el **CONTRATISTA** tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del **DPS**, sin el previo consentimiento por escrito del **DPS**, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- DEFINICIONES: Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del **DPS**, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales del **DPS**, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del **DPS** o cualquier otra Entidad Estatal.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2015, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales el valor total del contrato será por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$361.847.489)**, incluido el IVA, suma que el **DPS** pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26515 del 12 de mayo de 2015, expedido por el Profesional Especializado con funciones de presupuesto de la Subdirección Financiera del **DPS**.

PARÁGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO: El **DPS** cancelará el valor del contrato en tres (3) pagos, así:

- 1. Un primer pago hasta por la suma de **CIENTO OCHETA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$182.162.037)**, una vez ejecutada la actividad 1 en la totalidad de las Direcciones Regionales, la cual se tiene prevista realizar durante el primer mes de ejecución del contrato.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS Y FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.

413 DPS

2. Un segundo pago hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$90.942.305)**, una vez ejecutada la actividad 2 en la totalidad de las Direcciones Regionales, la cual se tiene prevista realizar durante el segundo mes de ejecución del contrato.
3. Un tercer y último pago hasta por la suma de **OCHENTA OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$88.743.147)**, una vez ejecutada la actividad 3 en la totalidad de las Direcciones Regionales, la cual se tiene prevista realizar durante el tercer mes de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las fechas previstas para la realización de las actividades, podrán ser ajustadas entre el supervisor y el contratista, dependiendo la dinámica de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales. La entrega de las sumas de dinero de que trata la cláusula "Valor y Forma de pago" del presente contrato, se subordinan a las apropiaciones que de ellas se hagan.

PARÁGRAFO CUARTO: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Corriente No. 450669998756 del Banco Davivienda, cuyo titular es el **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO QUINTO.- REAJUSTE AL PESO: El **CONTRATISTA** con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo recibo a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión en la ejecución del presente contrato, estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Gestión de Bienestar del Talento Humano de la Subdirección de Talento Humano del **DPS**, o de la persona que el Subdirector de Contratación del **DPS**, designe mediante memorando previa solicitud del área correspondiente, de conformidad con la información contenida en el estudio previo.

SÉPTIMA.- PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: El **CONTRATISTA** debe acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos al supervisor del contrato, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el **DPS** dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS Y FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S. 1413 DPS

OCTAVA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:El lugar de ejecución serán las ciudades en que se encuentran ubicadas las diferentes sedes del nivel regional del DPS y demás ciudades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

DÉCIMA.- MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATISTA** se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **DPS**, identificado con NIT 900.039.533-8, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria).

PARÁGRAFO PRIMERO:El **CONTRATISTA** deberá constituir un mecanismo de cobertura del riesgo que cubra los siguientes amparos:

Riesgo	Monto a asegurar	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato (\$36.184.749)	Hasta el 30 de abril de 2016
Calidad del servicio	15% del valor del contrato (\$54.277.123)	Hasta el 30 de abril de 2016
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato (\$18.092.374)	Hasta el 31 de diciembre de 2018
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Hasta el 31 de diciembre de 2015

PARÁGRAFO SEGUNDO:En todo caso el **CONTRATISTA** se compromete a mantener vigente el mecanismo de cobertura del riesgo durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el **DPS** haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

PARÁGRAFO TERCERO:El **CONTRATISTA** deberá constituir el mecanismo de cobertura del riesgo pactado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Subdirección de Contratación del **DPS**. Si al vencimiento de dicho término el **CONTRATISTA** no ha presentado el instrumento pertinente a la Subdirección de Contratación del **DPS** (con las condiciones generales) esta última podrá dejar constancia que el contrato no inició su ejecución.

PARÁGRAFO CUARTO: El **CONTRATISTA** deberá reponer el mecanismo de cobertura del riesgo antes mencionado, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare cuando el valor del mismo se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

PARÁGRAFO QUINTO: En el evento en que la entidad que expida el mecanismo de cobertura del riesgo sea intervenida, tomada su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad del instrumento aportado, el **CONTRATISTA** deberá de manera inmediata presentar uno nuevo o reemplazar el expedido por la sociedad intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.

55

✓

DFD



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS Y FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.

413 **MPB**

DÉCIMAPRIMERA.- CLÁUSULA PENAL COMPENSATORIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, se estipula como pena pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con los valores que le adeude el **DPS** al **CONTRATISTA** de conformidad con las reglas del Código Civil y será imputable al mecanismo de cobertura del riesgo de que trata la cláusula décima primera.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al **DPS** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al **DPS** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio del **DPS**, que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARÁGRAFO PRIMERO: Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiese lugar, cuando algún directivo del **CONTRATISTA**, o su delegado oculten o colaboren con el pago de la liberación de un secuestro de un empleado de la misma o de una de sus filiales, el **DPS** quedará facultado para decretar la caducidad de este contrato. En caso de que el hecho sea cometido por un empleado o delegado de un subcontratista del **CONTRATISTA**, se solicitará al gobierno que tome las medidas de ley. Los subcontratistas nacionales serán objeto de las sanciones previstas en la ley. Si el **CONTRATISTA** paga sumas de dinero a extorsionistas se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993.

DÉCIMA TERCERA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del producto, informe o insumo incumplido, pendiente por entregar y/o cumplir, por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude el **DPS** al **CONTRATISTA**, de conformidad con las reglas generales del Código Civil, o del mecanismo de cobertura del riesgo constituido o mediante cobro judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al **DPS** el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, para el efecto se realizará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS Y FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S. 1413 DPS

Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por el **DPS** con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" y, por lo tanto, el **CONTRATISTA** no podrá cederlo a persona alguna salvo autorización previa, expresa y escrita del **DPS**.

DÉCIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo en los términos del Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y se entenderá liquidado definitivamente con la certificación expedida por el (los) Supervisor (es) y suscripción de la respectiva acta de liquidación, en la cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del desarrollo del objeto del convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el **DPS**.

DÉCIMA OCTAVA.- INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **DPS** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el **DPS**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **DPS**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **DPS**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA**, y éste pagará todos los gastos en que el **DPS** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el **CONTRATISTA**, el **DPS** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al **CONTRATISTA** por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial.

DÉCIMA NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que tratan el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación. Así mismo, el **CONTRATISTA** se obliga a informar al **DPS** las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato.

VIGÉSIMA.- CUIDADO, CUSTODIA Y RESTITUCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES: En el caso que el **DPS** entregue al **CONTRATISTA** bienes muebles de su propiedad, para la ejecución del presente contrato, su custodia y cuidado estarán a cargo del **CONTRATISTA**, quien sólo podrá usarlos en las actividades relacionadas con la ejecución del contrato y deberá restituirlos al Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Bienes de la Subdirección de Operaciones del **DPS** a la finalización de su plazo de ejecución. El **CONTRATISTA** responderá hasta por la culpa levisima por el cuidado, la custodia y restitución de los mismos.

VIGÉSIMAPRIMERA.- REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: De



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS Y FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.

413 DPS

conformidad con la Ley 80 de 1993, el presente contrato está sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales. La entrega de las sumas de dinero de que trata la cláusula "Valor y Forma de pago" del presente contrato, se subordinan a las apropiaciones que de ellas se hagan.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) La solicitud de contratación, b) Los estudios del sector y los estudios previos, c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) La Resolución de Apertura No. 03053 del 05 de agosto de 2015, e) El Pliego de Condiciones y las Adendas, f) La propuesta de fecha 14 de agosto de 2015, g) La Resolución de Adjudicación No. 03382 del 15 de septiembre de 2015, h) El Registro Presupuestal y i) El mecanismo de cobertura constituido para el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

VIGÉSIMA CUARTA.- EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución el registro presupuestal y la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo por parte del Subdirector de Contratación del DPS.

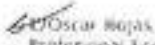
Para constancia se firman un original, en Bogotá D.C. a los **02 OCT. 2015**

POR EL DPS,

POR EL CONTRATISTA,


CARINE PENING GAVIRIA
Secretaria General


FABIO ANDRÉS RUIZ ACOSTA
Representante legal


Oscar Rojas
Profesional Especializado
R/Jennifer Bermudez Gussán - SG
A/Valeria Helena Prieto Alzate
Subdirectora de Contratación

ACTIVIDAD 1: INTEGRACIÓN FAMILIAR	
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de transporte terrestre si este es requerido, de acuerdo con el número de participantes por Dirección Regional, desde el lugar definido por la entidad contratante en la ciudad sede de cada Dirección Regional hasta el sitio de realización del evento, y de regreso a la ciudad sede. ✓ El servicio ofrecido debe estar en perfectas condiciones técnico mecánicas, de aseo y seguridad y contar con la documentación de ley establecida para la prestación de servicios de transporte vigente y requerida por las autoridades de tránsito. ✓ El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor la siguiente documentación con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación a la ejecución de la actividad para su verificación: Fotocopia de la licencia de conducción en categoría C2 de los conductores de los vehículos, SOAT vigente, certificado de emisión de gases y revisión técnico mecánica de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010. ✓ El modelo de los vehículos suministrados para prestar el servicio de transporte debe ser a partir del 2011.
Servicios adicionales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 Coordinador Operativo del evento que deberá estar presente durante toda la jornada diferente a los promotores lúdicos y/o recreadores asignados. Dicho Coordinador debe contar con experiencia de mínimo seis (06) meses en la organización y coordinación del desarrollo de actividades recreativas. ✓ 1 promotor lúdico y/o recreador por cada 15 personas que orienten y guíen las actividades. Los promotores lúdicos y/o recreadores deben contar con experiencia de mínimo seis (06) meses en el desarrollo de actividades recreativas. ✓ Servicio de socorristas y/o personal de la salud como enfermeros, auxiliares de enfermería, promotores de salud, personal de la defensa civil o afines de acuerdo con el número de participantes: Mínimo 1 por cada 20 asistentes, con experiencia de mínimo seis (06) meses en el ramo, y que cuente con los equipos y/o materiales necesarios para prestar primeros auxilios en caso de algún incidente o lesión de los participantes durante el desarrollo de la jornada. ✓ Material de identificación de los participantes ✓ El CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor del Contrato con diez (10) días hábiles de antelación a cada actividad, las hojas de vida del personal propuesto para el acompañamiento de las jornadas correspondientes.

ACTIVIDAD 2: TALLER EXPERIENCIAL	
POBLACIÓN OBJETIVO	516 personas (Servidores públicos). El evento va dirigido a los servidores públicos de las Direcciones Regionales que se encuentran relacionadas en el Anexo No. 1.
CARACTERÍSTICAS	
Duración	La jornada tendrá una duración de un (1) día.
Fecha	La actividad se realizará en la fecha y hora definida conjunta y previamente con el DPS, a través de la Subdirección de Talento Humano del DPS, el supervisor del contrato, y la Dirección Regional.
Lugar	La jornada debe llevarse a cabo en un sitio campestre-recreativo el cual debe estar ubicado en las inmediaciones de la ciudad sede de cada Dirección Regional, o a no más de tres (3) horas de trayecto terrestre desde la ciudad sede. El lugar debe contar con zonas verdes disponibles durante la jornada para la realización de actividades al aire libre y salón y/o salones disponibles para ser utilizados en caso de lluvia. El (los) salón (es) suministrado (s) debe (n) contar con una adecuada ventilación acorde con las condiciones climáticas de la región, así como iluminación natural y/o artificial. Las características físicas de los espacios para cada actividad INDOOR Y OUTDOOR deben garantizar la seguridad necesaria para disminuir al máximo el riesgo de lesiones en los participantes.
Actividades	Desarrollar un (01) taller bajo la metodología de Aprendizaje Experiencial en el que los servidores públicos trabajarán temas como el sentido de pertenencia, resolución de conflictos, comunicación asertiva y trabajo en equipo, a través de experimentar sensaciones, emociones y situaciones que les permitan "darse cuenta" de los

ACTIVIDAD 2: TALLER EXPERIENCIAL

Características del taller	<p>aspectos en los que deben mejorar y trabajar, encaminándolos a asumir compromisos de acción para el desarrollo y fortalecimiento de las competencias definidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Diseñar y entregar el material necesario que permita la sensibilización previa durante la jornada relacionada con los temas a tratar. ✓ Garantizar la logística y montaje completo de los equipos, materiales y elementos que se requieran para el desarrollo de las actividades de la jornada, tanto INDOORS (en el salón) como OUTDOORS (fuera del salón). ✓ En la jornada se deben realizar como mínimo: Tres (3) actividades de Aprendizaje Experiencial, bajo la connotación de RETOS O DESAFIOS, teniendo en cuenta las siguientes etapas: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Explicación de la actividad • Realización del reto por parte de los funcionarios. • Retroalimentación o reflexión de lo realizado ✓ Generar un (1) informe con los aspectos primordiales evidenciados en la jornada que incluya: Objetivos y alcances, explicación de las actividades realizadas, resultados grupales; Fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora, sugerencias y recomendaciones. El informe debe presentarse a la Dirección Regional respectiva, de manera verbal luego de finalizado el taller y a la Subdirección de Talento Humano un informe escrito, dentro de los ocho (8) días siguientes a la realización de la jornada.
Alimentos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Refrigerio en la mañana. El CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, deberá presentar al supervisor cuatro (04) opciones diferentes para su suministro cuyo costo unitario debe oscilar en el rango de \$5.000 a \$7.000. ✓ Almuerzo. El CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, deberá presentar al supervisor cuatro (04) opciones diferentes para su suministro cuyo costo unitario debe oscilar en el rango de \$10.000 a \$20.000. ✓ Estación de hidratación (Café, aromática y agua permanente durante la jornada).
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de transporte terrestre si esto es requerido, de acuerdo con el número de participantes por Dirección Regional, desde el lugar definido por la entidad contratante en la ciudad sede de cada Dirección Regional hasta el sitio de realización del evento, y de regreso a la ciudad sede. ✓ El servicio ofrecido debe estar en perfectas condiciones mecánicas, de aseo y seguridad y contar con la documentación de ley establecida para la prestación de servicios de transporte vigente y requerida por las autoridades de tránsito. ✓ El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor la siguiente documentación con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación a la ejecución de la actividad para su verificación: Fotocopia de la licencia de conducción en categoría C2 de los conductores de los vehículos, SOAT vigente, certificado de emisión de gases y revisión técnico mecánica de conformidad con lo establecido en ley 1303 de 2010. ✓ El modelo de los vehículos suministrados para prestar el servicio de transporte debe ser a partir del 2011.
Otros Servicios que se requieren	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar la logística y montaje completo de los equipos, materiales y elementos que se requieran en el desarrollo de cada una de las Actividades INDOOR Y OUTDOOR a realizar. ✓ 1 Coordinador Operativo del evento que deberá estar presente durante toda la jornada diferente a los facilitadores asignados. Dicho Coordinador debe contar con experiencia de mínimo seis (6) meses en la organización y coordinación de

ACTIVIDAD 2: TALLER EXPERIENCIAL

	<p>actividades recreativas, pedagógicas o similares.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con la presencia y orientación de mínimo un (1) facilitador por grupo de 15 participantes, cada facilitador debe garantizar la logística e infraestructura adecuada para realizar las actividades INDOORS (en el salón) como OUTDOORS (fuera del salón) con el fin de promover la participación e integración de los servidores en las diferentes actividades. Los facilitadores deben acreditar experiencia mínima de un (1) año en la implementación de talleres de Aprendizaje Experiencial. ✓ Servicio de socorristas y/o personal de la salud como enfermeros, auxiliares de enfermería, promotores de salud, personal de la defensa civil o afines de acuerdo con el número de participantes: Mínimo 1 por cada 20 asistentes, con experiencia de mínimo seis (06) meses en el ramo, y que cuente con los equipos y/o materiales necesarios para prestar primeros auxilios en caso de algún incidente o lesión de los participantes durante el desarrollo de la jornada. ✓ El CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor del Contrato con diez (10) días hábiles de antelación a cada actividad, las hojas de vida del personal propuesto para el acompañamiento de las jornadas correspondientes. ✓ Proporcionar materiales y herramientas necesarios para el desarrollo de la jornada. ✓ Material de identificación de los participantes. ✓ Salón con capacidad para el número de personas participantes en la jornada con papelógrafo y/o tablero acrílico, marcadores, borrador, tomas eléctricas (multitomas) para computador y video beam.
--	---

ACTIVIDAD 3: CIERRE DE GESTIÓN

POBLACIÓN OBJETIVO	516 personas (Servidores públicos). El evento va dirigido a los servidores públicos de las Direcciones Regionales que se encuentran relacionadas en el Anexo No. 1.
CARACTERÍSTICAS	
Duración	Medía Jornada
Fecha	La actividad se realizará en la fecha y hora definida conjunta y previamente con el DPS, a través de la Subdirección de Talento Humano del DPS, el supervisor del contrato, y la Dirección Regional.
Lugar	La jornada debe llevarse a cabo en un sitio campestre-recreativo el cual debe estar ubicado en las inmediaciones de la ciudad sede de cada Dirección Regional, o a no más de dos (2) horas de trayecto terrestre desde la ciudad sede. El lugar debe contar con zonas verdes disponibles durante la jornada para la realización de actividades al aire libre y salón y/o salones disponibles para ser utilizados en caso de lluvia. El (los) salón (es) suministrado (s) debe (n) contar con una adecuada ventilación acorde con las condiciones climáticas de la región, así como iluminación natural y/o artificial.
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mínimo dos (2) actividades recreativas de integración dirigida a los servidores alusivas a los valores institucionales y de cierre de período de gestión. ✓ Las actividades deben tener en cuenta las características de la población a la que va dirigido.
Allmentos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Refrigerio. El CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, deberá presentar al supervisor cuatro (4) opciones diferentes para su suministro cuyo costo unitario debe oscilar en el rango de \$5.000 a \$7.000. ✓ Almuerzo. El CONTRATISTA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, deberá presentar al supervisor cuatro (4) opciones diferentes para su suministro cuyo costo unitario debe oscilar en el rango de \$10.000 a \$20.000. ✓ Estación de hidratación (Café, aromática y agua permanente durante la jornada).

ACTIVIDAD 3: CIERRE DE GESTIÓN	
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de transporte terrestre si este es requerido, de acuerdo con el número de participantes por Dirección Regional, desde el lugar definido por la entidad contratante en la ciudad sede de cada Dirección Regional hasta el sitio de realización del evento, y de regreso a la ciudad sede. ✓ El servicio ofrecido debe estar en perfectas condiciones mecánicas, de aseo y seguridad y contar con la documentación de ley establecida para la prestación de servicios de transporte vigente y requerida por las autoridades de tránsito. ✓ El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor la siguiente documentación con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación a la ejecución de la actividad para su verificación: Fotocopia de la licencia de conducción en categoría C2 de los conductores de los vehículos, SOAT vigente, certificado de emisión de gases y revisión técnico mecánica de conformidad con lo establecido en ley 1383 de 2010. ✓ El modelo de los vehículos suministrados para prestar el servicio de transporte debe ser a partir del 2011.
Servicios adicionales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 1 Coordinador Operativo del evento que deberá estar presente durante toda la jornada diferente a los recreadores asignados. Dicho Coordinador debe contar con experiencia de mínimo seis (6) meses en la organización y coordinación de actividades recreativas, pedagógicas o similares. ✓ 1 promotor lúdico y/o recreador por cada 15 personas que orienten y guíen las actividades. Los promotores lúdicos y/o recreadores deben contar con experiencia de mínimo seis (6) meses en el desarrollo de actividades recreativas. ✓ Servicio de socorristas y/o personal de la salud como enfermeros, auxiliares de enfermería, promotores de salud, personal de la defensa civil o afines de acuerdo con el número de participantes: Mínimo 1 por cada 20 asistentes, con experiencia de mínimo seis (06) meses en el ramo, y que cuente con los equipos y/o materiales necesarios para prestar primeros auxilios en caso de algún incidente o lesión de los participantes durante el desarrollo de la jornada. ✓ El CONTRATISTA deberá presentar al Supervisor del Contrato con diez (10) días hábiles de antelación a cada actividad, las hojas de vida del personal propuesto para el acompañamiento de las jornadas correspondientes. ✓ Proporcionar materiales y herramientas necesarios para el desarrollo de la jornada, si las actividades así lo requieren. ✓ Material de identificación de los participantes. ✓ Un salón con mesas y sillas con capacidad para acomodar a los participantes en la jornada. ✓ El salón suministrado debe contar con una adecuada ventilación acorde con las condiciones climáticas de la región, así como iluminación natural y/o artificial. ✓ Sonido, luces, música, decoración y ambientación propia del cierre de gestión. ✓ Incluir durante la jornada un acompañamiento musical con un coro, dúo, trío, grupo musical o afines.

NOTA: El orden de la realización de las actividades aquí descritas puede ser sujeto de modificación previo acuerdo entre el supervisor del contrato y el CONTRATISTA, de conformidad con la necesidad de la entidad.

Una vez ejecutada cada una de las actividades, el CONTRATISTA debe presentar al DPS mínimo diez (10) días hábiles después de su realización en cada Dirección Regional, un informe detallado que contenga la fecha y lugar de realización, el desarrollo general, registros fotográficos y listas de asistencia, de cada actividad ejecutada.

RELACIÓN DE LAS SEDES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES:

DIRECCIÓN REGIONAL	DIRECCIÓN SEDE	CIUDAD	ASISTENTES POR ACTIVIDAD		
			INTEGRACIÓN FAMILIAR	TALLER EXPERIENCIAL	CIERRE DE GESTIÓN
AMAZONAS	Carrera 9 No. 11-74	LETICIA	17	6	6
ANTIOQUIA	CARRERA 52 N° 51A - 23 PISO 3	MEDELLIN	96	34	34
ARAUCA	CARRERA 18 N° 15 - 42	ARAUCA	37	12	12
ATLÁNTICO	CARRERA 58 N° 64 - 188 BARRIO EL PIADO	BARRANQUILLA	45	17	17
BOGOTÁ D.C.	CARRERA 10 NO. 24-55 PISO 15	BOGOTÁ D.C.	30	15	15
BOLÍVAR	MANGA AVENIDA JIMENEZ N° 17 - 40	CARTAGENA	87	23	23
BOYACÁ	CALLE 17 No. 9-76	TUNJA	47	13	13
CALDAS	CALLE 50 No. 26-97	MANIZALES	82	20	20
CAQUETA	EDIFICIO LAS PEÑAS CARRERA 9 NO. 88-54	FLORENCIA	37	14	14
CASAHARE	CARRERA 25 N° 11 - 31 BARRIO LIBERTADOR	YOPAL	60	13	13
CAUCA	CALLE 5 No. 3-50	POPAYAN	37	19	19
CESAR	CALLE 16 N° 16 - 09 PISO 4 EDIFICIO SAN AGUSTIN	VALLEDUPAR	52	16	16
CHOCÓ	CARRERA 2 N° 24A - 82	QUIBDO	45	16	16
CÓRDOBA	CALLE 34 N° 6 - 36	MÓNTERIA	41	14	14
CHINDINAMARCA	CARRERA 7 NO. 37-25 PISO 12	BOGOTÁ D.C.	33	17	17
GUAINÍA	CALLE 18 N° 10 - 24 BARRIO COMUNEROS	PUERTO INRIDA	11	4	4

DIRECCIÓN REGIONAL	DIRECCIÓN SEDE	CIUDAD	ASISTENTES POR ACTIVIDAD		
GUABIRA	CALLE 10 N° 12 - 113 PISOS 1 Y 2	BOGOTÁ	49	12	12
GUAVIARE	CALLE 10 N° 22 - 37 CENTRO	SAN JOSE DEL GUAVIARE	23	6	6
HUILA	CALLE 8 No. 12-65 EDIFICIO LUCIANA	NEIVA	59	19	19
MAGDALENA	CALLE 11 N° 1C - 23 OFICINA 505 EDIFICIO POSHUEICA	SANTA MARTA	44	14	14
MAGDALENA MEDIO	CALLE 48 # 1- 7/115	BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	22	11	11
META	CALLE 44 N° 31 - 13 BARRIO EL TRIUNFO	VILLAVICENCIO	69	17	17
NARIÑO	CARRERA 25 No. 20-69 OFICINA 103	PASTO	55	25	25
NORTE DE SANTANDER	AVENIDA O CALLE 10 EDIFICIO ROSETAL PISO 2	CUCUTA	53	19	19
PUTUMAYO	CALLE 16 N° 8 - 11 EDIFICIO JORGE DE VEA	MOCOA	34	11	11
QUINÓ	CARRERA 14 N° 8 - 62	ARMENIA	44	14	14
RISARALDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA EL LAGO CALLE 25 N° 7 - 48 PISO 5	PEREIRA	50	15	15
SAN ANDRÉS	AVENIDA PROVIDENCIA No. 1A- 48 EDIFICIO LEDA OFICINAS 309 Y 310	SAN ANDRÉS	24	7	7
SANTANDER	CARRERA 28 N° 50 - 32	BUCARAMANGA	50	17	17
SUCHE	CARRERA 17 N° 22 - 48 PISO 2	SINCELEJO	65	17	17

DIRECCIÓN REGIONAL	DIRECCIÓN SEDE	CIUDAD	ASISTENTES POR ACTIVIDAD		
TOLIMA	CALLE 32 N° 4C - 36 PLAZOLETA DE CADIZ	IBAGUE	50	18	18
URABÁ	CARRERA 97 N° 101A - 23 BARRIO NUEVO APARTADO	APARTADO (ANTIOQUIA)	25	9	9
VALLE	AVENIDA 6 NORTE N° 25 AN - 51 BARRIO SANTA MONICA	CALI	69	21	21
VAUPÉS	CALLE 9 No. 12-47	MITU	17	6	6
VICHADA	CARRERA 6 N° 20 - 93 BARRIO ARTURO BUENO	PUERTO CARREÑO	14	5	5
TOTALES			1573	516	516

ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Bogotá D.C., 20 de abril de 2020

Señores:
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

REF: Proceso de Concurso Público No. 002 de 2020.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO/ CONDICIONES TECNICAS Y DE TODOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Apreciados Señores:

El suscrito Fabio Andrés Ruiz Acosta identificado con cédula de ciudadanía No 79.939.055 de Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de la la **UNION TEMPORAL TV C&F**, bajo la gravedad de juramento **MANIFESTAMOS** conocer, aceptar y cumplir con todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el Proceso citado en la referencia , el cual tiene como objeto **“ PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DE EVENTOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DEMÁS NECESIDADES DE TEVEANDINA LTDA. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL HARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO”**

Atentamente,



FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA
C.C No 79.939.055 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL TV C&F.

ANEXO TÉCNICO - CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2020

ESTUDIO DE MERCADOS SERVICIOS LOGÍSTICOS TEVEANDINA LTDA

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Características		
CATERING	1	Unidad	Desayuno tipo inglés Bogotá D.C.		
	1	Unidad	Desayuno tipo americano Bogotá D.C.		
	1	Unidad	Desayuno tipo continental Bogotá D.C.		
	1	Unidad	Desayuno tipo vienes Bogotá D.C.		
	1	Unidad	Desayuno tipo inglés Ciudad Capital		
	1	Unidad	Desayuno tipo americano Ciudad Capital		
	1	Unidad	Desayuno tipo continental Ciudad Capital		
	1	Unidad	Desayuno tipo vienes Ciudad Capital		
	1	Unidad	Desayuno tipo inglés Población Intermedia		
	1	Unidad	Desayuno tipo americano Población Intermedia		
	1	Unidad	Desayuno tipo continental Población Intermedia		
	1	Unidad	Desayuno tipo vienes Población Intermedia		
	1	Unidad	Refrigerio Bogotá D.C.		
	1	Unidad	Refrigerio Ciudad Capital Departamento		
	1	Unidad	Refrigerio Población Intermedia		
	1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes aves) Bogotá D.C.		
	1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Bogotá D.C.		
	1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Bogotá D.C.		
	1	Unidad	Almuerzo (Platos Vegetariano) Bogotá D.C.		
	1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes aves) Ciudad Capital		
	1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Ciudad Capital		
	1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Ciudad Capital		
	1	Unidad	Almuerzo (Platos Vegetariano) Ciudad Capital		
	1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes aves) Población intermedia		
	1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Población intermedia		
	1	Unidad	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Población intermedia		
	1	Unidad	Almuerzo (Platos Vegetariano) Población intermedia		
	1	Unidad	Cena (Platos fuertes aves) Bogotá D.C.		
	1	Unidad	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Bogotá D.C.		
	1	Unidad	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Bogotá D.C.		
	1	Unidad	Cena (Platos Vegetariano) Bogotá D.C.		
	1	Unidad	Cena (Platos fuertes aves) Ciudad Capital		
	1	Unidad	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Ciudad Capital		
	1	Unidad	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Ciudad Capital		
	1	Unidad	Cena (Platos Vegetariano) Ciudad Capital		
	1	Unidad	Cena (Platos fuertes aves) Población intermedia		
	1	Unidad	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Población intermedia		
	1	Unidad	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Población intermedia		
	1	Unidad	Cena (Platos Vegetariano) Población intermedia		
	1	VENUE	1	Día	Salones Capacidad 10 - 20 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)
			1	Día	Salones Capacidad 20 - 50 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)
			1	Día	Salones Capacidad 50 - 100 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)
			1	Día	Salones Capacidad 100 - 150 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)
1			Día	Salones Capacidad 200 - 250 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	
1			Día	Salones Capacidad 250 - 300 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	
1			Día	Salones Capacidad Superior A 300 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	
1			Día	Centro De Convenciones (ACOMODACION EN AUDITORIO)	
1			Día	Auditorio Capacidad Superior A 500 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	
1			Día	Coliseo	
1			Día	Polideportivo	

BRANDING STAND	1	Metro Cuadrado	Stand - Valor Por Metro Cuadrado	
	1	Metro Cuadrado	Nicho Publicitario Iluminado METRO CUADRADO	
	1	Metro Cuadrado	Panel De Bienvenida	
	1	Metro Cuadrado	Módulos De Registro	
EQUIPOS TECNICOS DESARROLLO BASICO	1	Unidad	Computador Portátil Procesador ibtel CORE 7 - 2.8 a 3.2 Ghz RAM de 8 Disco duro de 560 Tarjeta internet Wifi	
	1	Unidad	Clicker	
	1	Unidad	Impresora láser multifuncional (incluido toner)	
	1	Unidad	Mouse Y Apuntador Láser	
	1	Unidad	Apuntador Básico	
	1	Unidad	Video Beam de mínimo 3.000 Lumens	
	1	Unidad	Video Beam de mínimo 6.000 Lumens	
	1	Unidad	Video Beam de mínimo 12.000 Lumens	
	1	Modulo	Pantalla De Proyección	
CONECTIVIDAD INTERNET	1	Día	Internet cableado de 10 megas simétricas	
	1	Día	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 30 megas)	
	1	Día	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 50 megas)	
	1	Día	INSTALAR INTERNET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 100 megas)	
	1	Día	Internet Wifi - Inalámbrico de 10 megas simétricas	
	1	Día	CANAL DE INTERNET PARA STREAMING valor por 10 Mb	
	2	Día	CANAL DE INTERNET PARA STREAMING valor por 20 Mb	
EQUIPOS TECNICOS DESARROLLO BASICO SONIDO	1	Día	Internet Portátil pin de 10 megas	
	1	Día	Sonido básico Espacios Cerrados 150 Pax - Ciudad De Bogotá	
	1	Día	Sonido Espacios Cerrados 300 Pax - Ciudad De Bogotá	
	1	Día	Sonido Amplificado Espacios Abiertos Mayores a 301	
	1	Unidad	Pantallas De Tv - Retorno 50"	
2	MOBILIARIO	1	Unidad	SILLAS PLÁSTICAS SIN APOYA BRAZO (Alquiler de silla plástica apilable.)
		1	Unidad	SILLAS PLÁSTICAS CON APOYA BRAZO (Alquiler de silla plástica apilable.)
		1	Unidad	MESAS PLÁSTICAS CUADRADA (Alquiler de mesa plástica. largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 71 cms)
		1	Unidad	MESÓN PARA EVENTOS RECTANGULAR (Alquiler de mesón con base metálica plegable. (1,70M LARGIOX0,60 ANCHOX0,75 ALTO))
		1	Unidad	MESÓN PARA EVENTOS RECTANGULAR (Alquiler de mesón con base metálica plegable. (2,00M LARGIOX0,60 ANCHOX0,75 ALTO))
		1	Unidad	MESAS madera (conglomerado) CUADRADA (Alquiler de mesa. largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 70 cms)
		1	Unidad	MULTITOMAS DE 6 PUERTOS (Instalación en el lugar del evento.)
		1	Unidad	EXTENSIÓN ELECTRICA DE HASTA 100 METROS (Cable trifásico encauchetado 3x10 con conectores que soporten hasta 30 ampos.)

3

ELÉCTRICOS Y
COMUNICACIONES

1	Unidad	CABLE DE VIDEO VGA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)
1	Unidad	CABLE RCA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)
1	Unidad	PACHAS DE CABLE BNC DE 80 METROS (Instalación en el lugar del evento.)
1	Unidad	CABLE TRIAXIAL 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)
1	Unidad	EXTENSIÓN ELECTRICA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)
1	Unidad	FOCOS DE LUZ (Instalación en el lugar del evento.)
1	Unidad	CUBRECABLES (Protectores de cables para eventos exteriores (Yellowjacket), este valor es por unidad).
1	Unidad	TOMAS ELECTRICAS (Instalación en el lugar del evento.)
1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 25 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 60 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 75 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 100 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 125 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 150 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
1	Día	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 30 megas)
1	Día	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 50 megas)
1	Día	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 100 megas)
1	Día	GENERADORES ELÉCTRICOS 165 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)
1	Unidad	PORTABANDERAS Y PABELLONES (Este valor incluye astas, bases y banderas)
1	Unidad	CARPAS 2m x 2m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
1	Unidad	CARPAS 3m x 3m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
1	Unidad	CARPAS 4m x 4m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
1	Unidad	CARPAS 5m x 2,60m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)

4	ESTRUCTURAS	1	Unidad	CARPAS 5m x 5m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)
		1	Unidad	CARPAS 6m x 4m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)
		1	Unidad	PABELLONES MODULARES de 12m x 6m (Pabellones de 12 x 6 mts para cubrir grandes áreas, modulares, cubierta en forma de media luna. El esquema de unión entre módulos debe garantizar la impermeabilidad y seguridad de su instalación. Estas estructuras deben contar con los certificados estructurales y funcionales exigidos por IDIGER, deben garantizar los respectivos anclajes y pesos. se requieren disponibles en blanco, negro y transparente. Deben incluir servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)
		1	Unidad	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 2.40M X 2.40M (Alquiler tarima modular con techo de 2,40 X 2,40 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 3.60M X 8.40M (alquiler tarima modular de 3,60 x 8,40 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo semicircular con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 6M X 7.20M (alquiler tarima modular de 6 X 7.20 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo semicircular con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL DE 7.20M X 9.60M (alquiler tarima modular de 7.20 X 9.60 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL DE 9.60M X 12M (alquiler tarima modular de 9.60 x 12 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	TARIMA MODULAR DE 6M X 4M (alquiler tarima modular con techo de 6X4 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	TARIMA MODULAR DE 6 M X 10 M (Alquiler tarima modular con techo de 6X10 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	PANELERIA (alquiler paneleria modular Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje Valor Metro)
		1	Unidad	ESTRUCTURA SCAFFOLD(Estructuras en aluminio para soportar iluminación. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje.)
		5	CERRAMIENTOS	1
1	Unidad			SEPARADORES DE FILA o CATENARIA (Postes de 0.70 mts, de cordón negro o rojo. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)

	CERRAMIENTOS	1	Unidad	FONDO VISUAL(Cerramiento en lona blanca, con sus respectivos postes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
		1	Unidad	MURO DE CONTENCIÓN (Muro de cerramiento para eventos de carácter masivo. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)
6	CUBRIMIENTOS	1	Unidad	MODULOS DE PISO (Base estructura en tubo rectangular de 5 x 2 cms. lámina triplex de 18 mm, ensamblada por medio de cuadro de ángulo de 1". tableros de 2.44 mts. x 1.22 mts. O medidas similares. de color negro. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
		1	Metro Lineal	MATERIAL PARA CUBRIR PISOS (Puede ser pintado en negro, con tapete gris, negro, rojo, según necesidad, o en charolina blanca o negra. valor por metro cuadrado. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	MODULOS PISO LEGO (Base de piso en PVC, plástico variedad de colores, valor por metro cuadrado, montaje, desmontaje, colores disponibles blanco, negro, rojo, amarillo, azul, naranja y según disponibilidad en el momento de solicitud. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
8	ILUMINACIÓN	1	Unidad	CABEZAS MÓVILES (Lámpara de descarga de 1.500 W de arco corto. Sistema CMY de mezcla de color. Ruedas de color con 2 x 4 posiciones más posición abierta. CTC variable (Corrección de Temperatura de Color). Balastro electrónico con función de arranque en caliente e iluminación sin parpadeos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	LUCEs ROBÓTICAS (Lámpara de descarga de 1.500 W de arco corto. Sistema CMY de mezcla de color. Control variable de velocidad del ventilador para reducir el nivel de ruido de fondo. Diseño modular para facilitar el mantenimiento y las reparaciones. Balastro electrónico con función de arranque en caliente e iluminación sin parpadeos. No incluye personal de montaje y desmontaje)
		1	Unidad	ROMPECIELOS (Lámpara de descarga de 189W. Prisma giratorio de 8 caras. Dimmer mecánico. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	PAR LEDS (REFLECTORES PAR 64 1.000 W. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)
		1	Unidad	MINI BRUTUS (Reflector con mínimo 6 lámparas de 1000 W.)
		1	Unidad	DMX O CONSOLA MANEJO DE LUCES (INCLUYE TECNICO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)
PRODUCCIÓN TÉCNICA				
		1	Día	SONIDO PROFESIONAL FORMATO PEQUEÑO (Sonido indoor – outdoor de 0 a 1.000 personas. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Día	SONIDO PROFESIONAL FORMATO MEDIANO (sonido indoor - outdoor de 1.001 hasta 10.000 pax incluya relevos subwoofer, monitores, amplificadores, line array, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico)
		1	Día	SONIDO PROFESIONAL GRAN FORMATO (sonido line array out door de 10.001 en adelante pax, incluya relevos subwoofer, monitores, amplificadores. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)

1	Unidad	MICROFONO INALAMBRICO (INCLUYE: 1 Micrófono profesional con 40 metros de alcance REAL 1 Receptor 1 adaptador de Corriente 1 Pila necesaria para su funcionamiento Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Unidad	MICROFONO ALAMBRICO(INCLUYE: 1 Micrófono profesional para voz e instrumentos 1 Cable XLR de mínimo 15 mts, base para micrófono y piraña Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Unidad	MICROFONO DE CONDENSADOR(Micrófono de condensador profesional Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Unidad	MICROFONO DE CABEZA DE BOOM (Incluye: - Micrófono. - Caña fibra de carbono - Paravientos - Peluche RODE. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Unidad	MICRÓFONO DE SOLAPA (Este servicio incluye: - Receptor de Señal - Emisor De señal - Pila para su funcionamiento - Micrófono de Solapa - Cable XLR - Cargador de Pilas Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Unidad	CUELLO DE GANSO (Preamplificador XLR incluido, montura anti-vibratoria, pantalla anti-viento de espuma a presión. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Unidad	KIT MICRÓFONO DE BATERÍA (INCLUYE: 1 Micrófono para bombo 3 Micrófonos para Tom 1 Micrófono para redoblante 1 Micrófono para hit hat 2 Micrófonos de condensador para Over Heat Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Día	SONIDO INDOOR BÁSICO DE 1 A 50 PERSONAS (5000 W RMS, 2 cabinas, 1 consola de 16 canales y 4 micrófonos inalámbricos Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Día	SONIDO INDOOR PEQUEÑO DE 50 A 250 PERSONAS(10.000 W RMS, 4 cabinas, 2 bajos, consola de 16 a 32 canales, 6 micrófonos inalámbricos. transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Día	SONIDO INDOOR MEDIANO DE 250 A 600 PERSONAS (20.000 W RMS, 4 cabinas, 4 bajos, doble parlante, consola de 16 a 32 canales, 8 micrófonos inalámbricos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Unidad	PANTALLA TOUCH 3X1,8 (INCLUYE PANTALLA LED)(Pantalla touche, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
1	Día	SONIDO INDOOR MEDIANO DE 600 A 1500 PERSONAS(50.000 W RMS, 1 drum kit, 10 unidades SM 57, 10 unidades SM 58, 6 micrófonos inalámbricos. Consola de 32 canales. Cubre cable. El cableado debe estar encauchetada y aislado del público y de os operadores técnicos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)

10	AYUDAS AUDIOVISUALES	1	Unidad	TELEVISOR LCD DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler TV LCD HD con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	TELEVISOR PLASMA DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler de TV PLASMA con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	TELEVISOR LED DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler de TV LED con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	SMART TV DE 60PULGADAS(Alquiler de SMART TV con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)
		1	Unidad	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 3 X4 MTS(Pantalla DE 3X4 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)
		1	Unidad	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 6x4 MTS(Pantalla DE 6x4 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)
		1	Unidad	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 10x8 MTS(Pantalla DE 10x18 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)
		1	Unidad	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 8 x 6 MTS(Pantalla DE 8x6 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)
		1	Unidad	TELÓN DE PROYECCIÓN 2M X 2M(Pantalla con trípode y estructura de gran formato para proyección back y front. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)
		1	Unidad	TELÓN DE PROYECCIÓN 3M X 4M(Pantalla con trípode y estructura de gran formato para proyección back y front. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)
		1	Unidad	VIDEO BEAM HD DE 1000 A 5000 LUMENS(Incluido cables y accesorios necesarios para su perfecto funcionamiento. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)
		1	Unidad	CIRCUITO CERRADO DE TV(Alquiler de sistema profesional para circuito cerrado de tv, a 2 cámaras. Incluye personal técnico, personal de montaje y desmontaje y transporte)
		1	Unidad	PUNTOS DE REGISTRO BIOMETRICOS.(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, INCLUYE OPERARIO, COMPUTADOR, IMPRESORA Y PC)
		1	Unidad	PUNTOS DE REGISTRO CON CODIGO QR(1 punto de registro esta conformado por: 1 equipo de lectura de código QR (celular) 1 persona,)
		1	Unidad	PUNTOS DE REGISTRO(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, 1 counter sin logo . Incluye transporte incluye personal de montaje)
		1	Unidad	PUNTOS DE REGISTRO(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, Incluye transporte incluye personal de montaje)
		1	Unidad	SISTEMA DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA(Alquiler de cabinas de traducción simultanea con su respectivos micrófonos y equipos. Para grupos de 1 a 200 pax, incluye soporte técnico, montaje, desmontaje.)
		1	Día	TÉCNICO DE SONIDO

11	RECURSO HUMANO	1	Día	TÉCNICO DE ILUMINACIÓN
		1	Día	ELÉCTRICISTA (Experto en instalación y funcionamiento de aparatos eléctricos.)
		1	Día	Auxiliares de logística. Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza
		1	Día	Auxiliar de seguridad Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza
		1	Día	Auxiliar de Acomodación. Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza
		1	Día	PERSONAL DE PROTOCOLO- REGISTRO (Auxiliares de protocolo y registro incluido computador)
		1	Día	TÉCNICOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE (Técnicos y auxiliares de montaje, trabajo. Incluye personal de montaje de elementos para el evento, incluye afiliación a póliza y certificación de trabajo en alturas y sus EPP)
		1	Día	TRADUCTORES (Profesionales en idiomas para realizar traducción simultanea o asistida, incluye afiliación a póliza)
12	ALQUILERES DE MATERIAL POP	1	Unidad	CINTAS PORTA CARNÉ (Cintas porta carné fabricadas en cinta faya.) • Medidas: 85 cms x 1,5 cms Estampadas en policromía con logo del evento. • Accesorios: Terminal en gancho de sujeción metálico con sistema mecánico de resorte.)
		1	Unidad	ESCARAPELAS (Mínimo a 4 tintas, la cual debe ser entregada con funda y cinta. Con logo del Evento, sin marcar y logo en la cinta a una tinta, herraje sencillo de metal)
		1	Unidad	ESFEROS (Esfero, variedad de colores con sistema retráctil hasta con dos marcaciones.)
		1	Unidad	MEMORIA USB (Memoria USB gama alta , 4G de capacidad , velocidad 2.0. Medidas: 5,7 cms de largo x 2 cms de ancho x 1 cm de grosor Marcación por tampografía a una tinta.)
		1	Unidad	BOLSA ECOLÓGICA (Bolsa en tela cambrel color blanco y/o negra en screen a una tinta.- Medidas: 44 cms x 45 cms - Imagen impresa a una cara en screen.
		1	Unidad	LIBRETA DE APUNTES (Libreta de apuntes tamaño media carta. Con Logo del Evento. Portada y contraportada en Propalcote 250 grs. 4 x 0 tintas. Acabado MATE 80 Páginas interiores en papel reciclado, hoja cuadrículada 1 x 1 tintas. Impresión litográfica.)
		1	Metro Cuadrado	SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc.).)
		1	Metro Cuadrado	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO MICRO PERFORADO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc.).)
		1	Unidad	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO TRANSLÚCIDO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc.).)
		1	Metro Cuadrado	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE PAPEL FOTOGRÁFICO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre papel fotográfico a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc.).)

1	Metro Cuadrado	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE BACKLITE. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre back lite a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc.).)
1	Unidad	PORTA PENDÓN BASE TRÍPODE (Porta pendón con base trípode en tubo de aluminio con recubrimiento en pintura electro estática, lona banner de 13 onzas de 2m x 1m impresa en policromía full color y maletín de transporte en lona.)
1	Unidad	BACKING PORTÁTIL TIPO "ARAÑA" (Estructura colapsable fabricada en tubo de aluminio con recubrimiento de pintura electro estática, sistema articulado Lona banner de 13 onzas de 3m x 2,20 y 5m x3m impresa en policromía full color a 1440 dpi. Incluye maletín de transporte en lona.)
1	Unidad	BASTIDORES (Estructura fabricada en tubo cuadrado de aluminio de una pulgada unido con remache. Impresión en lona banner tensada sobre la estructura impresa en policromía a1440 dpi Valor del metro cuadro sin impresión)

El suscrito FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA, en mi calidad de Representante Legal, de la **UNION TEMPORAL TV C&F**, nos comprometemos a cumplir con cada una de las exigencias señaladas en el presente anexo.

EMPRESA: UNION TEMPORAL TV C&F
REPRESENTANTE LEGAL: FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA
CEDULA DE CIUDADANIA: 79.939.055 DE BOGOTA

FIRMA



FORMATO 11
FORMATO - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Yo Fabio Andres Ruiz Acosta, en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL TV C&F, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

A. DIRECTOR OPERATIVO

CANTIDAD: Mínimo 1

PERFIL: Comunicador social, o Publicista, o Administrador de Empresas con tarjeta profesional. (Si aplica).

EXPERIENCIA GENERAL: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional superior a 5 años.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: En Gerencia de proyectos o mercadeo superior a 2 años, contados a partir de la fecha de grado.

B. EJECUTIVO DE CUENTA

CANTIDAD: Mínimo 3

PERFIL: Profesional, Técnico, y/o Tecnólogo en Hotelería y Turismo, o Comunicación social, o Publicidad, o Administración de empresas, o diseño gráfico, o mercadeo, o relaciones públicas, o Economía y demás carreras afines.

EXPERIENCIA GENERAL: En operación Logística para eventos masivos a nivel nacional mínimo 2 años.

Se suscribe este documento para el proceso de **CONCURSO PÚBLICO No. 002 de 2020**, a los 21 días del mes de abril de 2020.

EMPRESA: UNION TEMPORAL TV C&F

REPRESENTANTE LEGAL: FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA

CEDULA DE CIUDADANIA: 79939055 DE BOGOTA



FIRMA:



REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS SA - CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S A
NIT: 830069499-1

Dirección Comercial: CARRERA 47 NO. 93-62-BOGOTA, D.C. BOGOTA
Dirección para notificaciones: KR. 47 NO. 93 - 62

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:
OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Constanza Penta S.A.'.



Fecha de Vencimiento: 31/03/2021
Fecha de Expedición: 19/03/2020

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA





REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S. - FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS
NIT: 900115263-1

Dirección Comercial: CR 11 No 94 A 25 OFICINA 201-BOGOTA, D.C. BOGOTA

Dirección para notificaciones: VRD EL HATO SECTOR 6 FINCA PIEDRAS LISAS LA CALERA CUNDINAMARCA

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:

OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES



A handwritten signature in black ink, reading 'Constantina Puentes A.'.



Fecha de Vencimiento: 31/03/2020

Fecha de Expedición: 09/04/2019

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA





UNIÓN TEMPORAL TV C&F

ASPECTOS PONDERABLES

- Formato 10 Beneficios Tecnicos Adicionales.
- Formato 8 Apoyo a la Industria Nacional.
- Propuesta Economica.

FORMATO 10

BENEFICIOS TÉCNICOS ADICIONALES

Bogota, 20 de abril de 2020

Señores:

TEVEANDINA LTDA.

Ciudad

El suscrito FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA, obrando en representación de la UNION TEMPORAL TV C&F, certifico que ofrezco:

BENEFICIO	REALIZA OFRECIMIENTO ADICIONAL MARQUE CON UNA X
EQUIPO ADICIONAL DE TRABAJO (MÁXIMO HASTA 50 puntos)	50 Puntos
<p>Se otorgarán como máximo 50 puntos al proponente que manifieste conceder durante toda la ejecución del contrato en el FORMATO BENEFICIOS TÉCNICOS ADICIONALES, el siguiente perfil:</p> <p>PRODUCTOR DE CAMPO</p> <p>Estudios: técnico, tecnólogo o profesional en producción audiovisual, comunicación social, mercadeo, publicidad, administración de empresas y demás carreras afines.</p> <p>Experiencia profesional general: Profesional en cualquier área del conocimiento, técnico profesional o tecnólogo, con experiencia en operación y producción logística de eventos masivos superior a 5 años contados a partir de la fecha de grado.</p> <p>Dicho perfil deberá ser adicional al recurso humano mínimo solicitado en los requisitos técnicos habilitantes requeridos</p>	<p>SI (X)</p> <p>NO ()</p>

ESTACIÓN DE CAFÉ SIN COSTO PARA LOS EVENTOS A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. (HASTA 100 puntos)	100 PUNTOS
Se otorgará como máximo 100 puntos al proponente que ofrezca el servicio de 20 estaciones de café en los eventos a celebrarse en la ciudad de Bogotá D.C., y que contemplen la presencia de 50 a 100 personas, lo anterior sin costo alguno para la entidad.	SI (X) NO ()
OPERADOR QUE OFREZCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CINCO (5) PANTALLAS LEAD. (MÁXIMO 150 puntos)	150 PUNTOS
Se otorgará como máximo 150 puntos al proponente que preste el servicio de alquiler de cinco (5) pantallas led de 8x6 mts para interiores o exteriores de 4 a 7 pits, para los eventos a nivel nacional, sin costo alguno para la Entidad.	SI (X) NO ()
OPERADOR QUE OFREZCA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL DISEÑO DE MATERIAL P.O.P. PARA AL MENOS QUINCE (15) EVENTOS. (MÁXIMO 100 puntos)	100 puntos
Se otorgará como máximo 100 puntos al proponente que ofrezca el servicio de diseño de todo el material P.O.P. (carpetas, afiches, pendones, merchandising, etc.) para al menos quince (15) campañas de divulgación de los eventos a realizarse, sin costo alguno para la Entidad	SI (X) NO ()

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: UNION TEMPORAL TV C&F

REPRESENTANTE LEGAL: FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA

CEDULA DE CIUDADANIA: 79939055 DE BOGOTA



FIRMA:

**FORMATO 8
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGIEN DEL BIEN	SELECCIONAR (X)
100 puntos SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
50 puntos SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
0 puntos SERVICIOS EXTRANJEROS	

NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.

Atentamente,

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE : UNION TEMPORAL TV C&F

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA

CEDULA DE CIUDADANIA: 79939_055 DE BOGOTA

DIRECCION COMERCIAL DEL PROPONENTE: CR 7 C No 141 A 25 BELMIRA

TELEFONOS: (571) 6752800

CIUDAD: BOGOTA.



FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA

FORMATO 13

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Bogota, Abril 25 de 2020

SEÑORES

TEVEANDINA LTDA

El suscrito, FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA, identificado con C.C No 79.939.055 de Bogota, obrando en Representación Legal de la **UNION TEMPORAL TV C&F**, certifico que ofrezco

FORMATO OFERTA ECONOMICA

NO	CANTIDAD	Características	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
CATERING					
1	1	Desayuno tipo inglés Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 31.154	\$ 27.090
2	1	Desayuno tipo americano Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 27.608	\$ 24.007
3	1	Desayuno tipo continental Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 25.930	\$ 22.548
4	1	Desayuno tipo vienes Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 27.013	\$ 23.490
5	1	Desayuno tipo inglés Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 31.976	\$ 27.805
6	1	Desayuno tipo americano Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 28.733	\$ 24.985
7	1	Desayuno tipo continental Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 26.609	\$ 23.138
8	1	Desayuno tipo vienes Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 27.370	\$ 23.800
9	1	Desayuno tipo inglés Población Intermedia	UNIDAD	\$ 31.278	\$ 27.198
10	1	Desayuno tipo americano Población Intermedia	UNIDAD	\$ 28.577	\$ 24.849
11	1	Desayuno tipo continental Población Intermedia	UNIDAD	\$ 26.421	\$ 22.974
12	1	Desayuno tipo vienes Población Intermedia	UNIDAD	\$ 28.898	\$ 25.129
13	1	Refrigerio Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 17.880	\$ 15.548
14	1	Refrigerio Ciudad Capital Departamento	UNIDAD	\$ 18.341	\$ 15.949
15	1	Refrigerio Población Intermedia	UNIDAD	\$ 18.207	\$ 15.832
16	1	Almuerzo (Platos fuertes aves) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 43.049	\$ 37.433
17	1	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 54.562	\$ 47.445
18	1	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 49.906	\$ 43.396
19	1	Almuerzo (Platos Vegetariano) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 44.194	\$ 38.429
20	1	Almuerzo (Platos fuertes aves) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 44.006	\$ 38.266
21	1	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 55.216	\$ 48.014
22	1	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 49.933	\$ 43.420
23	1	Almuerzo (Platos Vegetariano) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 44.982	\$ 39.115
24	1	Almuerzo (Platos fuertes aves) Población intermedia	UNIDAD	\$ 41.412	\$ 36.010
25	1	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Población intermedia	UNIDAD	\$ 51.884	\$ 45.117
26	1	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Población intermedia	UNIDAD	\$ 44.387	\$ 38.597
27	1	Almuerzo (Platos Vegetariano) Población intermedia	UNIDAD	\$ 41.115	\$ 35.752
28	1	Cena (Platos fuertes aves) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 43.049	\$ 37.433
29	1	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 54.562	\$ 47.445
30	1	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 49.906	\$ 43.396
31	1	Cena (Platos Vegetariano) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 44.194	\$ 38.429
32	1	Cena (Platos fuertes aves) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 46.410	\$ 40.357
33	1	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 48.766	\$ 42.405
34	1	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 49.933	\$ 43.420
35	1	Cena (Platos Vegetariano) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 44.982	\$ 39.115
36	1	Cena (Platos fuertes aves) Población intermedia	UNIDAD	\$ 45.815	\$ 39.839
37	1	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Población intermedia	UNIDAD	\$ 44.387	\$ 38.597
38	1	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Población intermedia	UNIDAD	\$ 44.387	\$ 38.597
39	1	Cena (Platos Vegetariano) Población intermedia	UNIDAD	\$ 41.115	\$ 35.752
40	1	Botella de agua para Consumo Personal	UNIDAD	\$ 2.737	\$ 2.380

41	1	Botellón Agua Para Consumo	UNIDAD	\$ 20.230	\$ 17.591
AVENUE					
42	1	Salones Capacidad 10 - 20 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 458.150	\$ 315.966
43	1	Salones Capacidad 20 - 50 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 809.200	\$ 558.069
44	1	Salones Capacidad 50 - 100 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 1.338.750	\$ 923.276
45	1	Salones Capacidad 100 - 150 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 1.963.500	\$ 1.354.138
46	1	Salones Capacidad 200 - 250 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 3.332.000	\$ 2.297.931
47	1	Salones Capacidad 250 - 300 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 7.318.500	\$ 5.047.241
48	1	Salones Capacidad Superior A 300 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 10.710.000	\$ 7.386.207
49	1	Centro De Convenciones (ACOMODACION EN AUDITORIO) BASE 500 PAX	DIA	\$ 17.255.000	\$ 11.900.000
50	1	Auditorio Capacidad Superior A 500 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 16.660.000	\$ 11.489.655
51	1	Coliseo	DIA	\$ 36.295.000	\$ 25.031.034
52	1	Polideportivo	DIA	\$ 30.345.000	\$ 20.927.586
BRANDIN STAND					
53	1	Stand - Valor Por Metro Cuadrado	METRO CUADRADO	\$ 499.800	\$ 344.690
54	1	Nicho Publicitario Iluminado METRO CUADRADO	METRO CUADRADO	\$ 228.750	\$ 157.759
55	1	Panel De Bienvenida	METRO CUADRADO	\$ 309.100	\$ 213.172
56	1	Módulos De Registro	METRO CUADRADO	\$ 261.400	\$ 180.276
EQUIPOS TECNICOS DESARROLLO BASICO					
57	1	Computador Portátil Procesador ibtel CORE 7 - 2.8 a 3.2 Ghz RAM de 8 Disco duro de 560 Tarjeta internet Wifi	DIA	\$ 172.550	\$ 98.600
58	1	Clicker	DIA	\$ 113.050	\$ 64.600
59	1	Impresora láser multifuncional (incluido toner)	DIA	\$ 196.350	\$ 112.200
60	1	Mouse Y Apuntador Láser	DIA	\$ 71.400	\$ 40.800
61	1	Apuntador Básico	DIA	\$ 38.675	\$ 22.100
62	1	Video Beam de mínimo 3.000 Lumens	DIA	\$ 380.800	\$ 150.000
63	1	Video Beam de mínimo 6.000 Lumens	DIA	\$ 595.000	\$ 340.000
64	1	Video Beam de mínimo 12.000 Lumens	DIA	\$ 1.814.750	\$ 900.000
65	Modulo	Pantalla De Proyección	DIA	\$ 351.050	\$ 150.000
CONECTIVIDAD INTERNET					
66	1	Internet cableado de 10 megas simétricas	DIA	\$ 960.500	\$ 619.677
67	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 30 megas)BASE 100	DIA	\$ 2.945.250	\$ 1.900.161
68	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 50 megas)BASE 100	DIA	\$ 4.373.250	\$ 2.821.452
69	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 100 megas)BASE 100	DIA	\$ 5.236.000	\$ 3.378.065
70	1	Internet Wifi - Inalámbrico de 10 megas simétricas	DIA	\$ 743.750	\$ 479.839
71	1	CANAL DE INTERNET PARA STREAMING valor por 10 Mb	DIA	\$ 4.165.000	\$ 2.687.097
72	2	CANAL DE INTERNET PARA STREAMING valor por 20 Mb	DIA	\$ 5.950.000	\$ 3.838.710
73	1	Internet Portátil pin de 10 megas	DIA	\$ 743.750	\$ 479.839
EQUIPOS TECNICOS DESARROLLO BASICO SONIDO					

74	1	Sonido básico Espacios Cerrados 150 Pax - Ciudad De Bogotá	DIA	\$ 773.500	\$ 386.750
75	1	Sonido Espacios Cerrados 300 Pax - Ciudad De Bogotá	DIA	\$ 1.368.500	\$ 684.250
76	1	Sonido Amplificado Espacios Abiertos Mayores a 301	DIA	\$ 2.350.250	\$ 1.175.125
77	1	Pantallas De Tv - Retorno 50"	UNIDAD	\$ 458.150	\$ 229.075
MOBILIARIO					
78	1	SILLAS PLÁSTICAS SIN APOYA BRAZO (Alquiler de silla plástica apilable.)	UNIDAD	\$ 1.785	\$ 1.275
79	1	SILLAS PLÁSTICAS CON APOYA BRAZO (Alquiler de silla plástica apilable.)	UNIDAD	\$ 1.904	\$ 1.360
80	1	MESAS PLÁSTICAS CUADRADA (Alquiler de mesa plástica. largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 71 cms)	UNIDAD	\$ 17.255	\$ 12.325
81	1	MESÓN PARA EVENTOS RECTANGULAR (Alquiler de mesón con base metálica plegable. (1,70M LARGIOX0,60 ANCHOX0,75 ALTO))	UNIDAD	\$ 23.800	\$ 17.000
82	1	MESÓN PARA EVENTOS RECTANGULAR (Alquiler de mesón con base metálica plegable. (2,00M LARGIOX0,60 ANCHOX0,75 ALTO))	UNIDAD	\$ 25.585	\$ 18.275
83	1	MESAS madera (conglomerado) CUADRADA (Alquiler de mesa. largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 70 cms)	UNIDAD	\$ 35.700	\$ 25.500
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES					
84	1	MULTITOMAS DE 6 PUERTOS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 14.875	\$ 7.438
85	1	EXTENSIÓN ELECTRICA DE HASTA 100 METROS (Cable trifásico encauchetado 3x10 con conectores que soporten hasta 30 ampos.)	Unidad	\$ 246.925	\$ 123.463
86	1	CABLE DE VIDEO VGA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 92.820	\$ 46.410
87	1	CABLE RCA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 74.375	\$ 37.188
88	1	PACHAS DE CABLE BNC DE 80 METROS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 110.075	\$ 55.038
89	1	CABLE TRIAXIAL 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 107.100	\$ 53.550
90	1	EXTENSIÓN ELECTRICA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 71.400	\$ 35.700
91	1	FOCOS DE LUZ (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 49.683	\$ 24.841
92	1	CUBRECABLES (Protectores de cables para eventos exteriores (Yellowjacket), este valor es por unidad).	Unidad	\$ 27.668	\$ 13.834
93	1	TOMAS ELECTRICAS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 26.775	\$ 13.388
94	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 25 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 1.190.000	\$ 650.000
95	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 60 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 1.636.250	\$ 750.000
96	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 75 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 1.785.000	\$ 950.000
97	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 100 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 2.231.250	\$ 1.350.000

98	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 125 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 2.647.750	\$ 1.470.000
99	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 150 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 3.153.500	\$ 2.100.000
100	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 30 megas)	DIA	\$ 3.064.250	\$ 2.188.750
101	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 50 megas)	DIA	\$ 4.343.500	\$ 3.102.500
102	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 100 megas)	DIA	\$ 5.176.500	\$ 3.697.500
103	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 165 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 3.659.250	\$ 2.400.000
104	1	PORTABANDERAS Y PABELLONES (Este valor incluye astas, bases y banderas)	UNIDAD	\$ 178.500	\$ 90.000
ESTRUCTURAS					
105	1	CARPAS 2m x 2m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 327.250	\$ 172.237
106	1	CARPAS 3m x 3m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 327.250	\$ 172.237
107	1	CARPAS 4m x 4m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 380.800	\$ 200.421
108	1	CARPAS 5m x 2,60m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)	UNIDAD	\$ 422.450	\$ 222.342
109	1	CARPAS 5m x 5m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)	UNIDAD	\$ 481.950	\$ 253.658
110	1	CARPAS 6m x 4m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)	UNIDAD	\$ 553.350	\$ 291.237
111	1	PABELLONES MODULARES de 12m x 6m (Pabellones de 12 x 6 mts para cubrir grandes áreas, modulares, cubierta en forma de media luna. El esquema de unión entre módulos debe garantizar la impermeabilidad y seguridad de su instalación. Estas estructuras deben contar con los certificados estructurales y funcionales exigidos por IDIGER, deben garantizar los respectivos anclajes y pesos. se requieren disponibles en blanco, negro y transparente. Deben incluir servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 1.576.750	\$ 955.606
112	1	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 2.40M X 2.40M(Alquiler tarima modular con techo de 2,40 X 2,40 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 1.618.400	\$ 809.200
113	1	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 3.60M X 8.40M (alquiler tarima modular de 3,60 x 8,40 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo semicircular con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 2.427.600	\$ 1.213.800

114	1	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 6M X 7.20M (alquiler tarima modular de 6 X 7.20 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo semicircular con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 3.183.250	\$ 1.591.625
115	1	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL DE 7.20M X 9.60M (alquiler tarima modular de 7.20 X 9.60 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 4.373.250	\$ 3.123.750
116	1	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL DE 9.60M X 12M (alquiler tarima modular de 9.60 x 12 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 5.533.500	\$ 3.952.500
117	1	TARIMA MODULAR DE 6M X 4M (alquiler tarima modular con techo de 6X4 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 2.766.750	\$ 1.581.000
118	1	TARIMA MODULAR DE 6 M X 10 M (Alquiler tarima modular con techo de 6X10 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 4.046.000	\$ 2.312.000
119	1	PANELERIA (alquiler paneleria modular Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje Valor Metro)	UNIDAD	\$ 102.935	\$ 58.820
120	1	ESTRUCTURA SCAFFOLD(Estructuras en aluminio para soportar iluminación. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 687.225	\$ 509.056
CERRAMIENTOS					
121	1	VALLAS (Vallas de seguridad de lámina, de rejilla según especificaciones IDIGER. Deben ser certificadas por la empresa propietaria. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 18.148	\$ 13.443
122	1	SEPARADORES DE FILA o CATENARIA (Postes de 0.70 mts, de cordón negro o rojo. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 23.800	\$ 17.630
123	1	FONDO VISUAL(Cerramiento en lona blanca, con sus respectivos postes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 168.088	\$ 124.509
124	1	MURO DE CONTENCIÓN (Muro de cerramiento para eventos de carácter masivo. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 44.625	\$ 33.056
CUBRIMIENTOS					
125	1	MODULOS DE PISO (Base estructura en tubo rectangular de 5 x 2 cms. lámina trípex de 18 mm, ensamblada por medio de cuadro de ángulo de 1". tableros de 2.44 mts. x 1.22 mts. O medidas similares. de color negro. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 175.525	\$ 135.019
126	1	MATERIAL PARA CUBRIR PISOS (Puede ser pintado en negro, con tapete gris, negro, rojo, según necesidad, o en charolina blanca o negra. valor por metro cuadrado. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	METRO LINEAL	\$ 38.675	\$ 29.750
127	1	MODULOS PISO LEGO (Base de piso en PVC, plástico variedad de colores, valor por metro cuadrado, montaje, desmontaje, colores disponibles blanco, negro, rojo, amarillo, azul, naranja y según disponibilidad en el momento de solicitud. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 47.005	\$ 36.158
ILUMINACION					

128	1	CABEZAS MÓVILES (Lámpara de descarga de 1.500 W de arco corto. Sistema CMY de mezcla de color. Ruedas de color con 2 x 4 posiciones más posición abierta. CTC variable (Corrección de Temperatura de Color). Balastro electrónico con función de arranque en caliente e iluminación sin parpadeos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 386.750	\$ 154.700
129	1	LUCES ROBÓTICAS (Lámpara de descarga de 1.500 W de arco corto. Sistema CMY de mezcla de color. Control variable de velocidad del ventilador para reducir el nivel de ruido de fondo. Diseño modular para facilitar el mantenimiento y las reparaciones. Balastro electrónico con función de arranque en caliente e iluminación sin parpadeos. No incluye personal de montaje y desmontaje)	UNIDAD	\$ 374.850	\$ 149.940
130	1	ROMPECIELOS (Lámpara de descarga de 189W. Prisma giratorio de 8 caras. Dimmer mecánico. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 773.500	\$ 309.400
131	1	PAR LEDS (REFLECTORES PAR 64 1.000 W. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 95.200	\$ 38.080
132	1	MINI BRUTUS (Reflector con mínimo 6 lámparas de 1000 W.)	UNIDAD	\$ 232.050	\$ 92.820
133	1	DMX O CONSOLA MANEJO DE LUCES (INCLUYE TECNICO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)	UNIDAD	\$ 386.750	\$ 154.700
SONIDO					
134	1	SONIDO PROFESIONAL FORMATO PEQUEÑO (Sonido indoor – outdoor de 0 a 1.000 personas. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 4.462.500	\$ 2.789.063
135	1	SONIDO PROFESIONAL FORMATO MEDIANO (sonido indoor - outdoor de 1.001 hasta 10.000 pax incluye relevos subwoofer, monitores, amplificadores, line array, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico)	DIA	\$ 11.305.000	\$ 7.065.625
136	1	SONIDO PROFESIONAL GRAN FORMATO (sonido line array out door de 10.001 en adelante pax, incluye relevos subwoofer, monitores, amplificadores. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 16.957.500	\$ 10.598.438
137	1	MICROFONO INALAMBRIICO (INCLUYE: 1 Micrófono profesional con 40 metros de alcance REAL 1 Receptor 1 adaptador de Corriente 1 Pila necesaria para su funcionamiento Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 178.500	\$ 59.500
138	1	MICROFONO ALAMBRICO(INCLUYE: 1 Micrófono profesional para voz e instrumentos 1 Cable XLR de mínimo 15 mts, base para micrófono y piraña Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 142.800	\$ 47.600
139	1	MICROFONO DE CONDENSADOR(Micrófono de condensador profesional Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 184.450	\$ 61.483
140	1	MICROFONO DE CABEZA DE BOOM (Incluye: - Micrófono. - Caña fibra de carbono - Paravientos - Peluche RODE. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 196.350	\$ 65.450

141	1	MICRÓFONO DE SOLAPA (Este servicio incluye: - Receptor de Señal - Emisor De señal - Pila para su funcionamiento - Micrófono de Solapa - Cable XLR - Cargador de Pilas Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 178.500	\$ 59.500
142	1	CUELLO DE GANSO (Preamplificador XLR incluido, montura anti-vibratoria, pantalla anti-viento de espuma a presión. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 196.350	\$ 65.450
143	1	KIT MICRÓFONO DE BATERÍA (INCLUYE: 1 Micrófono para bombo 3 Micrófonos para Tom 1 Micrófono para redoblante 1 Micrófono para hit hat 2 Micrófonos de condensador para Over Heat Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 1.207.850	\$ 402.617
144	1	SONIDO INDOOR BÁSICO DE 1 A 50 PERSONAS (5000 W RMS, 2 cabinas, 1 consola de 16 canales y 4 micrófonos inalámbricos Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 714.000	\$ 357.000
145	1	SONIDO INDOOR PEQUEÑO DE 50 A 250 PERSONAS(10.000 W RMS, 4 cabinas, 2 bajos, consola de 16 a 32 canales, 6 micrófonos inalámbricos. transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 1.636.250	\$ 818.125
146	1	SONIDO INDOOR MEDIANO DE 250 A 600 PERSONAS (20.000 W RMS, 4 cabinas, 4 bajos, doble parlante, consola de 16 a 32 canales, 8 micrófonos inalámbricos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 2.469.250	\$ 1.234.625
147	1	PANTALLA TOUCH 3X1,8 (INCLUYE PANTALLA LED)(Pantalla touche, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 1.874.250	\$ 1.499.400
148	1	SONIDO INDOOR MEDIANO DE 600 A 1500 PERSONAS(50.000 W RMS, 1 drum kit, 10 unidades SM 57, 10 unidades SM 58, 6 micrófonos inalámbricos. Consola de 32 canales. Cubre cable. El cableado debe estar encauchetada y aislado del público y de los operadores técnicos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 5.682.250	\$ 1.894.083
AYUDAS AUDIOVISUALES					
149	1	TELEVISOR LCD DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler TV LCD HD con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 357.000	\$ 119.000
150	1	TELEVISOR PLASMA DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler de TV PLASMA con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 357.000	\$ 119.000
151	1	TELEVISOR LED DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler de TV LED con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 386.750	\$ 128.917
152	1	SMART TV DE 60PULGADAS(Alquiler de SMART TV con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 654.500	\$ 218.167
153	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 3 X4 MTS(Pantalla DE 3X4 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 4.760.000	\$ 2.380.000
154	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 6x4 MTS(Pantalla DE 6x4 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 8.568.000	\$ 4.284.000
155	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 10x8 MTS(Pantalla DE 10x18 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 23.800.000	\$ 11.900.000

156	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 8 x 6 MTS(Pantalla DE 8x6 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 15.767.500	\$ 7.883.750
157	1	TELÓN DE PROYECCIÓN 2M X 2M(Pantalla con trípode y estructura de gran formato para proyección back y front. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)	UNIDAD	\$ 416.500	\$ 208.250
158	1	TELÓN DE PROYECCIÓN 3M X 4M(Pantalla con trípode y estructura de gran formato para proyección back y front. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)	UNIDAD	\$ 458.150	\$ 229.075
159	1	VIDEO BEAM HD DE 1000 A 5000 LUMENS(Incluido cables y accesorios necesarios para su perfecto funcionamiento. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)	UNIDAD	\$ 672.350	\$ 336.175
160	1	CIRCUITO CERRADO DE TV(Alquiler de sistema profesional para circuito cerrado de tv, a 2 cámaras. Incluye personal técnico, personal de montaje y desmontaje y transporte)	UNIDAD	\$ 1.963.500	\$ 1.400.000
161	1	PUNTOS DE REGISTRO BIOMETRICOS.(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, INCLUYE OPERARIO, COMPUTADOR, IMPRESORA Y PC)	UNIDAD	\$ 672.350	\$ 498.037
162	1	PUNTOS DE REGISTRO CON CODIGO QR(1 punto de registro esta conformado por: 1 equipo de lectura de código QR (celular) 1 persona,)	UNIDAD	\$ 583.100	\$ 431.926
163	1	PUNTOS DE REGISTRO(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, 1 counter sin logo . Incluye transporte incluye personal de montaje)	UNIDAD	\$ 642.600	\$ 476.000
164	1	PUNTOS DE REGISTRO(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, Incluye transporte incluye personal de montaje)	UNIDAD	\$ 493.850	\$ 365.815
165	1	SISTEMA DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA(Alquiler de cabinas de traducción simultanea con su respectivos micrófonos y equipos. Para grupos de 1 a 200 pax, incluye soporte técnico, montaje, desmontaje.)	UNIDAD	\$ 4.629.100	\$ 3.428.963
RECURSO HUMANO					
166	1	TÉCNICO DE SONIDO	DIA	\$ 297.500	\$ 205.172
167	1	TÉCNICO DE ILUMINACIÓN	DIA	\$ 267.750	\$ 184.655
168	1	ELÉCTRICISTA (Experto en instalación y funcionamiento de aparatos eléctricos.)	DIA	\$ 255.850	\$ 176.448
169	1	Auxiliares de logística. Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza	DIA	\$ 148.750	\$ 102.586
170	1	Auxiliar de seguridad Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza	DIA	\$ 243.950	\$ 168.241
171	1	Auxiliar de Acomodación. Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza	DIA	\$ 119.000	\$ 82.069
172	1	PERSONAL DE PROTOCOLO- REGISTRO (Auxiliares de protocolo y registro incluido computador)	DIA	\$ 190.400	\$ 131.310
173	1	TÉCNICOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE (Técnicos y auxiliares de montaje, trabajo. Incluye personal de montaje de elementos para el evento, incluye afiliación a póliza y certificación de trabajo en alturas y sus EPP)	DIA	\$ 119.000	\$ 82.069
174	1	TRADUCTORES (Profesionales en idiomas para realizar traducción simultanea o asistida, incluye afiliación a póliza)	DIA	\$ 2.171.750	\$ 1.497.759
MATERIAL POP					
175	1	CINTAS PORTA CARNÉ (Cintas porta carné fabricadas en cinta faya.) • Medidas: 85 cms x 1,5 cms Estampadas en policromía con logo del evento. • Accesorios: Terminal en gancho de sujeción metálico con sistema mecánico de resorte.)	UNIDAD	\$ 5.058	\$ 3.065

176	1	ESCARAPELAS (Mínimo a 4 tintas, la cual debe ser entregada con funda y cinta. Con logo del Evento, sin marcar y logo en la cinta a una tinta, herraje sencillo de metal)	UNIDAD	\$ 5.058	\$ 3.065
177	1	ESFEROS (Esfero, variedad de colores con sistema retráctil hasta con dos marcaciones.)	UNIDAD	\$ 1.666	\$ 1.010
178	1	MEMORIA USB (Memoria USB gama alta , 4G de capacidad , velocidad 2.0. Medidas: 5,7 cms de largo x 2 cms de ancho x 1 cm de grosor Marcación por tampografía a una tinta.)	UNIDAD	\$ 25.585	\$ 15.506
179	1	BOLSA ECOLÓGICA (Bolsa en tela cambrel color blanco y/o negra en screen a una tinta.- Medidas: 44 cms x 45 cms - Imagen impresa a una cara en screen.	UNIDAD	\$ 5.355	\$ 3.245
180	1	LIBRETA DE APUNTES (Libreta de apuntes tamaño media carta. Con Logo del Evento. Portada y contraportada en Propalcote 250 grs. 4 x 0 tintas. Acabado MATE 80 Páginas interiores en papel reciclado, hoja cuadrículada 1 x 1 tintas. Impresión litográfica.)	UNIDAD	\$ 12.495	\$ 7.573
181	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS SOBRE VINOLO ADHESIVO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))	METRO CUADRADO	\$ 58.310	\$ 35.339
182	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS SOBRE VINOLO ADHESIVO MICRO PERFORADO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))	METRO CUADRADO	\$ 77.350	\$ 46.879
183	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE VINOLO ADHESIVO TRANSLÚCIDO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))	UNIDAD	\$ 95.200	\$ 57.697
184	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE PAPEL FOTOGRÁFICO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre papel fotográfico a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))	METRO CUADRADO	\$ 95.200	\$ 57.697
185	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE BACKLITE. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre back lite a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))	UNIDAD	\$ 130.900	\$ 79.333
186	1	PORTA PENDÓN BASE TRÍPODE (Porta pendón con base trípode en tubo de aluminio con recubrimiento en pintura electro estática, lona banner de 13 onzas de 2m x 1m impresa en policromía full color y maletín de transporte en lona.)	UNIDAD	\$ 428.400	\$ 259.636
187	1	BACKING PORTÁTIL TIPO "ARAÑA" (Estructura colapsable fabricada en tubo de aluminio con recubrimiento de pintura electro estática, sistema articulado Lona banner de 13 onzas de 3m x 2,20 y 5m x3m impresa en policromía full color a 1440 dpi. Incluye maletín de transporte en lona.)	UNIDAD	\$ 339.150	\$ 205.545
188	1	BASTIDORES (Estructura fabricada en tubo cuadrado de aluminio de una pulgada unido con remache. Impresión en lona banner tensada sobre la estructura impresa en policromía a1440 dpi Valor del metro cuadro sin impresión)	UNIDAD	\$ 160.650	\$ 97.364
TOTAL					\$ 212.897.753

Nota 1: La entidad dispone de un presupuesto tipo bolsa que asciende a la suma de hasta MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 1.784.414.118) incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, el cual representa el presupuesto oficial estimado del proceso de selección. Este valor no es objeto de modificación por parte del oferente.

der orente.

Nota 2: El valor de la oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial estimado por ítem ni el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

Nota 3: Se constituye de carácter obligatorio el cotizar la totalidad de los ítems, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

Nota 4: Se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer los valores de los ítems requeridos con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS A PROXIMACIÓN

0.01 centavos a 0.49 centavos al peso colombiano inmediatamente anterior.

0.50 centavos a 0.99 centavos al peso colombiano inmediatamente posterior.

EMPRESA: UNION TEMPORAL TV C&F

REPRESENTANTE LEGAL: FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA

CEDULA DE CIUDADANIA: 79.939.055 DE BOGOTA

FIRMA:





UNIÓN TEMPORAL TV C&F

DOCUMENTOS FINANCIEROS

- Formato No 9 Indicadores Financieros
- Información Financiera CNM
- Información Financiera Fresa.

**FORMATO 9
INDICADORES FINANCIEROS**

Bogotá D.C., 20 de abril de 2020

Señores:
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

REF: Proceso de Concurso Público No. 002 de 2020.

INDICADOR	FORMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$1.047.081.293
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,20
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	0,59
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	911.642.775,80

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: UNION TEMPORAL TV C&F
REPRESENTANTE LEGAL: FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 79.939.055

FIRMA:



INFORMACION FINANCIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL

INDICES	PROPONENTE 1		PROPONENTE 2	
	CNM	10	FRESA	90
Activo corriente	\$	7.512.910.219	\$	1.301.331.048
Pasivo corriente	\$	1.758.677.141	\$	777.266.620
Pasivos totales	\$	6.097.288.967	\$	777.266.620
Activos totales	\$	9.015.655.702	\$	1.465.940.067
Capital de trabajo	\$	5.754.233.078	\$	524.064.428
Utilidad operacional	\$	1.862.666.217	\$	366.012.841
Patrimonio	\$	2.918.366.735	\$	688.673.447
Gatos de interes	\$	67.616.846	\$	-
INDICES FORMA ASOCIATIVA		UNIÓN TEMPORAL		
Activo corriente		1.922.488.965,10		
Pasivo corriente		875.407.672,10		
Pasivos totales		1.309.268.854,70		
Activos totales		2.220.911.630,50		
Capital de trabajo		1.047.081.293,00		
Utilidad operacional		515.678.178,60		
Patrimonio		911.642.775,80		
Gatos de interes		6.761.684,60		

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S

Estado de situación financiera
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018
(Expresados en Pesos Colombianos)

	Nota	2,019	%	2,018	%	VARIACION	%
ACTIVOS							
Activos corrientes							
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	526,232,841	35.90%	23,450,203	2.86%	502,782,638	2368.44%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	185,168,089	12.63%	268,903,400	32.77%	-83,735,311	61.19%
Activos por impuestos corrientes	7	349,071,519	23.81%	262,508,518	31.99%	86,563,001	62.35%
Otros activos no financieros corrientes	8	240,858,599	16.43%	73,506,000	8.96%	167,352,599	-43.59%
Inventarios corrientes		0	0.00%	11,204,356	1.37%	-11,204,356	100.00%
Total activos corrientes		1,301,331,048	88.77%	639,572,477	77.94%	661,758,571	19.23%
Activos no corrientes							
Propiedades, planta y equipo	9	164,609,019	11.23%	181,064,392	22.06%	-16,455,373	-8.33%
Total activos no corrientes		164,609,019	11.23%	181,064,392	22.06%	-16,455,373	-8.33%
Total activos		1,465,940,067	100.00%	820,636,869	100.00%	645,303,198	11.81%
PASIVOS							
Pasivos corrientes							
Obligaciones financieras e instrumentos derivados de cuentas por pagar	10	211,175,305	14.41%	86,502,300	10.54%	124,673,005	368.72%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	11	166,957,925	11.39%	27,974,873	3.41%	138,983,052	-63.24%
Pasivos por beneficios a empleados		14,546,090	0.99%	14,546,090	1.77%	0	100.00%
Pasivos por impuestos corrientes	12	384,587,300	26.23%	139,268,000	16.97%	245,319,300	24.83%
Total pasivos corrientes		777,266,620	53.02%	268,291,263	32.69%	508,975,357	22.50%
Pasivos no corrientes							
Otros pasivos no financieros no corrientes		0	0.00%	100,000,000	12.19%	-100,000,000	-36.55%
Total pasivos no corrientes		0	0.00%	100,000,000	12.19%	-100,000,000	-36.55%
Total pasivos		777,266,620	53.02%	368,291,263	44.88%	408,975,357	-2.21%
PATRIMONIO							
Capital Emitido	13	200,000,000	13.64%	200,000,000	24.37%	0	0.00%
Reserva legal		51,451,300	3.51%	41,950,000	5.11%	9,501,300	21.33%
Otros conceptos del patrimonio		19,145,090	1.31%	19,145,090	2.33%	0	0.00%
Resultado del período		236,327,841	16.12%	95,016,346	11.58%	141,311,495	28.88%
Ganancias Acumuladas		181,749,216	12.40%	96,234,170	11.73%	85,515,046	222.03%
Total patrimonio		688,673,447	46.98%	452,345,606	55.12%	236,327,841	26.59%
Total pasivos y patrimonio		1,465,940,067	100.00%	820,636,869	100.00%	645,303,198	11.81%



FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



LUIS ALBERTO SILVA RAMIREZ
Contador Público
T.P. No. 100394-T
(Ver certificación adjunta)



HECTOR WILLIAM GONZALEZ GARCIA
Contador Externo
TP 110172-7

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S

Estado del resultado integral

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en Pesos Colombianos)

	Nota	2,019	%	2,018	%	VARIACION	%
Ingresos de actividades ordinarias	14	3,356,610,000		1,568,265,170		1,788,344,830	114.03%
Costo de ventas	15	<u>-2,535,685,903</u>	-75.54%	<u>-1,173,567,891</u>	-74.83%	<u>-1,362,118,012</u>	116.07%
Utilidad bruta		820,924,097		394,697,279		426,226,818	107.99%
Costos de distribución	16	<u>-275,326,560</u>	-8.20%	<u>-148,421,340</u>	-9.46%	<u>-126,905,220</u>	85.50%
Gastos de administración	17	<u>-132,685,690</u>	-3.95%	<u>-76,890,702</u>	-4.90%	<u>-55,794,988</u>	72.56%
Resultados de actividades de la operación		412,911,847	12.30%	169,385,237	10.80%	243,526,610	143.77%
Ingreso financiero	18	0	0.00%	0	0.00%	0	#¡DIV/0!
Costos financieros	19	<u>-46,899,006</u>	-1.40%	<u>-25,405,891</u>	-1.62%	<u>-21,493,115</u>	84.60%
Costo financiero neto		-46,899,006	-1.40%	-25,405,891	-1.62%	-21,493,115	84.60%
Utilidad/Pérdida antes de impuestos		366,012,841	10.90%	143,979,346	9.18%	222,033,495	154.21%
ingreso o (gasto) por impuestos		<u>-129,685,000</u>	-3.86%	<u>-48,963,000</u>	-3.12%	<u>-80,722,000</u>	164.86%
Utilidad del año		236,327,841	7.04%	95,016,346	6.06%	141,311,495	148.72%
Otro resultado integral:							
Componentes de otro resultado integral, neto de impuestos							
Otro resultado integral, neto de impuestos, diferencias de cambio por conversión							
Otro resultado integral, neto de impuestos, coberturas del flujo de efectivo							
Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos							
Otro resultado integral		<u>0</u>		<u>0</u>		<u>0</u>	
Resultado integral total		236,327,841	7.04%	95,016,346	6.06%	141,311,495	148.72%



FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



HECTOR WILLIAM GONZALEZ GARCIA
Contador Externo
TP 110172-7



LUIS ALBERTO SILVA RAMIREZ
Contador Público
T.P. No 100394-T
(Ver certificación adjunta)

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS

Estado de Flujos de Efectivo Método Indirecto

Al 31 diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en Pesos Colombianos)

	2019	2018
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Resultados del ejercicio (Ganancia y Perdidas)	236,327,841	95,016,346
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)		
(+/-) Ajustes gastos por impuestos a las ganancias	129,685,000	100,816,518
(+) Ajustes por gastos de depreciación y amortización intangibles	(16,455,273)	(16,455,273)
(+) Ajustes por provisiones	-	-
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	349,557,568	179,377,591
Flujos de efectivo procedentes o utilizados en Actividades de Operación		
(+/-) Ajustes por disminuciones o incrementos en los inventarios	11,204,356	65,446,744
(+/-) Ajustes por disminuciones o incrementos en las cuentas por cobrar de origen comercial	(16,264,689)	102,077,225
(+/-) Ajustes por disminuciones o incrementos por impuestos	349,071,519	27,701,869
(+/-) Ajustes por disminuciones o incrementos en otras cuentas por pagar de origen comercial	(240,858,599)	48,128,268
(+/-) Ajustes por disminuciones o incrementos en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	-	-
(+/-) Otras entradas (salidas de efectivo)	35,699,002	(178,656,006)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados) en Actividades de Operación	488,409,157	244,075,691
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados) en actividades de inversión		
(+) Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios		
(-) Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios.		
(+) Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		
(-) Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades		
(+) Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos		
(-) Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos		
(+) Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		
(-) Compras de propiedades, planta y equipo	-	-
(+) Importes procedentes de ventas de activos intangibles		
(-) Compras de activos intangibles	-	-
(+) Recursos por ventas de otros activos a largo plazo		
(-) Compras de otros activos a largo plazo		
(+) Importes procedentes de subvenciones del Gobierno		
(-) Pagos derivados de contratos de futuro a término de opciones y permuta financiera		
(+) Cobros procedentes de contratos de futuro de opciones y permuta financiera		
(+) Dividendos recibidos		
(+) Intereses recibidos		
(+/-) Otras entradas (salidas de efectivo)		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados) en actividades de inversión	-	-
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados) en actividades de financiación		
(-) Impuestos sobre las ganancias	129,685,000	48,963,000
(+) Importes procedentes de préstamos	302,660,060	
(-) Reembolsos de préstamos	125,669,900	68,047,109
(-) Pagos de pasivos por arrendamientos financieros		
(+) Importes procedentes de subvenciones del Gobierno		
(-) Dividendos pagados	-	-
(-) Intereses pagados	17,556,990	14,605,660
(+/-) Otras entradas (salidas de efectivo)	(561,198,469)	(353,191,257)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados) en actividades de financiación	14,373,481	(221,575,488)
Incremento(disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	502,782,638	22,500,203
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
(+/-) Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	-	-
Incremento(disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	502,782,638	22,500,203
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	23,450,203	950,000
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	526,232,841	23,450,203



FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



HECTOR WILLIAM GONZALEZ GARCIA
Contador Externo
TP 110172-7



LUIS ALBERTO SILVA RAMIREZ
Contador Público
T. P. No. 100394-T
(Ver certificación adjunta)

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S

Estados de cambios en el patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en Pesos Colombianos)

	Capital Social	Reservas	Resultados del Ejercicio	Resultados Acumulados	Otros Componentes del Patrimonio	Efecto conversión NIIF	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2018	200,000,000	34,575,000	73,725,168	29,884,002	19,145,090	-	357,329,260
utilidad del año		7,375,000	21,291,178	66,350,168	0	0	95,016,346
Aumento/Disminución de capital social común							0
Dividendos decretados							0
Otro resultado integral:							-
Ganancia o pérdida por conversión de moneda extranjera							-
Ganancia o pérdida calculo actuarial de beneficios para empleados							-
Total otro resultado integral del año	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	200,000,000	41,950,000	95,016,346	96,234,170	19,145,090	-	452,345,606
utilidad del año		9,501,300	141,311,495	85,515,046	-	-	236,327,841
Aumento/Disminución de capital social común							-
Dividendos decretados							0
Otro resultado integral:							-
Ganancia o pérdida por conversión de moneda extranjera							-
Ganancia o pérdida calculo actuarial de beneficios para empleados							-
Total, otro resultado integral del año	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	200,000,000	51,451,300	236,327,841	181,749,216	19,145,090	-	688,673,447



FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



HECTOR WILLIAM GONZALEZ GARCIA
Contador Externo
TP 110172-7



LUIS ALBERTO SILVA RAMIREZ
Contador Público
T. P No 100394- T
(Ver certificación adjunta)

Notas a los Estados Financieros por los años terminados al 31 de diciembre de 2019

(En Pesos Colombianos)

1.1 Información general

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS, es una entidad comercial constituida por documento privado del empresario del 19 de octubre de 2006, inscrita el 27 de Octubre de 2006 bajo el número 01087344 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada **FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES E.U**, que por escritura pública No 131 de la Notaria 77 de Bogotá, D.C, del 2009, inscrita el 10 de febrero de 2009 bajo el No 01274201 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de **FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES E.U**, con sigla **FRESA P Y C** por el de **FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LTDA**, con sigla **FRESA P Y C LTDA**, por el de **FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, su objeto social principal es: producción de películas cinematográficos, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. Actividades Secundarias: Organización de convenciones y eventos comerciales y publicidad.

La sociedad tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., en la Carrera 11 No 94 A 25 Oficina 202

La información aquí registrada corresponde del al período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2019.

.

2 Bases de Presentación de los Estados Financieros

2.1 Normas Contables Aplicadas

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS. preparó sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NIIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el decreto 2131 del 2016. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2015.

Adicionalmente, la Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- El Art.10 de la Ley 1739 de 2014 modificó el Estatuto Tributario, incorporando el impuesto a la Riqueza y permite su contabilización contra reservas patrimoniales sin afectar el resultado del ejercicio, tanto en balances separados o individuales como en los consolidados. Bajo la NIIF para las PYMES de acuerdo con la Sección 21, dicho impuesto debe ser registrado como un gasto por la porción correspondiente a cada año al igual que su correspondiente pasivo.

Los presentes estados financieros son los primeros estados financieros anuales presentados de acuerdo con las NIIF. En la preparación de estos estados financieros la Compañía ha aplicado las políticas contables y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descritos en los apartados 3.2, 3.3 y 3.4 de la presente Nota, respectivamente.

Asimismo, la Compañía ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la Sección 35 Transición a las NIIF para las PYMES que se describen en el apartado 3.5 de la presente Nota.

2.2 Bases de Preparación

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con los PCGA. La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las bases descritas en el párrafo anterior. Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y las NIIF se explican en las conciliaciones detalladas en el apartado 3.5 de la presente Nota.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se describe en las políticas contables descritas abajo.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

2.3 Resumen de las Políticas Contables Significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de los presentes estados financieros.

2.3.1 Base de contabilidad de causación

La Compañía elabora sus estados financieros utilizando la base contable de acumulación (o devengo), excepto en lo relacionado con la información sobre

flujos de efectivo.

2.3.2 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

2.3.3 Moneda funcional y presentación

Los estados financieros, están expresados en “pesos colombianos (\$.)” que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación.

2.3.4 Impuesto sobre la renta

Impuestos corrientes

El gasto o ingreso por impuestos comprende el impuesto sobre la renta corriente y diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta corriente, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y su base fiscal correspondiente (conocido como diferencias temporarias).

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre

y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a los períodos en los que se espera que el activo por impuestos diferidos se realizará o el pasivo por impuesto diferido se liquidará, sobre la base de las tasas de impuestos que han sido promulgadas o sustancialmente promulgadas a finales del periodo de referencia.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Compañía pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha de esperada de realización o liquidación.

Impuesto al Patrimonio

La Ley 1943 de 2018 revivió y el impuesto al patrimonio y crea el un impuesto extraordinario denominado Impuesto al patrimonio, el cual será de carácter temporal por los años gravables 2019, 2020 y 2021.

2.3.5 Activos intangibles

Los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

La amortización se registra con el fin de distribuir el costo de los intangibles menos sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas, utilizando el método lineal. Las siguientes vidas útiles son utilizadas para la amortización de los intangibles:

Concepto	Vida Útil (En Años)
Software	Durante el tiempo del beneficio adquirido
Licencias de Antivirus	Durante 1 año
Licencias de Office	Durante 1 año

Si hay indicadores de que ha habido un cambio significativo en la tasa de amortización o el valor residual de un activo, la amortización de ese activo se revisa de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

2.3.6 Propiedad, planta y equipo

Los elementos de las propiedades, planta y equipo son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas. Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación. Cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se registra contra los resultados del año.

El costo inicial de estos activos comprende su precio de compra, incluyendo impuestos de aduana e impuestos de compra no-rembolsables y cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los gastos incurridos después de que los activos fijos han sido puestos en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a los resultados del período en que se incurren.

Cuando partes significativas de un elemento de las propiedades, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como elementos separados (componentes importantes) de propiedades, planta y equipo.

Costos posteriores. El costo de reemplazar parte de un elemento de las propiedades, planta y equipo se capitaliza, si es probable que se reciban los beneficios económicos futuros y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de las propiedades, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Depreciación. La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo del activo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de las propiedades, planta y equipo. Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Concepto	Depreciación a:
Maquinaria y equipo	10 años
Muebles y Enseres	10 años
Equipo de Cómputo y Comunicación	5 años
Flota y equipo de transporte	5 años

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, si corresponde.

2.3.7 Inventarios

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS. medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. (Párrafo 13.4).

Incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales. (Párrafo 13.5)

El costo de adquisición de los productos comprenderá el precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos (no recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), transporte, almacenamiento manipulación y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los mismos

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS. medirá el costo de los inventarios utilizando el método de promedio ponderado (Párrafo 13.18).

Se clasificarán e incluirán en el estado de situación financiera los inventarios como activo corriente, ya que se mantiene el producto terminado con fines de negociación (Párrafo.4.5)

Cuando los inventarios se vendan, reconocerá el importe en libros de éstos como un costo el periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias. (Párrafo 13.20).

Al final de cada período sobre el que se informa, determinará si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable (por ejemplo, por daños, obsolescencia), el inventario se medirá al menor valor entre el costo o el valor neto realizable. Esto es a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y se reconocerá una pérdida por deterioro de valor. (Párrafo 13.19)

Se efectuará un inventario físico al final de cada ejercicio contable para cada artículo

Al realizar la evaluación anteriormente indicada, el inventario refleja un deterioro de valor, se reducirá el importe en libros del inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta, reconociendo esta pérdida por deterioro de valor en resultados. (Párrafo 27.2)

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS evaluará en cada período posterior al que se informa, el precio de venta menos los costos de terminación y venta de los inventarios. Cuando se identifique un incremento de valor en el precio de venta menos los costos de terminación y venta, se revertirá el importe del deterioro reconocido. (Párrafo 27.4).

2.3.8 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos comerciales. Los cánones a pagar por arrendamientos comerciales son registrados al resultado del periodo durante la vigencia del contrato de arrendamiento.

En la fecha de presentación de estos estados financieros comparativos la compañía solo tiene celebrados contratos de arrendamiento comercial.

2.3.9 Deterioro del valor de los activos

En cada fecha de reporte, los activos financieros y no financieros que no fueron medidos a valor razonable, se revisan para determinar si hay indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si hay indicadores de un posible deterioro, el importe recuperable de un activo afectado (o grupo de activos relacionados) se calcula y se compara con su valor contable.

Si el importe recuperable estimado es inferior, el valor en libros se reduce a su importe recuperable estimado, y se reconoce de inmediato en resultados una pérdida por deterioro.

Si una pérdida por deterioro de valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero no por el exceso del importe que se habría determinado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el activo (grupo de activos relacionados) en ejercicios anteriores.

La reversión de una pérdida por deterioro se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio.

2.3.10 Préstamos y cuentas por cobrar comerciales

Los préstamos y partidas por cobrar se valoran al precio de la transacción menos el deterioro del valor.

Las cuentas por cobrar que se estén dentro de los términos normales de negociación se medirán al valor nominal o precio de la transacción.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando el tipo de interés efectivo, a excepción de los créditos a corto plazo cuando el reconocimiento de interés sea inmaterial.

2.3.11 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad.

Se consideran equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, bancos.

2.3.12 Beneficios a los empleados

Beneficios a los empleados a corto plazo

Los beneficios a los empleados de corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Indemnizaciones por despido

Los beneficios por terminación son reconocidos como gasto cuando la Compañía no puede retirar la oferta relacionada con los beneficios o cuando la Compañía reconoce los costos para una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera liquidar los beneficios en su totalidad dentro de los 12 meses posteriores al término del período sobre el que se informa, estos se descuentan.

2.3.13 Préstamos bancarios y sobregiros

Las obligaciones bancarias se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costos de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su costo amortizado.

la Compañía evaluará si el préstamo tiene costos de transacción, en caso en que se incurran, se evaluará si los mismos tienen un impacto significativo en los Estados Financieros.

En caso de no cumplirse alguna de las condiciones definidas en el párrafo anterior, los costos de transacción inherentes a la operación se reconocerán en el resultado del periodo en que se incurran.

2.3.14 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que la Compañía tenga que liquidar la obligación y se puede realizar una estimación fiable de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del importe requerido para liquidar la obligación presente al final del periodo de referencia, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación.

2.3.15 Préstamos, cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Otros pasivos financieros, incluyendo los préstamos, se valoran inicialmente por su valor razonable, neto de los costos de transacción.

Otros pasivos financieros se valoran posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, con intereses y gastos reconocidos sobre la base del método de interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los intereses como gasto durante el período en cuestión. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros a través de la vida esperada del pasivo financiero, o (si procede) de un período más corto, al valor contable reconocido inicialmente

2.3.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos, costos y gastos se registran con base en el principio de acumulación y devengo

Los ingresos provenientes de actividades ordinarias de la Compañía, se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos.

Los ingresos por la prestación de servicios son reconocidos cuando:

- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad,
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos derivados de la transacción,
- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad
- Los costos ya incurridos, así como, los que quedan por incurrir hasta completar la prestación del servicio, puedan ser medidos con fiabilidad

La Compañía reconocerá ingresos de actividades ordinarias por los siguientes conceptos:

- Prestación de servicios de desarrollo de software a la medida, consultoría en software, interventorías a proyectos de software, aseguramiento de calidad a proyectos de software, entre otros.
- Productos (soporte y mantenimiento a sistemas de información, implementación de productos, licenciamiento de productos, entre otros)

Ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Compañía y puedan ser confiablemente medidos. Los ingresos son medidos al valor justo del pago recibido, excluyendo descuentos, rebajas y otros impuestos a la venta. Los siguientes criterios específicos de reconocimiento también deben cumplirse antes de reconocer ingresos.

Ingreso por venta de bienes

Los ingresos por venta son reconocidos cuando los riesgos y beneficios significativos de la propiedad han sido traspasados al comprador, lo cual ocurre generalmente al momento de la entrega física de los bienes.

2.3.17 Reconocimiento de Gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

Costos de financiamiento

Todos los costos por intereses se reconocen en resultados en el período en que se incurren.

2.4 Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

La Compañía evalúa la posibilidad de recuperación de los saldos mantenidos en cuentas por cobrar, basándose en una serie de factores, tales como: existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta de pago que se considera un indicador de que la cuenta por cobrar se ha deteriorado.

2.5 Adopción por Primera vez de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NIIF)

Estos estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y 2016 fueron los primeros estados financieros que la Compañía ha preparado de acuerdo con las NIIF. Para los períodos anteriores y hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA).

Por tanto, la Compañía ha preparado estados financieros que cumplen con las NIIF vigentes para los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2015 y 2016, según se describe en la Nota 3.3 (Resumen de políticas contables significativas). Como parte de la preparación de estos estados financieros, el estado de situación financiera de apertura fue preparado al 1 de enero de 2015.

Esta nota explica los principales ajustes realizados por la Compañía para re expresar el estado de situación financiera al 1 de enero de 2015 y los estados financieros anteriormente publicados al 31 de diciembre de 2015 y por el ejercicio finalizado en esa

fecha, todos ellos preparados de acuerdo con los PCGA locales.

2.5.1 Información Requerida para el Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2015

De acuerdo con lo requerido, se explican más abajo los principales ajustes de la transición a las NIIF, y se presentan las siguientes conciliaciones relacionadas con dicha transición:

- (i) Entre el patrimonio determinado de acuerdo con los PCGA y el patrimonio determinado de acuerdo con las NIIF, al 1° de enero de 2015 (fecha de la transición a las NIIF), y al 31 de diciembre de 2015.
- (ii) Entre el resultado neto determinado de acuerdo con los PCGA correspondiente al ejercicio finalizado el 31 diciembre de 2015, y el resultado integral total determinado de acuerdo con las NIIF a la misma fecha.

En la preparación de estas conciliaciones, la Gerencia ha considerado las NIIF actualmente aprobadas y que son aplicables en la preparación de los presentes estados financieros, que son los primeros estados financieros anuales presentados de acuerdo con las NIIF, pero dando efecto a las excepciones y exenciones previstas en la Sección 35 reglamentada en el Decreto 2420 de 2015 y modificado parcialmente por el Decreto 2496 de 2015 que se describen a continuación.

2.5.2 Excepciones Obligatorias a la Aplicación Retroactiva de Ciertas NIIF

Las excepciones obligatorias aplicables bajo la Sección 35 fueron consideradas en la conversión de los estados financieros individuales de la Compañía teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) Baja en cuentas – la Compañía no identificó situaciones que impliquen diferencias en la baja de activos y pasivos financieros entre las NIIF y los PCGA colombianos.
- b) Contabilidad de coberturas – la Compañía no identificó situaciones para aplicar esta excepción.
- c) Estimados contables – Las estimaciones realizadas de acuerdo con las NIIF al 31 de diciembre de 2015 son coherentes con las estimaciones para la misma fecha según los PCGA anteriores.
- d) Operaciones Discontinuas – la Compañía no identificó situaciones para aplicar esta excepción.

2.5.3 Exenciones Utilizadas en la Aplicación de Ciertas NIIF

Las exenciones voluntarias aplicables bajo la Sección 35 que no fueron tomadas por la Compañía son las siguientes:

- a) Combinaciones de Negocios. La compañía en la fecha de adopción a las NIIF no ha realizado compra de otras compañías ni combinaciones de negocios.
- b) Transacciones con pagos basados en acciones – la Compañía no hace pagos

basados en sus acciones.

- c) Valor razonable como costo atribuido. La compañía no eligió esta exención, utilizó la sección 17 para medir la propiedad planta y equipo.
- d) Revaluación como costo atribuido. La compañía no eligió esta exención, utilizó la sección 17 para medir la propiedad planta y equipo.
- e) Estados Financieros Separados - La compañía presenta estados financieros individuales. La compañía no tiene inversiones en subsidiarias, entidades controladas conjuntamente y asociadas.
- f) Instrumentos financieros compuestos – la Compañía no tiene instrumentos financieros de este tipo.
- g) Acuerdos de concesión de servicios - la Compañía no identificó situaciones para aplicar esta exención.
- h) Acuerdos que contienen un arrendamiento - la Compañía no identificó situaciones para aplicar esta exención. En la fecha de transición todos los acuerdos de arrendamiento cumplían los criterios para ser reconocidos como arrendamientos comerciales.
- i) Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo – la Compañía no ha identificado obligaciones para el desmantelamiento, retiro de elementos de equipo o rehabilitación del lugar sobre el que se asientan.
- j) Impuestos Diferidos. La Compañía no identificó situaciones para aplicar esta exención. En la fecha de transición a las NIIF, FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS. determinó y registró activos y pasivos por impuestos diferidos.

2.5.4 Explicación de la Transición a las NIIF

En la preparación de su estado de situación financiera inicial bajo las NIIF, la Compañía ha ajustado los importes informados anteriormente en estados financieros preparados de acuerdo con los PCGA anteriores. Una explicación de cómo la transición desde los PCGA anteriores a las NIIF ha afectado su situación financiera y los resultados de la Compañía en relación con la comparación de las políticas contables aplicadas, se presenta en las siguientes tablas y las notas que las acompañan.

3 Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitas aún No vigentes

El artículo 2.1.2 del libro 2, parte 1 del decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 incluye las normas que han sido emitidas por el IASB y adoptadas en Colombia cuya vigencia será efectiva en años posteriores al 2015.

Nuevas Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NIIF) aceptadas en Colombia vigentes a partir del 1 de enero de 2019.

Modificaciones de 2015 a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para las PYMES), emitidas en mayo de 2015, modificó los párrafos 1.3, 2.22, 2.47, 2.49–2.50, 4.2, 4.12, 5.4 y 5.5, 6.2 y 6.3, 9.1 a 9.3, 9.16, 9.18, 9.24 a 9.26, 9.28, 11.2, 11.4, 11.7, 11.9, 11.11, 11.13–11.15, 11.27, 11.32, 11.44, 12.3, 12.8–12.9, 12.23, 12.25, 12.29, 14.15, 15.21, 16.10, 17.5 y 17.6, 17.15, 17.31 y 17.32, 18.8, 18.20, 19.2, 19.11, 19.14 y 19.15, 19.23, 19.25 y 19.26, 20.1, 20.3, 21.16, 22.8 y 22.9, 22.15, 22.17 y 22.18, 26.1, 26.9, 26.12, 26.16 y 26.17, 26.22, 27.1, 27.6, 27.14, 27.30 y 27.31, 28.30, 28.41, 28.43, 30.1, 30.18, 31.8 y 31.9 33.2, 34.7, 34.10 y 34.11, 35.2, 35.9 a 35.11 y el glosario de términos, revisó la Sección 29 y añadió los párrafos 1.7, 2.14A a 2.14D, 9.3A a 9.3C, 9.23A, 10.10A, 11.9A y 11.9B, 17.15A–17.15D, 17.33, 22.3A, 22.15A y 22.15C, 22.18A y 22.18B, 22.20, 26.1 A y 26.1B, 34.11A a 34.11F, 35.12A y A2 y A3. Una entidad aplicará estos párrafos a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Las modificaciones a las Secciones 2 a 34 se aplicarán retroactivamente de acuerdo con la Sección 10 excepto por lo que se señala en el párrafo A2. Se permite la aplicación anticipada de las Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES. Si la Compañía aplica las Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES en un período que comience con anterioridad, revelará este hecho.

Si es impracticable para la Compañía aplicar cualquier requerimiento nuevo o revisado de las modificaciones a las Secciones 2 a 34 de forma retroactiva, la compañía aplicará esos requerimientos en el primer periodo para el que sea practicable hacerlo. Además, la entidad:

- a) Puede optar por aplicar la Sección 29 revisada de forma prospectiva desde el comienzo del periodo en el que aplique por primera vez Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES.
- b) Aplicará las modificaciones al párrafo 19.11 de forma prospectiva desde el comienzo del periodo en el que aplique por primera vez Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES. Este párrafo solo es aplicable si la Compañía tiene combinaciones de negocios dentro del alcance de la Sección 19.
- c) Aplicará las modificaciones a los párrafos 2.49, 2.50, 5.4, 17.15, 27.6, 27.30, 27.31, 31.8 y 31.9 y los nuevos párrafos 10.10A, 17.15A a 17.15D y 17.33 de forma prospectiva desde el comienzo del periodo en que aplica por primera vez las Modificaciones de 2015 a la NIIF para las PYMES. Estos párrafos son solo aplicables si la Compañía aplica el modelo de revaluación de las clases de propiedades, planta y equipo de acuerdo con el párrafo 17.15.
- d) La Compañía identificará qué importes en los estados financieros no han sido re expresados como resultado de la aplicación del párrafo A2.

4 Efectivo y equivalentes al efectivo

DETALLE	2,019
Caja General	0
Caja Menor	1,000,000
Bancos	525.232.841
TOTAL, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	526.232.841

Las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo se componen de efectivo en caja, saldos en cuentas corrientes y de ahorro.

El efectivo y equivalentes al efectivo mantenido por la Compañía no presenta restricciones para su uso.

5 Cuentas Comerciales por Cobrar y otras cuentas por cobrar

DETALLE	2,019
Clientes Nacionales	185.168.089
Difícil cobro Clientes	0
Cuentas por cobrar a Trabajadores	0
TOTAL, CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	185.168.089

Las cuentas corrientes por cobrar a clientes reveladas en los párrafos anteriores incluyen los montos que están vencidos al final del periodo sobre el que se informa, para los cuales la Compañía no ha reconocido ningún deterioro dado que no ha habido cambios significativos en la calidad crediticia y los importes; la administración la estima recuperable.

6 Activos por Impuestos corrientes

DETALLE	2,019
Anticipo de impuestos	349,071,519
TOTAL ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	349,071,519

En concordancia con el párrafo 29.5 de la NIIF para PYMES se debe reclasificar la cuenta denominada anticipo de impuestos y contribuciones como activos por impuestos corrientes, en la cual se debe distinguir los anticipos de impuestos de renta de otros impuestos. A la fecha de transición, la Compañía tiene anticipos por los siguientes conceptos:

7 Otros Activos no Financieros Corrientes

DETALLE	2,019
Anticipos a Proveedores	103,502,000
Anticipos para contratos	137,356,599
TOTAL, OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	240,858,599

De acuerdo a la nota 800100 de la taxonomía para la presentación de los estados financieros los anticipos para la importación de mercancías es un pago anticipado el cual hace parte del inventario que no hace parte de un activo financiero.

8 Inventarios

DETALLE	2,019
Materias Primas	0
Productos en Proceso	0
Producto terminado	0
TOTAL INVENTARIOS	0

El saldo correspondiente a los Inventarios, comprende todos aquellos artículos, materiales, suministros, productos y recursos renovables y no renovables, para ser utilizados en procesos de transformación, consumo, alquiler o venta dentro de las actividades propias del giro ordinario de los negocios de la compañía.

Las disminuciones físicas o monetarias, como merma, deterioro, obsolescencia o disminución del precio de venta de los inventarios, se tuvo en cuenta para el cálculo de la provisión para amparar dichos eventos. El cálculo de la provisión se realiza mediante criterios técnicos que permiten determinar su razonabilidad de acuerdo con la naturaleza del inventario.

9 Propiedad, Plata y Equipo

DETALLE	2,019
Maquinaria y Equipo audiovisual	117,694,971
Equipo de oficina	67,757,209
Equipo de procesamiento de Datos	67,115,015
Flota y Equipo de Transporte	0
Depreciación acumulada	-87,958,176
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	164,609,019

Para el año 2019 la gerencia de la compañía opto por depreciar los activos por el método de Línea Recta de acuerdo al costo histórico que venía en los estados financieros tradicionales, puesto que la norma del decreto 2649 no permite depreciar la valorización y en (NIIF) si se permite pero la ley 1819 de diciembre de 2016 reglamento las nuevas vidas útiles

Al 31 de diciembre de 2019, la Gerencia de la Compañía consideró que no existen indicios de tipo operativo y/o económico que indiquen que el valor neto registrado de las propiedades, planta y equipos, no pueda ser recuperado.

Sobre los activos no existen restricciones ni pignoraciones o entregas en garantía de obligaciones.

10 Activos intangibles distintos de la Plusvalía

Se evaluaron los saldos registrados en el 2014 y se amortizaron para efectos de la presentación NIIF.

11 Obligaciones Financieras

DETALLE	2,019
Bancos Nacionales	211,175,305
TOTAL OBLIGACIONES FIANCIERAS E INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CUENTAS POR PAGAR	211,175,305

De acuerdo con los criterios de la sección 11 Instrumentos Financieros Básicos las obligaciones financieras de la Compañía corresponden a transacciones de financiación las cuales se clasifican como Pasivo Financiero considerando que la entidad tiene la obligación contractual de entregar efectivo a otra en los términos contractualmente pactados.

La compañía no tiene previsto celebrar programas de reestructuración de sus acreencias.

La amortización de las obligaciones financieras de la compañía se realiza en la fecha de vencimiento.

Ninguna de las obligaciones financieras se encuentra en mora.

12 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

DETALLE	2,019
Proveedores Nacionales	216,503,171
Proveedores del Exterior	0
Costos y Gastos Por pagar	50,454,754
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	266,957,925

Los pasivos reconocidos como costos y gastos por pagar se reconocerán como instrumentos financieros considerando que cumplen con los criterios de definición según lo requerido en el párrafo 11.3 y las condiciones de reconocimiento indicadas en el párrafo 11.9 de las NIIF.

Por tanto, en el Estado de Situación Financiera de Apertura se reclasificaron los anteriores saldos a la denominación contable "Cuentas Comerciales por pagar y Otras cuentas por pagar" y se determinó que los saldos registrados corresponden a pasivos financieros ciertos, los cuales representan una obligación presente para la Compañía, cancelables en el corto plazo, conforme a las condiciones pactadas entre las partes.

13 Pasivos por beneficios a empleados

DETALLE	2,019
Obligaciones con empleados	11,653,290
Retenciones y Aportes de Nomina	2,892,800
<TOTAL BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	14,546,090

Atendiendo la legislación laboral vigente la compañía reconoce los beneficios a empleados de corto plazo que incluye el pago de prestaciones sociales causadas (prima, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones), salarios y beneficios de terminación de contrato.

Los pasivos por seguridad social y aportes parafiscales, se reclasificaron dentro de la misma denominación contable en la subcuenta denominada retenciones y aportes de nómina

14 Pasivos por impuestos corrientes

DETALLE	2,019
Retención en la fuente	136,034,300
Impuesto sobre la renta por pagar	129,685,000
Impuesto sobre las ventas por pagar	90,305,000
Impuesto de Industria y comercio	28,563,000
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	384,587,300

Los pasivos por impuestos corrientes correspondientes al periodo presente, deben ser reconocidos como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. A la fecha de transición, se reclasificaron los pasivos por impuestos realizando la distinción cuales corresponden a renta y cuáles son los distintos a la renta.

15 Otras Provisiones

La Ley 1739 de 2014 creó el impuesto a la Riqueza por los años 2015, 2016, 2017 a cargo de las personas jurídicas, contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, entre otros; y se genera por la posesión de la misma al 1° de enero del año 2015, cuyo valor sea igual superior a \$1.000 millones de pesos.

La base gravable del impuesto a la riqueza es el valor de patrimonio bruto de las personas jurídicas poseído a 1 de enero de 2015, 2016 Y 2017 menos las deudas a cargo de las mismas vigentes en esas mismas fechas, y se permite excluir el valor patrimonial de las inversiones en sociedades nacionales.

En caso de que la base gravable del impuesto a la riqueza determinada en cualquiera de los años, sea superior a aquella determinada en el año 2015, la base gravable para cualquiera de dichos años será la menor entre la base gravable determinada en el año 2015 incrementada en el veinticinco por ciento (25%) de la inflación certificada por el Departamento Nacional de Estadística para el año inmediatamente anterior al declarado y la base gravable determinada en el año en que se declara. Si la base gravable del impuesto a la riqueza determinada en cualquiera de los años, es inferior a aquella determinada en el año 2015, la base gravable para cada uno de los años será la mayor entre la base gravable determinada en el año 2015 disminuida en el veinticinco por ciento (25%) de la inflación certificada por el Departamento Nacional de Estadística para el año inmediatamente anterior al declarado y la base gravable determinada en el año en que se declara.

16 Otros pasivos no financieros no corrientes

DETALLE	2,019
Deudas con Accionistas	0
TOTAL OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	0

Este importe fue cancelado a los accionistas gracias al buen desempeño de la operación en el año 2019.

17 Impuesto sobre la Renta

La Compañía está sujeta en Colombia al impuesto de renta y complementarios, las provisiones para los impuestos a la ganancia que se detallan en esta nota, fueron determinadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, por el sistema de renta presuntiva y renta líquida, en su orden.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto sobre la renta y complementarios se gravan a la tarifa del 33% a título de impuesto de renta y complementarios.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. En consecuencia, durante los años 2015 a 2018 inclusive, las bases fiscales de las partidas que se incluyen en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas y la determinación del pasivo por el impuesto corriente de renta y el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), se realizará con base en las normas tributarias vigentes, que en algunos casos se remiten a los PCGA anteriores hasta el 31 de diciembre de 2014 (Decreto 2649 de 1993 y otras disposiciones complementarias).

Las utilidades que tengan la calidad de “gravadas”, estarán sujetas inicialmente a un impuesto del 35%, y una vez disminuido este impuesto, se aplicarán las tarifas del 0%, 5% y 10%, para las personas naturales residentes o del 5% para las personas naturales no residentes, sociedades extranjeras y sucursales de sociedades extranjeras.

- Las pérdidas fiscales sólo podrán ser compensadas contra las rentas líquidas obtenidas dentro de los 12 períodos gravables siguientes y se elimina la posibilidad de reajustar los créditos fiscales derivados de excesos de renta presuntiva y pérdidas fiscales. El valor de las pérdidas fiscales y los excesos de renta presuntiva generados antes de 2017 en el impuesto de renta y complementarios y/o en el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, serán compensadas de manera proporcional y no estarán limitadas en el tiempo. Los excesos de renta presuntiva se continuarán amortizando en un término de cinco (5) años.
- El término general de firmeza de las declaraciones tributarias se estableció en tres (3) años. Para las entidades sujetas a estudio de precios de transferencia el término de firmeza será de seis (6) años, término que aplicará también para el caso de las declaraciones en las cuales se compensen pérdidas fiscales. La firmeza de las declaraciones en las cuales se generen pérdidas fiscales será el mismo tiempo que tiene para compensarlas, es decir doce (12) años; sin embargo, si el contribuyente compensa la pérdida en los dos últimos años que tiene para hacerlo, el término de firmeza se extenderá por tres (3) años más a partir de esa compensación con relación a la declaración en la cual se liquidó dicha pérdida, por lo que el período para fiscalización podría ser de 15 años.
- Se modifican las tarifas de retención en la fuente por pagos al exterior quedando en el 15% para rentas de capital y de trabajo, consultoría, servicios

técnicos, asistencia técnica, pagos a casas matrices por conceptos de administración y rendimientos financieros, entre otros. Se mantiene la tarifa correspondiente al 33% sobre el 80% del pago o abono en cuenta, para explotación de programas de computador.

- En materia de impuesto sobre las ventas, se modificó la tarifa general pasando de 16% a 19% y se modificó el hecho generador incluyendo la venta o cesión de derechos sobre activos intangibles asociados a propiedad industrial y los servicios prestados desde el exterior. Para este efecto, los servicios prestados y los intangibles adquiridos o licenciados desde el exterior, se entenderán prestados, adquiridos o licenciados en el territorio nacional, cuando el beneficiario directo o destinatario, tenga su residencia fiscal, domicilio, establecimiento permanente o la sede de su actividad económica en el territorio nacional.

El impuesto sobre la renta del año 2019 y 2018 se integra de la siguiente forma:

DETALLE	2,019
Impuesto de Renta y Complementarios	129,685,000
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	129,685,000

18 Patrimonio

DETALLE	2,019
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	200,000,000
RESERVA LEGAL	51,451,300
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO ³	19,145,090
UTILIDADES ACUMULADAS	181,749,216
UTILIDAD DEL EJERCICIO	236,327,841
TOTAL PATRIMONIO	688,673,447

Representado y dividido en 200.000 acciones con valor de \$1.000 cada una.

19 Ingresos de Actividades Ordinarias

DETALLE	2,019
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3,356,610,000
Devoluciones Rebajas y descuentos	0
TOTAL, INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	3,356,610,000

20 Costo de Ventas

DETALLE	2,019
POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	2,535,685,903
TOTAL COSTO DE VENTAS	2,535,685,903

21 Costos de Distribución

DETALLE	2,019
COSTOS DE DISTRIBUCIÓN	275,326,560
TOTAL COSTOS DE DISTRIBUCION	275,326,560

22 Gastos de Administración

DETALLE	2,019
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	132,685,690
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	132,685,690

23 Ingresos Financieros

DETALLE	2,019
INGRESOS FINANCIEROS	0
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	0

24 Costos Financieros

DETALLE	2,019
FINANCIEROS	43,589,900
OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	3,309,106
DESCUENTOS COMERCIALES	0
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	46,899,006

25 Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se informa

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros (Marzo 11 de 2020) no se produjeron eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

26 Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el miércoles 11 de Marzo de 2020.



FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA
Representante Legal



LUIS ALBERTO SILVA RAMIREZ
Contador Público



HECTOR WILLIAM GONZALEZ GARCIA
Contador Externo

DICTAMEN DE CONTADOR EXTERNO

Opinión favorable

Señores

FRESA PRODUCCIONES & COMUNICACIONES SAS

Asamblea General de Accionistas

Opinión

He auditado los Estados Financieros individuales adjuntos de la Compañía FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S que corresponden al Estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2019 y 2018, y los correspondientes Estados de resultados integral individual, de cambios en el patrimonio individual y de flujos de efectivo individual, por los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas a los Estados Financieros Individuales que incluyen el resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los citados estados financieros individuales, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera, que corresponden al grupo No. 2.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2019, fueron auditados por mi y en opinión del 14 de febrero de 2020, de los cuales emito una opinión favorable.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables de la entidad en relación con los Estados Financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera del grupo No. 2

En la preparación de los estados financieros Individuales, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en ejercicio.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros individuales con base en mis auditorías.

Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectué un examen de acuerdo con las normas internacionales de Auditoría - NIAS aceptadas en Colombia. estas normas exigen que el revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional, que planee y ejecute la auditoría, de tal manera que obtenga la seguridad razonable de si los estados financieros individuales están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener la evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros individuales. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del Revisor Fiscal, considerando la evaluación de los riesgos propios del negocio e incluye la evaluación del control interno para contar con un grado de seguridad razonable de si los estados financieros individuales fueron preparados y presentados libres de errores de importancia relativa por fraude o error. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el riesgo relevante para la preparación y presentación de los estados financieros individuales con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también considera el examen y evaluación de los principios contables utilizados, la razonabilidad de las estimaciones de importancia hechas por la administración y la presentación general de los estados financieros individuales.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve, proporciona una base suficiente y apropiada para mi opinión de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además informo que durante el año 2019, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y la Compañía ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad.
- Estatutos de la entidad.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados de la dirección de la empresa, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad Incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo No. 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los Ingresos y desembolsos

de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados de la dirección de la empresa; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

El licenciamiento del software que la empresa utiliza para el desarrollo de sus actividades se encuentra debidamente legalizado.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea de accionistas y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Párrafo de énfasis

Sin modificar mi opinión y las apreciaciones incluidas en este dictamen, se han preparado los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2019 y 2018, en donde se aplican las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y de aplicación a partir del 1 de enero de 2016 para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 según los decretos 2420 y 2496 de diciembre de 2015.

Párrafo de otros asuntos

Los estados financieros individuales de FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S, correspondiente al ejercicio contable que termino en diciembre 31 de 2019. preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para ese periodo, y tienen opinión con fecha 11 de marzo de 2020.

Atentamente,



HECTOR WILLIAM GONZALEZ GARCIA
Contador Externo
T.P. 110172-T

Bogotá, 11 de marzo de 2020

CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019

FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES SAS NIT 900.115.263

Bogotá, D.C., marzo 11 de 2020

Señores:
ACCIONISTAS FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES

Asunto: estados financieros año 2019

Los suscritos Representante Legal, Contador Público y contador Externo de la sociedad nos permitimos declarar que, para los estados financieros al 31 de diciembre del 2019, allegados a esa entidad, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos conforme al reglamento y que los mismos se han tomado fielmente de los libros (art. 37 de la Ley 222 de 1995).

Atentamente,



FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA

Representante Legal



LUIS ALBERTO SILVA RAMIREZ

Contador Público



HECTOR WILLIAM GONZALEZ GARCIA

Contador Externo

(Ver opinión adjunta; artículo 38 de la Ley 222 de 1995)

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.382.163**

GONZALEZ GARCIA
APELLIDOS

HECTOR WILLIAM
NOMBRES

Hector William Gonzalez Garcia
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **24-JUN-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-AGO-1984 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA LOPEZ



A-1500103-42120482-M-0079382163-20041027 0267104301A 02 152706046


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

110172-T

HECTOR WILLIAM
GONZALEZ GARCIA
C.C. 79382163
RESOLUCION INSCRIPCION 046 FECHA 2005/04/28
UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESIDENTE *[Signature]*
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 119663



[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

Los Contadores (CVM) 1192250

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.606.166**

SILVA RAMIREZ

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1972**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA **O+** G. S. A. H. **M** SEXO

31-ENE-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Fingerprint]

INDICE CEREBRO

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANTONIO MARCHI TORRES

A-1500150-00155876-M-0079606166-20090308 0011341100A 1 1200029253

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

100394-T

LUIS ALBERTO
SILVA RAMIREZ
C.C. 79606166
RESOLUCION INSCRIPCION 71
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 2004/04/29

PRESIDENTE 
MIGUEL TIQUE PEÑA

109137





Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HECTOR WILLIAM GONZALEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79382163 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 110172-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Enero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ALBERTO SILVA RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79606166 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 100394-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Enero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

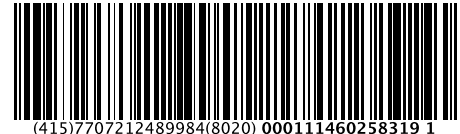
110

1. Año 2018

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1114602583191



(415)7707212489984(8020) 000111460258319 1

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 5 2 6 3 1
 6.DV. 1
 7. Primer apellido
 8. Segundo apellido
 9. Primer nombre
 10. Otros nombres
 11. Razón social FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.
 12. Cód. Direcc. Seccional 3 2
 24. Actividad económica 5 9 1 1 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No Formulario anterior

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") 28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")
 30. Total costos y gastos de nómina 82,998,000 31. Aportes al sistema de seguridad social 6,330,000 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 2,010,000

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (R.L.E.)		Renta		Liquidación privada				
Efectivo y equivalentes al efectivo	33	23,450,000	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	1,568,265,000	Costos	55	1,147,365,000	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0	Renta exenta	69	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0	Ingresos financieros	45	0	Gastos de administración	56	75,655,000	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	205,740,000	Rentas gravables	70	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	604,918,000	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	Gastos de distribución y ventas	57	122,459,000	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0	Sin dividendos gravados a 5% 35% y 33% de personas naturales sin residencia fiscal	71	205,740,000
Inventarios	36	11,204,000	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	Gastos financieros	58	17,046,000	Compensaciones	66	0	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0
Activos intangibles	37	0	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	Otros gastos y deducciones	59	0	Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	205,740,000	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0
Activos biológicos	38	0	Otros ingresos	49	0	Total costos y gastos deducibles	60	1,362,525,000	Renta presuntiva	68	12,507,000	Dividendos gravados, a la tarifa del 33% Personas Naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	74	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	181,064,000	Total ingresos brutos	50	1,568,265,000	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Inversiones efectuadas en el año	61	0	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
Otros activos	40	0	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Pasivos	42	368,291,000	Costos por ganancias ocasionales	76	0
Total patrimonio bruto	41	820,636,000	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Total patrimonio líquido	43	452,345,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0	Ganancias ocasionales gravables	78	0
Ganancias ocasionales gravables	78	0	Total ingresos netos	54	1,568,265,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	67,894,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	67,894,000	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	67,894,000
Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	67,894,000	Descuentos tributarios	80	0	Impuesto neto de renta	81	67,894,000	Descuentos tributarios	80	0	Impuesto neto de renta	81	67,894,000
Descuentos tributarios	80	0	Sobretasa	82	0	Sobretasa	82	0	Sobretasa	82	0	Sobretasa	82	0
Sobretasa	82	0	Impuesto de ganancias ocasionales	83	0	Impuesto de ganancias ocasionales	83	0	Impuesto de ganancias ocasionales	83	0	Impuesto de ganancias ocasionales	83	0
Impuesto de ganancias ocasionales	83	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0
Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0
Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0
Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0	Total impuesto a cargo	88	67,894,000	Total impuesto a cargo	88	67,894,000	Total impuesto a cargo	88	67,894,000	Total impuesto a cargo	88	67,894,000
Total impuesto a cargo	88	67,894,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	147,225,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	147,225,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	147,225,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	147,225,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	147,225,000	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0
Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0	Autorretenciones	94	0	Autorretenciones	94	0	Autorretenciones	94	0	Autorretenciones	94	0
Autorretenciones	94	0	Otras retenciones	95	99,130,000	Otras retenciones	95	99,130,000	Otras retenciones	95	99,130,000	Otras retenciones	95	99,130,000
Otras retenciones	95	99,130,000	Total retenciones año gravable a declarar	96	99,130,000	Total retenciones año gravable a declarar	96	99,130,000	Total retenciones año gravable a declarar	96	99,130,000	Total retenciones año gravable a declarar	96	99,130,000
Total retenciones año gravable a declarar	96	99,130,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	178,461,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	178,461,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	178,461,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	178,461,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	178,461,000	Saldo a pagar por impuesto	98	0	Saldo a pagar por impuesto	98	0	Saldo a pagar por impuesto	98	0	Saldo a pagar por impuesto	98	0
Saldo a pagar por impuesto	98	0	Sanciones	99	0	Sanciones	99	0	Sanciones	99	0	Sanciones	99	0
Sanciones	99	0	Total saldo a pagar	100	0	Total saldo a pagar	100	0	Total saldo a pagar	100	0	Total saldo a pagar	100	0
Total saldo a pagar	100	0	Total saldo a favor	101	0	Total saldo a favor	101	0	Total saldo a favor	101	0	Total saldo a favor	101	0
Total saldo a favor	101	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	102	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	102	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	102	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	102	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	102	0	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103	0	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103	0	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103	0	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103	0
Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103	0	104. No. Identificación signatario			105. DV			104. No. Identificación signatario			105. DV		

981. Cód. Representación
 Firma del declarante o de quien lo representa
 982. Código Contador o Revisor Fiscal
 Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades
 983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para el sello de recaudadora

 2 0 2019-04-23 / 08:46:37 PM 6 : 3 7

980. Pago total \$
 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo
 9100611948981



UNIÓN TEMPORAL TV C&F

DOCUMENTOS FINANCIEROS

- Formato No 9 Indicadores Financieros
- Información Financiera CNM
- Información Financiera Fresa.

**FORMATO 9
INDICADORES FINANCIEROS**

Bogotá D.C., 20 de abril de 2020

Señores:
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

REF: Proceso de Concurso Público No. 002 de 2020.

INDICADOR	FORMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$1.047.081.293
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,20
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	0,59
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	911.642.775,80

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: UNION TEMPORAL TV C&F
REPRESENTANTE LEGAL: FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 79.939.055

FIRMA:



INFORMACION FINANCIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL

INDICES	PROPONENTE 1		PROPONENTE 2	
	CNM		FRESA	
	10	90		
Activo corriente	\$	7.512.910.219	\$	1.301.331.048
Pasivo corriente	\$	1.758.677.141	\$	777.266.620
Pasivos totales	\$	6.097.288.967	\$	777.266.620
Activos totales	\$	9.015.655.702	\$	1.465.940.067
Capital de trabajo	\$	5.754.233.078	\$	524.064.428
Utilidad operacional	\$	1.862.666.217	\$	366.012.841
Patrimonio	\$	2.918.366.735	\$	688.673.447
Gatos de interes	\$	67.616.846	\$	-
INDICES FORMA ASOCIATIVA		UNIÓN TEMPORAL		
Activo corriente		1.922.488.965,10		
Pasivo corriente		875.407.672,10		
Pasivos totales		1.309.268.854,70		
Activos totales		2.220.911.630,50		
Capital de trabajo		1.047.081.293,00		
Utilidad operacional		515.678.178,60		
Patrimonio		911.642.775,80		
Gatos de interes		6.761.684,60		

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.


Nit 830.069.499-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019-2018


(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	NOTA	2019	2018	Variacion %
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	5.1.1.1	426.464.089	197.602.396	115,82%
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	5.1.1.2	5.080.160.282	5.578.134.953	-8,93%
INVERSIONES A CORTO PLAZO	5.1.1.3	2.006.285.849	999.668.532	100,70%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		7.512.910.219	6.775.405.881	10,89%
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	5.1.2.1	1.502.745.483	1.389.381.905	8,16%
ACTIVOS NO CORRIENTE		1.502.745.483	1.389.381.905	8,16%
TOTAL ACTIVO		9.015.655.702	8.164.787.786	10,42%
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
OBLIGACIONES FINANCIERAS	5.2.1.1	17.107.975	5.278.523	224,11%
PROVEEDORES	5.2.1.2	996.739.784	1.736.224.024	-42,59%
CUENTAS POR PAGAR	5.2.1.3	244.237.955	520.642.964	-53,09%
PASIVOS POR IMPUESTOS	5.2.1.4	77.197.371	110.083.485	-29,87%
PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	5.2.1.5	99.932.144	82.571.631	21,02%
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	5.2.1.6	316.799.000	292.896.300	8,16%
OTROS PASIVOS	5.2.1.7	6.862.902	0	100,00%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		1.758.677.141	2.747.696.927	-35,99%
PASIVO NO CORRIENTE				
OBLIGACIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	5.2.2.1	254.519.659	288.987.060	-11,93%
PROVEEDORES LARGO PLAZO	5.2.2.2	3.944.500.178	2.416.984.978	63,20%
IMPUESTOS DIFERIDOS	5.2.2.3	139.591.989	139.591.989	0,00%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		4.338.611.826	2.845.564.027	52,47%
TOTAL PASIVO		6.097.288.967	5.593.260.954	9,01%
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL	5.3.1	450.000.000	450.000.000	0,00%
RESERVAS	5.3.2	1.500.148.162	1.500.148.162	0,00%
UTILIDAD EN EL EJERCICIO		346.835.903	280.138.648	23,81%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	5.3.3	787.262.703	507.124.055	55,24%
SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	5.3.4	91.219.239	91.219.239	0,00%
ADOPCION NIF	5.3.5	257.103.272	-257.103.272	0,00%
TOTAL PATRIMONIO		2.918.366.735	2.571.526.832	13,49%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO		9.015.655.702	8.164.787.786	10,42%
SUMAS IGUALES		0	0	

* Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros.


GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA
Representante Legal

Jennifer Neira B
JENIFFER NEIRA BERMUDEZ
Contador T.P. 224.204-T


LUIS ENRIQUE BARBOSA JUYO
Revisor Fiscal T.P. 20.487-3
(Ver Opinion Adjunta)

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.
NIT 830.069.499-1

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019-2018
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	NOTA	2019	2018	Variación %
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS				
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PUBLICITARIOS	6.1.1	12.398.935.161	9.894.832.594	26,07%
INGRESOS POR CUENTA DE TERCEROS	6.1.1	23.537.429.885	21.339.994.876	10,30%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		35.936.365.046	31.234.827.470	15,27%
COSTOS DE VENTAS				
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PUBLICITARIOS	6.2	7.187.748.284	5.310.971.537	35,34%
COSTOS POR CUENTA DE TERCEROS	6.2	23.537.429.885	21.339.994.876	10,30%
TOTAL COSTOS DE VENTAS		30.725.178.169	26.650.966.413	15,29%
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		5.211.186.877	4.523.859.062	15,19%
GASTOS ADMINISTRATIVOS				
GASTOS DE PERSONAL	6.3.1	3.004.720.990	1.937.042.141	4,53%
HONORARIOS	6.3.2	48.952.874	65.610.090	-25,39%
IMPUESTOS	6.3.3	207.090.659	166.814.179	24,11%
ARRENDAMIENTOS	6.3.4	196.806.819	110.000.000	79,01%
SOLUCIOS	6.3.4	55.667.516	59.462.162	-6,38%
SERVICIOS	6.3.4	145.804.357	173.410.569	-15,92%
GASTOS LEGALES	6.3.4	6.064.667	7.175.597	-16,64%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.3.4	140.061.443	282.437.784	-50,41%
GASTOS DE VIAJE	6.3.4	47.645.152	32.082.003	48,45%
DIVERSOS	6.3.4	379.896.503	376.769.517	0,83%
DETERIORO DEUDORES	6.3.4	7.238.282	58.879.484	-87,05%
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS		3.260.279.072	3.266.783.607	-0,20%
UTILIDAD OPERACIONAL DESPUES DE GASTOS ADMINISTRATIVOS		1.950.907.805	1.257.075.455	55,19%
DEPRECIACIONES	6.3.5	88.219.588	83.154.584	6,03%
AMORTIZACIONES				
TOTAL DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		88.219.588	83.154.584	6,03%
TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL		1.862.688.217	1.173.920.871	58,67%
OTROS EGRESOS				
FINANCIEROS	6.4.1	1.451.052.908	896.200.129	62,09%
PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BICHS	6.4.2			
EXTRAORDINARIOS	6.4.2	101.687.996	31.788.794	366,68%
GASTOS DIVERSOS	6.4.2	289.377.056	5.191.904.680	-94,43%
IMPUESTO DE RENTA	6.4.4			
TOTAL OTROS EGRESOS		1.842.127.959	6.108.894.603	-69,85%
OTROS INGRESOS				
FINANCIEROS	6.1.2	100.191.154	76.082.406	28,31%
ARRENDOS	6.1.2		12.479.106	-100,00%
UTILIDAD VENTA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	6.1.2			0,00%
RECUPERACIONES	6.1.2	19.349.907		100,00%
INDEMNIZACIONES E INCAPACIDADES	6.1.2	12.353.917	3.305.074	273,91%
DIVERSOS - CUENTAS EN PARTICIPACION	6.1.2	503.208.265	5.385.755.895	-90,65%
TOTAL OTROS INGRESOS		635.103.243	6.475.622.380	-89,43%
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS		655.660.303	544.648.648	20,38%
PROVISION IMPUESTO DE RENTA	6.44	308.302.300	264.510.000	16,74%
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	6.45	346.358.003	280.138.648	23,61%
OTRO RESULTADO INTEGRAL				
DEFERENCIA EN CAMBIO CONVERSION NEGOCIO EN EL EXTRANJERO				0,00%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA				0,00%
UTILIDAD POR REVALUACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				0,00%
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL				0,00%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO		346.358.003	280.138.648	23,61%

* Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros.

GIOVANNI HERNANDEZ VILLAIBA
Representante Legal

ENRIQUE BARROSA JUYO
Revisor Fiscal T. P. 20.487-7
(Ver Opinión Adjunta)

Jennifer Neira B
JENIFFER NEIRA BERNARDEZ
Contador T.P. 224.201-T

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.
 NIT 830.069.459-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PARA EL PERIODO TERMINADO EN DICIEMBRE 31 DE 2019
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

	CAPITAL	RESERVAS	UTILIDAD DEL EJERCICIO	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	SUPERAVIT DE REEVALUACION	ADOPCION POR PRIMERA VEZ NIF
Saldo inicial primer periodo comparativo	450.000.000	1.500.148.362	280.138.648	507.114.039	91.219.239	(257.103.272)
Movimientos del Patrimonio	-		346.839.904 (280.138.648)	280.138.648	-	-
SALDO FINAL DEL PERIODO	450.000.000	1.500.148.362	346.839.904	787.252.703	91.219.239	(257.103.272)

* Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros.


GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA
 Representante Legal

Jennifer Neira B
 JENIFER NEIRA BERNUDEZ
 Contador T.P. 224204-T


LUIS ENRIQUE OSPINA LUYO
 Revisor Fiscal T. P. 20437-T.
 (Ver Opinion Adjunta)

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.
Nit 830.069.499-1
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Para el periodo de Enero 1 a Diciembre 31 de 2019
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)

LOS RECURSOS FUERON PREVISTOS POR:

FUENTES

Incremento de Proveedores	788.030.960
Incremento en obligaciones laborales	17.360.513
Disminucion en Deudores	497.974.671
Incremento pasivos estimados y provisiones	23.902.700
Incremento de otros Pasivos	6.662.902
Utilidad del ejercicio 2019	346.839.903

TOTAL FUENTES DE FINANCIACION **1.680.771.649**

LOS RECURSOS FUERON APLICADOS EN:

USOS

Cancelacion Obligaciones Financieras	-	22.637.949
Disminucion Cuentas Por Pagar	-	276.404.999
Incremento de las Inversiones	-	1.006.617.317
Cancelacion de Impuestos	-	32.886.114
Incremento de la Propiedad planta y equipo	-	113.363.578
Distribucion Utilidad 2018	-	

TOTAL USO DE LOS RECURSOS **- 1.451.909.956**

DIFERENCIA **228.861.693**

MAS

SALDO INICIAL EFECTIVO **197.602.396**


SALDO FINAL EFECTIVO A 31 DE DIC 2019 **426.464.089**

426.464.089

* Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros.


GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA
 Representante Legal

Jennifer Neira B
JENIFFER NEIRA BERMUDEZ
 Contador T.P. 224.204-T


LUIS ENRIQUE BARBOSA JUYO
 Revisor Fiscal T. P. 20.487-T.
 (Ver Opinion Adjunta)

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S. A.

NIT 830.069.499-1

INDICADORES FINANCIEROS

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

RAZONES	2019	2018
CAPITAL DE TRABAJO	5.754.233.079	4.027.768.955
Activo Corriente	7.512.910.219	5.775.405.881
Pasivo Corriente	1.758.677.141	2.747.696.927
RAZON CORRIENTE	4,27	2,47
Activo Corriente	7.512.910.219	5.775.405.881
Pasivo Corriente	1.758.677.141	2.747.696.927
SOLIDEZ	1,48	1,46
Activo Total	9.015.655.702	8.164.787.786
Pasivo Total	6.097.288.967	5.593.260.954
PRUEBA ACIDA	4,27	2,47
Activo Líquido	7.512.910.219	5.775.405.881
Pasivo Corriente	1.758.677.141	2.747.696.927
ENDEUDAMIENTO	67,68%	68,50%
Pasivo Total	6.097.288.967	5.593.260.954
Activo Total	9.015.655.702	8.164.787.786
EBITDA	2.039.105.393	1.340.230.039
Utilidad Bruta en Ventas	5.211.364.877	4.523.859.062
Gastos de Operación	3.250.279.072	3.266.783.607
EBIT	1.950.885.805	1.257.075.455
Depreciaciones	88.219.588	83.154.584
Amortizaciones	0	0
CRECIMIENTO EBITDA	0,52	1,38
Ebitda 2019 - Ebitda 2018	1.039.105.393	1.340.230.039
Ebitda 2018 - Ebitda 2017	1.340.230.039	963.289.696
INDICADOR DE RIESGO	0,51	0,33
Activos Depreciables Neto	1.502.745.483	1.367.681.905
Patrimonio Neto	2.918.366.736	2.571.526.832
CAPITAL REAL	3.084.250.769	2.737.410.865
Capital Suscrito y Pagado	450.000.000	450.000.000
Reservas	1.500.148.162	1.500.148.162
Utilidades Retenidas	787.262.703	507.124.055
Utilidad del Ejercicio	346.839.904	280.138.648
RENTABILIDAD PATRIMONIO	63,83%	45,65%
Utilidad Operacional	1.862.666.217	1.173.920.871
Patrimonio	2.918.366.736	2.571.526.832
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	20,64%	14,30%
Utilidad Operacional	1.862.666.217	1.173.920.871
Total Activo	9.015.655.702	8.164.787.786
COBERTURA DE INTERES	27,55	32,14
Utilidad Operacional	1.862.666.217	1.173.920.871
Intereses	67.516.848	36.519.752

GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA
Representante Legal

Jennifer Neira B
JENIFFER NEIRA BERMUDEZ
Contador T.P. 224.204-T

LUIS ENRIQUE BARROSA JUYO
Revisor Fiscal T. P. 30.487-T.
[Ver Opinión Adjunta]



ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de
2019 y 2018

El presente documento consta de:

- Certificación Revisor Fiscal.
- Estado de situación financiera.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado separado de flujo de efectivo método directo
- Estado de resultados integrales.
- Notas explicativas a los estados financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S. A.
NIT. 830.069.499-1**


HACE CONSTAR

REFERENCIA: ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019.

En mi calidad de Revisor Fiscal de **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S. A.**, identificada con NIT 830.069.499-1, certifico que los Estados Financieros separados adjuntos fueron tomados de los registros contables de la Compañía al 31 de diciembre de 2019.

Estos registros contables han sido auditados por mí, dentro del proceso normal de auditoría, con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S. A.**, al 31 de diciembre de 2019, presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, para instituciones controladas por la Superintendencia de Sociedades, por consiguiente a las actuales circunstancias estoy en condiciones de emitir una opinión sobre dichos saldos.

Dado en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2020.


LUIS ENRIQUE BARBOSA JUJO
CÉDULA NO. 3.024.133 DE FUNZA
T. P. 20487-T.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES AL PERIODO TERMINADO EN
31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

INTRODUCCIÓN

Los estados Financieros de propósito general suministran a los diferentes usuarios información necesaria para la toma de decisiones de carácter económico. Con el fin de lograr que dichos estados financieros sean útiles para los usuarios, éstos deben cumplir con determinadas características para asegurar que sean comparables tanto con otros periodos como con otras compañías.

En esta política se describen las bases sobre las cuales CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. elabora y presenta el juego completo de estados financieros individuales de propósito general.

INFORMACIÓN GENERAL

Operaciones: La sociedad Consorcio Nacional de Medios S. A. fue constituida de acuerdo con las leyes Colombianas mediante la Escritura Pública No. 0000578 de notaría 48 de Bogotá D.C. del 18 de Marzo de 2000, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de marzo de 2000 bajo el número 00721778 del libro IX. Se realizó la matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de marzo de 2000 bajo el No. 01003241.

Mediante la Escritura publica No 0002222 de notaria 52 de Bogotá D.C. del 9 de septiembre de 2008, inscrita el 15 de septiembre de 2008 bajo el número 01242030 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS LTDA por el de: CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A., con una duración hasta el 9 de septiembre del año 2058.

Su objeto social principal es la comercialización de espacios publicitarios en toda clase de medios de comunicación; prestara todo tipo de servicios, asesorías gestiones relacionadas con la publicidad; el mercadeo las ventas en la televisión, la radio, el cine, prensa medios alternativos; explotar en todas sus formas la comercialización de, producciones, eventos obras cinematográficas, de televisión y video-gramas en general, para su exhibición pública o privada, en salas de cine,



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018

televisión en todas formas, home-video y demás medios de comunicación. También proyectar, escribir, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros; Imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas publicaciones periódicas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad, celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; poner avisos; fabricar, instalar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales, y avisos luminosos; dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncios; vigilar la preparación y producción de películas de anuncios de anuncios y dispositivos de publicidad; efectuar en todas sus ramas, un negocio general de publicidad, prensa y agencia de prensa y publicidad, y celebrar toda clase de contratos y hacer todas las cosas adecuadas, relacionadas o conducentes al completo logro de estos propósitos; fotografía, productores de dibujos, ilustraciones, reproducciones, representaciones o impresiones de toda clase, pintura, venta de libros, encuadernación, editores, compradores, vendedores y dueños de publicaciones de todo género, manufactura de cualesquiera artículos o cosas empleados en los negocios arriba especificados. Además, la sociedad podrá realizar todas las actividades de mercadeo social, como son: campañas de educación, capacitación, promoción y prevención para cumplir fines del estado Colombiano, a nivel municipal, departamental y nacional que induzcan a una mejor calidad de vida. En desarrollo del anterior objeto, la sociedad podrá efectuar todos los actos y contratos conducentes al logro de sus fines. Tales como: A) Celebrar contratos de sociedad, tomar interés o participación e invertir en sociedades o asociaciones que tengan objetos similares, auxiliares o complementarios al suyo. B.) Adquirir, enajenar, importar, exportar. Dar o tomar en arrendamiento, en opción de compra o para su administración toda clase de bienes gravarlos en cualquier forma. C.) Realizar estudios, asesorías, investigaciones y trabajos relacionados con la empresa social. D.) Actuar como agente, corredor, representante o mandatario de personas naturales o jurídicas, dedicadas a los negocios u operaciones comerciales que constituyen su objeto social. E.) Formular propuestas participar en toda clase de licitaciones o concursos en nombre propio o en representación de terceros, ante entidades públicas o privadas, cuyo fin sea la celebración de contratos relacionados con su objeto social; y en general, ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos y contratos necesarios para el logro de los fines de la sociedad.

La entidad NO se encuentra sometida a control de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias 2019 y 2018.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

La entidad NO se encuentra sometida a control de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias 2019 y 2018.

DOMICILIO SOCIAL: CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. está ubicada en la Carrera 47 No. 93-62 de la ciudad de Bogotá, D. C.

Objeto: Establecer las bases contables para la presentación de los Estados Financieros Individuales de Propósito General de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A., para asegurar así su fiabilidad y comparabilidad

1. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de Estados Financieros Individuales de Propósito General, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido, tal como se enuncia a continuación:

1.1. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A., reflejan razonablemente la situación financiera, el desempeño financiero y sus flujos de efectivo, la gestión realizada por la Administración y Gerencia, siendo de utilidad para los diferentes usuarios de la información en su toma de decisiones económicas.

1.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.2.1. Presentación razonable

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. refleja en sus Estados Financieros el efecto razonable de sus transacciones, así como de otros eventos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos.

Adicionalmente, realiza una declaración explícita en las notas a los Estados Financieros señalando el cumplimiento de NIIF.

1.2.2. Hipótesis de negocio en marcha

Los Estados Financieros son elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Administración o Gerencia al final del cierre contable de cada año evalúa la



capacidad que tiene CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. para continuar en funcionamiento y cuando se presente incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. se revelarán.

1.2.3. Base contable de causación (acumulación o devengo)

Para la elaboración de los Estados Financieros se utiliza la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocen como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NIIF.

1.2.4. Uniformidad en la presentación

La presentación y clasificación de las partidas en los Estados Financieros se conservan de un periodo a otro, a menos que:

- Surja un cambio en la naturaleza de las actividades de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. o en la revisión de sus Estados Financieros, se determine que sería más apropiado otra presentación u otra clasificación.
- Una Norma o Interpretación requiera un cambio en la presentación.

Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación de los Estados Financieros del año anterior para efectos comparativos. Esta situación será revelada en las Notas a los Estados Financieros, indicando los elementos que han sido reclasificados.

1.2.5. Materialidad o importancia relativa y agrupación de datos

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. presenta por separado en los Estados Financieros todas aquellas partidas similares que posean la suficiente importancia relativa y agrupará aquellas partidas similares que individualmente sean inferiores al 10% del total del grupo a que se hace referencia en la Nota correspondiente.

1.2.6. Compensación

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. no compensa en sus Estados Financieros, activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o Interpretación.



CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. puede compensar los siguientes ítems para efectos de la presentación de los Estados Financieros:

- Saldos a favor y saldos por pagar por concepto de impuestos.
- Diferencia en cambio positiva y negativa (ingreso y gasto).
- Utilidad o pérdida en la venta de Propiedades, Planta y Equipo.
- El efectivo restringido con el pasivo específico que le dio origen.
- Cuentas por cobrar y por pagar cuando se tengan los convenios con proveedores y clientes para realizar dicha compensación.

1.2.7. Frecuencia de la Información

Los Estados Financieros individuales de Propósito General son elaborados con una periodicidad anual.

1.2.8. Comparabilidad

Los Estados Financieros se presentan en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se deberá incluir también en la información de tipo descriptivo y narrativo siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los Estados Financieros del periodo corriente.

La información comparativa deberá contener como mínimo dos periodos consecutivos de los Estados Financieros y las notas asociadas. Estos están conformados por lo establecido en el numeral 3.3.

Cuando se realice una reexpresión retroactiva de las partidas de los Estados Financieros o se aplique una política contable retroactivamente; CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. presentará como mínimo tres Balances Generales que corresponderán al cierre del periodo corriente, al cierre del periodo anterior (que es el mismo que el del comienzo del periodo corriente) y al principio del primer periodo comparativo.

Adicionalmente, cuando se modifique la presentación o clasificación de partidas en los Estados Financieros, se realizará la reclasificación de la información comparativa revelando la naturaleza, valor y razón de la reclasificación. En los casos en los que dicha reclasificación sea impracticable deberá revelarse las razones, así como la naturaleza de los ajustes que deberían efectuarse.



1.3. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al cierre contable anual, CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A., prepara los siguientes Estados Financieros:

- Estado de situación financiera o balance general.
- Estado del resultado integral o estado de resultados.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Estado de flujos de efectivo
- Notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Cada Estado Financiero indica claramente en sus encabezados: Nombre de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A., nombre del Estado Financiero, fecha de corte o periodo que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (Ej: miles de pesos colombianos).

1.4. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA O BALANCE GENERAL

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas dentro del Balance General de acuerdo con los criterios establecidos en las NIIF para PYME.

1.4.1. Activos corrientes

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. clasifica un activo como corriente cuando cumple alguno de los siguientes criterios:

- Se espera convertir en efectivo o en un equivalente de efectivo, o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. o se espere volver líquido dentro del periodo de los doce (12) meses posteriores a la fecha del Balance General.
- Si se trata de efectivo u otro medio equivalente al efectivo cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del Balance General.

Todos los demás activos se clasificarán como no corrientes.



1.4.2. Pasivos corrientes

Se clasificará un pasivo como corriente cuando cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Se espere cancelar en el ciclo normal de la operación de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.
- Deba cancelarse dentro del periodo de doce (12) meses desde la fecha del Balance General.
- Cuando CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce (12) meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasificarán como no corrientes.

1.4.3. Información a revelar en el Balance General

En el Balance General se incluirán como mínimos los siguientes grupos de cuentas:

Activos corrientes:

- Efectivo y equivalentes.
- Cuentas por cobrar corto plazo.
- Activos mantenidos para la venta.
- Inversiones a corto plazo.

Activos no corrientes:

- Inversiones a largo plazo.
- Cuentas por cobrar largo plazo.
- Propiedades, planta y equipo.
- Propiedades de inversión.
- Activos intangibles.

Pasivos corrientes:

- Cuentas por pagar corto plazo.
- Provisiones a corto plazo.
- Préstamos a corto plazo.



- Pasivos por impuestos corrientes.
- Beneficios a empleados corto plazo.

Pasivos no corrientes:

- Provisiones a largo plazo.
- Préstamos a largo plazo.
- Cuentas por pagar largo plazo
- Beneficios a empleados largo plazo.
- Ingresos recibidos por anticipado.

Patrimonio:

- Capital.
- Reservas.
- Ganancias o pérdidas acumuladas.
- Efectos de la implementación de las NIIF.

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. revela en el Balance y en las Notas a los Estados Financieros, el detalle de la composición de los saldos de los grupos de cuentas mencionados anteriormente.

1.5. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

En este Estado Financiero, CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. presenta todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en un período.

1.5.1. Información a revelar en el Estado de Resultados Integral

Se incluyen como mínimo en el Estado de Resultados integral los valores que correspondan a la siguiente estructura:

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

- (-) COSTOS OPERACIONALES
- = UTILIDAD OPERACIONAL DESPUES DE COSTOS
- (-) GASTOS ADMINISTRATIVOS
- (-) GASTOS DE PERSONAL
- (-) HONORARIOS
- (-) IMPUESTOS



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018

- (-) ARRENDAMIENTOS
- (-) CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES
- (-) SEGUROS
- (-) SERVICIOS
- (-) GASTOS LEGALES
- (-) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES
- (-) GASTOS DE VIAJE
- (-) DIVERSOS
- PROVISIONES
- (-)
- = UTILIDAD OPERACIONAL DESPUES DE GASTOS ADMINISTRATIVOS
- (-) DEPRECIACIONES
- AMORTIZACIONES
- (-) OTROS EGRESOS
- (-) FINANCIEROS
- (-) PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES
- (-) GASTOS EXTRAORDINARIOS
- DIVERSOS
- (+) OTROS INGRESOS
- (+) RENDIMIENTOS FINANCIEROS
- (+) UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
- (+) RECUPERACIONES
- (+) INDEMNIZACIONES
- (+) DIVERSOS
- = UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS
- (-) IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS
- = UTILIDAD DEL EJERCICIO
- OTRO RESULTADO INTEGRAL
- DIFERENCIA EN CAMBIO AL CONVERTIR NEGOCIOS EN EL EXTRANJERO
- ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
- UTILIDAD POR REVALUACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
- = OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO, NETO DE IMPUESTOS
- RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO

Sin embargo, si se presentan rubros adicionales que contengan otras partidas, así como agrupaciones y subtotales, cuando tal presentación sea relevante para la



comprensión del desempeño financiero de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A., tales como:

- Una reestructuración de las actividades de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.
- Cancelaciones de pagos por litigios y demandas.

Las partidas de gastos se presentan de acuerdo al método de la naturaleza del gasto, el cual consiste en clasificar los gastos de acuerdo con su naturaleza (ejemplo depreciación y amortización, beneficios a los empleados, costos de publicidad, entre otros).

1.6. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El estado de cambios en el patrimonio se elabora con base en la siguiente estructura:

	Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Resultado de Ejercicios Anteriores	Adopción NIIF por Primera Vez
Saldo al inicio del primer periodo comparativo					
Movimientos del patrimonio					
Saldo al final del periodo					

El Estado de Cambios en el Patrimonio muestra

- El resultado integral total del período.
- Cada una de las partidas de ingresos y gastos del periodo que, según lo requerido por otras normas, se haya reconocido directamente en el patrimonio, así como el total de esas partidas.



- El saldo de las ganancias acumuladas al principio del periodo y en la fecha del Balance General, así como los movimientos durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros, al inicio y al final del periodo, de cada clase del patrimonio, informando por separado cada movimiento.
- Las pérdidas o ganancias por el superávit por revaluación, las pérdidas o ganancias derivadas de la venta de activos financieros disponibles para la venta, y los correspondientes valores de impuestos corrientes y diferidos.

1.7. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La información sobre los flujos de efectivo suministra a los usuarios las bases para la evaluación de la capacidad que CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. tiene para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como sus necesidades para la utilización de esos flujos de efectivo.

1.7.1. Estructura

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. prepara el Estado de Flujos de Efectivo y presentarlo como parte integrante de sus Estados Financieros, para cada cierre contable a diciembre 31, para lo cual utiliza el Método Fuentes y Usos, de acuerdo a la siguiente estructura:

LOS RECURSOS FUERON PROVISTOS POR :

FUENTES

Incremento en beneficios a empleados
Incremento de proveedores
Incremento de cuentas por pagar
Incremento en capital suscrito y pagado
Incremento en utilidades retenidas
Disminución en deudores
Utilidad del Ejercicio 2019

TOTAL FUENTES DE FINANCIACION

LOS RECURSOS FUERON APLICADOS EN:



USOS

Incremento de las Inversiones
Incremento de la propiedad planta y equipo
Pago de Proveedores
Cancelación de Cuentas por Pagar
Cancelación de impuestos
Disminución de los Pasivos Estimados
Cancelación de Otros Pasivos
Disminución anticipos recibidos de terceros
Disminución reservas

TOTAL USO DE LOS RECURSOS

DIFERENCIA

MAS

SALDO INICIAL EFECTIVO

SALDO FINAL EFECTIVO A DIC 31 DE 2019

Las operaciones de inversión o financiamiento que no requieren del uso de efectivo o equivalentes de efectivo, deben excluirse del Estado de Flujo de Efectivo. Tales transacciones son reveladas en notas a los Estados Financieros de manera que proporcionen toda la información pertinente de tales actividades de inversión o financiamiento.

1.7.2. FUENTES

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A., tales como:

- Incremento en obligaciones financieras
- Incremento en obligaciones laborales
- Incremento en capital suscrito y pagado
- Incremento en utilidades retenidas



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

- Disminución en deudores
- Disminución en valorizaciones
- Utilidad del Ejercicio 2019

1.7.3. USOS

Los flujos de efectivo procedentes de las actividades de inversión representan los desembolsos efectuados por CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A., tendientes a generar ingresos dentro del giro ordinario del negocio, así:

- Incremento de las Inversiones
- Incremento de la propiedad planta y equipo
- Pago de Proveedores
- Cancelación de Cuentas por Pagar
- Cancelación de impuestos
- Disminución de los Pasivos Estimados
- Cancelación de Otros Pasivos
- Disminución anticipos recibidos de terceros
- Disminución reservas
- Disminución superávit por valorizaciones

1.7.4. Revelaciones

Se informa por separado:

- Los ingresos y pagos brutos procedentes de actividades que originan el ingreso de recursos y aquellas que generan la utilización.
- Cualquier monto significativo de los saldos de efectivo y efectivo equivalente que no esté disponible para ser utilizado por CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. acompañado con un comentario por parte de la Administración.

1.8. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En las notas a los Estados Financieros se presentan:

- Se revela un resumen que contiene las políticas contables significativas, incluyendo las bases para la elaboración de los Estados Financieros, así como de las políticas contables específicas empleadas para cada cuenta.



- Información que no se presente en el Balance General, en el Estado de Resultados, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto o en el Estado de Flujo de Efectivo.
- Información adicional que, a pesar de no haberse incluido en el Balance General, en el Estado de Resultados, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto o en el Estado de Flujos de Efectivo sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

1.8.1. Estructura de las notas

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A., presentará las Notas a los Estados Financieros en el siguiente orden:

- Una declaración de cumplimiento de las Normas NIIF.
- Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.
- Información que soporte las partidas presentadas en el Balance General, en el Estado de Resultados, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y en el Estado de Flujo de Efectivo, en el mismo orden en que figuren en cada uno de los Estados Financieros.
- Otra información a revelar, entre las que se incluirán: Pasivos contingentes y compromisos contractuales no reconocidos.

1.8.2. Otras revelaciones

- Los supuestos realizados para las estimaciones a la fecha del balance y cuyo riesgo puedan generar ajustes significativos en fechas posteriores.
- Si no ha sido incluido en otra parte de los Estados Financieros se revelará el domicilio y forma legal de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. así como una descripción de la naturaleza de sus operaciones y principales actividades.

2. BASES DE PREPARACIÓN

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes estados financieros separados.



2.1 Periodo contable

Los presentes estados financieros separados de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. se presentan así:

- Estados de fin de ejercicio de situación financiera.
- Estados de resultados por los periodos iniciados el 01 de enero y terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- Estados de cambios en el patrimonio neto por los periodos iniciados el 01 de enero y terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- Estados de flujo de efectivo método indirecto iniciados el 01 de enero y terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Estado de situación financiera:

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. ha determinado como formato de presentación de su estado de situación financiera separado la clasificación en corriente y no corriente.

Estado integral de resultados:

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. ha optado por presentar su estado de resultados presentando en primer lugar Ingresos y Gastos Operacionales, y Luego los Ingresos y Gastos No Operacionales.

Estado de flujo de efectivo:

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. presenta el estado de flujo de efectivo por el método de Fuentes y Usos.



2.2 Declaración de responsabilidad

La Administración de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. es responsable de la información contenida en estos estados financieros separados. La preparación de los mismos con base en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere el uso de juicios y estimaciones, así como la utilización del juicio de la Junta Directiva y la gerencia para la aplicación de las políticas contables. Estas estimaciones se realizan utilizando la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros separados.

Sin embargo, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en periodos posteriores, si esto llegara a ocurrir se haría conforme a lo establecido en NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores".

2.3 Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en Pesos Colombianos. Los estados financieros se presentan en "Pesos Colombianos", que es la moneda funcional de la Empresa y la moneda de presentación.

2.4 Estimaciones y juicios contables

La preparación de los estados financieros requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Junta Directiva y la gerencia ejerzan su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 4.1.

2.5 Activos y pasivos corrientes y no corrientes

Activos

La empresa clasifica un activo como corriente cuando:

- a. Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operaciones.
- b. Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.



- c. Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa.
- d. El activo es efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la NIC 7) a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

La empresa clasificará todos los demás activos como no corrientes.

El término "no corriente" incluye activos tangibles, intangibles y financieros que por su naturaleza son a largo plazo.

Pasivos

La empresa clasifica un pasivo como corriente cuando:

- a) Espera cancelar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- b) Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- c) El pasivo debe cancelarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.
- d) No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no se afectan a su clasificación.

La empresa clasifica todos los demás pasivos como no corrientes.

2.6 Transición a Normas Internacionales de información financiera (NIIF)

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en



inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

2.6.1 Excepciones y exenciones aplicadas

La Empresa aplicó las siguientes excepciones y exenciones contenidas en la NIIF 1 para su proceso de transición:

Excepciones

- Las estimaciones realizadas fueron coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según los PCGA anteriores, a diferencia de estimaciones requeridas en la NIIF que no eran utilizadas anteriormente.
- Aplicación de la baja en cuentas de activos y pasivos financieros según NIIF 9 de forma prospectiva.
- La medición de los activos financieros a costo amortizado (préstamos y cuentas por cobrar) de acuerdo al párrafo 4.1.2 de la NIIF 9.

Exenciones

- Utilización del valor razonable como costo atribuido para la propiedad, planta y equipo mayor.

2.6.2 Efecto de la transición para el estado de la situación financiera informada

Reconocimiento arrendamientos operativos como financieros

Se realizó un análisis en los contratos de arrendamientos operativos, de acuerdo a este análisis se hizo reconocimiento de activos y pasivos en dichos arrendamientos porque clasificaban para ser arrendamientos financieros.

Los activos se reconocieron a su valor razonable (valor de mercado) y los pasivos se reconocieron al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. La gran mayoría de estos arrendamientos se dieron a través de contratos de Leasing por la Compra de Vehículos y una Bodega.



Reconocimiento de impuestos diferidos

Este rubro se compone de los activos por impuesto diferido generado por las diferencias temporarias deducibles (NIC 12).

Eliminación de valorizaciones de propiedad, planta y equipo

Las valorizaciones de las PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO se eliminaron en la norma internacional. En su defecto se midieron estos activos por su valor razonable.

Cambios en valor razonable de propiedades de inversión y propiedad, planta y equipo

El impacto en las propiedades de inversión y propiedad, planta y equipo, se debe a la medición del valor razonable como costo atribuido.

Otros impactos

Se presentaron otros impactos menores debido a la adopción de primera vez de Normas internacionales de información financiera

2.7 Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al pasivo total, y al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.



2.8 Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se redimen. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado del resultado integral.

Las ganancias en cambio relacionadas con, efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado del resultado integral en el rubro "Ingresos Financieros". Las pérdidas en cambio se presentan en el estado del resultado integral en el rubro "Gastos Financieros".

Los resultados y la situación financiera de CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A., que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio.
- (iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo reconocido en los estados financieros comprende el efectivo en caja y cuentas bancarias, depósitos a plazo y otras inversiones con liquidez y a la vista y que no presentan ningún tipo de restricción de uso en el transcurso normal de las operaciones.

Los equivalentes de efectivo son aquellas inversiones altamente liquidas, que no están afectadas por la volatilidad de un mercado y que revisten un riesgo mínimo de

pérdida de valor. Para la compañía son consideradas altamente líquidas las inversiones redimibles a un tiempo no superior a 3 meses.

Se deberá dar de baja al efectivo, equivalentes de efectivo, cuando se disponga de los saldos en cuentas corrientes o de ahorros, cuando expiren los derechos sobre los equivalentes de efectivo o cuando se transfiera dicho activo financiero.

Para la medición correspondiente a adopción por primera vez; medición inicial y posterior, la compañía utilizará el valor razonable.

Estado de Flujo de Efectivo. Presenta el detalle del efectivo recibido y pagado a lo largo del periodo, su manejo y variación durante el año se detalla a través de las Fuentes y la Utilización de los recursos:

El Método de flujo de efectivo utilizado por CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A es el de Fuentes y Usos.

3.2 Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes y no corrientes

Las cuentas por cobrar son instrumentos financieros, que corresponden a contratos de los cuales se desprende la obligación de prestar un servicio o entregar un bien; y se recibirá como contraprestación, efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero. La compañía registra en la línea del estado financiero las cuentas por cobrar corrientes, las que deberán ser canceladas considerando el ciclo de operación o no mayores a un año y como no corrientes, las que se cancelan después del ciclo de operación o mayores a un año.

Las cuentas por cobrar están sujetas a evaluación de deterioro y medición por costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo al menos cada período de reporte.

Dentro de este rubro no se incluyen las cuentas por cobrar a partes relacionadas y asociadas.

Cuentas por cobrar corrientes

Medición inicial y posterior: La compañía mide estos activos al valor de la transacción que es por lo general su valor razonable. También se someterán a pruebas de deterioro de valor.



Cuentas por cobrar no corrientes

Medición inicial y posterior: La compañía mide estos activos al costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo. Al finalizar cada período se realizará una evaluación de los saldos vencidos para estimar posibles deterioros.

3.3 Inventarios corrientes y no corrientes

Inventarios corrientes

Los inventarios son aquellos activos adquiridos para la venta, para el proceso de producción y para el consumo, excepto los poseídos para los contratos de construcción que se medirán de acuerdo a la NIC 11, y los repuestos importantes que son clasificados como Propiedad planta y equipo.

Medición inicial: Los inventarios se reconocerán al costo de adquisición y transformación de los mismos, así como otros costos en los que se haya incurrido para darle su condición actual.

Los descuentos comerciales condicionados identificados en el momento inicial serán registrados como menor valor del inventario.

Medición posterior: Los inventarios para la venta se medirán por el menor valor entre importe en libros y el valor neto de realización.

Los descuentos comerciales y condicionados que no se identificaron desde la medición inicial de los inventarios que los generan, se reconocerán como menor valor del costo de ventas.

3.4 Activos por impuestos corrientes y no corrientes

El activo por impuesto corriente corresponde a los importes compensables con el saldo a pagar de renta, generados por retenciones en la fuente de terceros y sobrantes en liquidación privada de períodos anteriores que aún pueden ser compensables. Este impuesto es contemplado por la NIC 12.

El activo por impuesto no corriente corresponde a los importes compensables con el saldo a pagar de renta, generados por retenciones en la fuente de terceros y sobrantes en liquidación privada de períodos anteriores que aún pueden ser compensables y que se esperan utilizar en un período superior a un año.



Medición inicial y posterior: Se medirán por el valor que se espera recuperar de la entidad administradora de impuestos, utilizando la normatividad y tasas aprobadas por la autoridad fiscal de los saldos a favor, correspondientes a los certificados de retenciones emitidos por los clientes aún pendientes de utilizar.

3.5 Otros activos financieros corrientes

En este rubro del estado de situación financiera la compañía agrupa principalmente aquellas inversiones a corto plazo no controladas y que su conversión a efectivo está supeditada a la variable tiempo y los rendimientos de las mismas están sujetas por lo general a variables del mercado.

Medición inicial y posterior: Con respecto a la medición inicial y posterior, también serán medidos a su valor razonable con cambio en resultados.

3.6 Otros Activos no financieros corrientes y no corrientes

La compañía reconoce en este rubro aquellos activos que no cumplen las condiciones para ser instrumentos financieros y no se encuentran discriminados en los otros rubros del Estado de Situación Financiera, pero cumplen con la definición de activo contemplada en el marco conceptual y su utilización es inferior a un año, esto es, un recurso controlado por la compañía como resultado de sucesos pasados, del que se espera obtener beneficios económicos futuros y su costo sea medido con fiabilidad. Principalmente como otros activos no financieros se encuentran los seguros y fianzas pagados por anticipado.

Se clasifican como no corrientes los que su utilización o la generación de beneficios económicos es superior a un año.

Medición inicial: Al costo de adquisición que comprende el precio de adquisición, aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la compra, después de deducir descuentos, cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Medición posterior: El activo afectará los resultados del periodo a la medida en que se pierda el derecho a su uso. Anualmente se someterán a pruebas de deterioro.



3.7 Propiedades de inversión

Son propiedades (terrenos, edificios) que se tienen para obtener rentas o plusvalía, se reconocen como propiedades de inversión si es probable que los beneficios económicos futuros fluyan al interior de la entidad, el costo del activo pueda ser medido de forma fiable y exista control sobre el activo y sobre los beneficios económicos futuros.

Medición inicial: Al costo de adquisición que comprende su precio de compra y cualquier desembolso directamente atribuible. Cuando la propiedad de inversión se adquiere a través de un contrato de arrendamiento operativo, el valor inicial será el valor razonable del bien arrendado, o el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este fuera menor.

Medición posterior: Tanto para las propiedades de inversión adquiridas por cuenta propia o a través de un arrendamiento financiero, la compañía utilizará el modelo del valor razonable.

Las propiedades de inversión, comprenden principalmente terrenos, bodegas, y oficinas para obtener rentas y plusvalías, los cuales son adquiridos a través de compra directa o vía financiamiento bancario.

El valor razonable de las propiedades de inversión se mide bajo el enfoque de ingresos, partiendo de la premisa que las propiedades son adquiridas por su potencial de generación de ingresos. Este considera tanto el retorno anual que produce el capital invertido y del retorno del capital. Esta técnica de valuación pone especial consideración de las rentas contractuales actuales, rentas de mercado proyectadas y otras fuentes de ingreso, reservas para la vacancia y gastos proyectados asociados con una operación y gestión eficientes de la propiedad.

La relación de estas estimaciones de ingreso al valor de la propiedad se realiza bajo el análisis de Flujo de Caja Descontado, el cual permite hacer una medición del valor de la propiedad al valor descontado de los beneficios futuros.

La medición al valor razonable corregirá cualquier deterioro presentado en las propiedades de inversión.

3.8 Propiedades, planta y equipo

Son activos tangibles que posee la compañía para su uso, suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para fines administrativos, se espera duren



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

más de un ejercicio contable. Se reconocen como activos si es probable que generen beneficios económicos futuros y su costo se puede valorar con fiabilidad.

Medición inicial: Al costo de adquisición que comprende precio de adquisición, aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la compra, después de deducir descuentos, instalación y montaje, y desmantelamiento estimado.

Medición posterior: La compañía utilizará el modelo del costo, que implica depreciación y pruebas de deterioro de valor.

Los costos de financiación incurridos para la construcción de un activo son activados durante el ejercicio necesario para construir y preparar el activo para el uso que se pretende. Los otros costos de financiación se llevan a gastos cuando se incurren.

Depreciación

La depreciación de la propiedad planta y quipo se calcula usando el método que permita reconocer el desgaste del activo según su vida útil y según su clase. El valor residual y la vida útil se revisan y ajustan si es necesario en cada cierre de balance. Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable, mediante la aplicación de pruebas de deterioro.

Las pérdidas y ganancias por la venta de la propiedad planta y equipo, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados Integrales.

GRUPO GENERAL	GRUPO HOMOGENEO	VIDA UTIL	VALOR DE SALVAMENTO
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	Edificaciones	50	Avalúo
VEHICULOS	Vehículos administrativos	7	40%
	Vehículos operativos	10	10%
EQUIPOS DE TECNOLOGIA	Computadores	5	0%
	Servidores y ups	10	10%
	Impresoras y escáner	3	0%
	Televisores	7	0%
	redes	10	0%
	sistema biométrico	7	0%
	plantas telefónicas	10	0%



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018

GRUPO GENERAL	GRUPO HOMOGENEO	VIDA UTIL	VALOR DE SALVAMENTO
EQUIPOS DE TECNOLOGIA	Sistema de cámaras y monitoreo	10	0%
MUEBLES Y ENSERES	escritorios	15	10%
	mesas juntas	15	10%
	Sillas directivas	10	0%
	Sillas operativas y/o de uso general	8	0%
	muebles accesorios	7	0%

3.9 Arrendamientos financieros y operativos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Se registran los activos y pasivos por arrendamientos financieros, reconociendo el menor entre el valor presente de los flujos futuros y el valor de mercado del bien arrendado.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconoce, en el estado de situación financiera, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se toma como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla; de lo contrario se usa la tasa de interés incremental de los préstamos del arrendatario.

Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.



3.10 Activos intangibles distintos de la plusvalía

Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Se reconocen como activos intangibles si el activo es identificable de forma separada, es probable que generen beneficios económicos futuros a la entidad, el costo del activo puede ser medido de forma fiable y existen control sobre el activo y sobre los beneficios económicos futuros.

Medición inicial: Precio de adquisición incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas y cualquier otro costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso.

Medición posterior: La compañía utilizará el modelo del costo que comprende costo inicial menos amortización acumulada menos deterioro si lo hubiere.

A continuación se describen los principales tipos de intangibles distintos a la plusvalía:

Licencias

Las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (10 años).

Software

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (entre 1 y 10 años).

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada período.

Marcas comerciales

Las marcas comerciales se clasifican como activos intangibles y con una vida útil indefinida



3.11 Activos por impuestos diferidos

El activo por impuesto sobre la renta diferida, será reconocido por la compañía únicamente cuando se establezca una probabilidad razonable de que existirán utilidades gravables futuras suficientes, que permitan realizar ese activo. Para la medición inicial y posterior el activo por impuesto diferido reconocido, se reducirá en la medida de que no sea probable que el beneficio de impuesto se realice y por los cálculos nuevos contemplados. La medición se realiza tomando como base las diferencias temporarias deducibles, incluyendo las pérdidas fiscales de períodos anteriores que no hayan sido objeto de deducción. La normatividad que contempla este rubro es la NIC 12.

Medición inicial y posterior: Contempla el cálculo del impuesto de renta diferido tomando como base las diferencias temporarias deducibles resultantes, incluyendo pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva por compensar en el futuro. Su medición se realiza con las tasas vigentes para el período.

3.12 Obligaciones financieras corrientes y no corrientes

Las obligaciones financieras son instrumentos financieros de pasivo, donde la compañía adquiere un compromiso de pago con una entidad financiera como contraprestación de efectivo para la financiación de diferentes actividades.

Medición inicial y posterior: La compañía mide las obligaciones financieras a costo amortizado, cualquier costo de transacción asociado se tiene en cuenta para calcular la tasa interna de retorno a utilizar para la medición del componente de capital e interés.

El método del interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación de gasto por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los futuros pagos de efectivo (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada de la obligación financiera, o (si procede) un período más corto, que el valor neto contable en el reconocimiento inicial.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que se tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance.



La Empresa da de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquidan, cancela o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

Se clasifican como corrientes las obligaciones con vencimientos menor a un año y como no corriente las obligaciones con vencimiento mayor a un año.

3.13 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Provisión: Pasivo sobre el cual existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, no obstante su estimación puede realizarse de forma fiable.

Reconocimiento: Cuando cumpla los 3 criterios:

- Existe obligación presente como resultado de un suceso pasado.
- Probabilidad alta de pago de la obligación.
- Estimación fiable del importe de la obligación.

Pasivo Contingente: Posible obligación (Pasivo), que surge a través de hechos pasados, cuya existencia debe ser confirmada por ciertos eventos inciertos futuros, que no están plenamente bajo el control de la compañía.

Motivo de no reconocimiento en los estados financieros:

- No hay probabilidad que se requiera salida de recursos.
- El importe de la obligación no puede ser medido con fiabilidad.

Procedimiento: Si la probabilidad de ocurrencia es MEDIA, debe revelarse la obligación contingente. Si la probabilidad de ocurrencia es BAJA, no se hace nada.

Activo Contingente: Posible derecho (Activo), que surge a través de hechos pasados, cuya existencia debe ser confirmada por ciertos eventos inciertos futuros, que no están plenamente bajo el control de la compañía.

Reconocimiento: La compañía debe abstenerse de reconocer cualquier activo contingente, a menos de que la realización del ingreso sea prácticamente cierta.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

Activo Contingente: Posible derecho (Activo), que surge a través de hechos pasados, cuya existencia debe ser confirmada por ciertos eventos inciertos futuros, que no están plenamente bajo el control de la compañía.

Reconocimiento: La compañía debe abstenerse de reconocer cualquier activo contingente, a menos de que la realización del ingreso sea prácticamente cierta.

Medición:

1. PROBABILIDAD ALTA: Se realiza una estimación razonable (incluye análisis de probabilidad) traída a valor presente definida por la gerencia de la entidad, complementado con experiencia en casos similares y en ocasiones por expertos.	Probabilidad de ocurrencia del 81% al 100%	Realizar provisión
2. PROBABILIDAD MEDIA: No se realiza registro en los estados financieros. Es necesario revelar los hechos probables de los cuales la obligación no está directamente bajo control de la entidad.	Probabilidad de ocurrencia del 51% al 80%	Revelar en los estados financieros
3. PROBABILIDAD BAJA: No se realizan ajustes ni revelaciones.	Probabilidad de ocurrencia del 0% al 50%	No hacer nada

3.13.1 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes y no corrientes

Las cuentas por pagar son instrumentos financieros, que generan la obligación de efectuar un pago con efectivo u otro instrumento financiero, esto sucede como contraprestación de un servicio recibido o un bien adquirido. La compañía registra en esta línea del estado financiero las cuentas por pagar que deberán ser canceladas en un período de acuerdo al ciclo de operación o en un plazo no mayor a un año y las que están posteriores al ciclo de operación o mayores a un año como no corriente.

Dentro de este rubro no se incluyen las cuentas por pagar a partes relacionadas y asociadas.

Cuentas por pagar corrientes

Medición inicial y posterior: La compañía utiliza la medición al valor de transacción que normalmente es su valor razonable.

Cuentas por pagar no corrientes

Medición inicial y posterior: La compañía mide estos pasivos al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Se puede presentar baja en cuentas cuando no cumpla la condición para ser un pasivo

3.14 Pasivos por impuestos corrientes y no corrientes

El impuesto sobre la renta y cree corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa y normatividad de impuesto vigente a la fecha de cierre del balance.

El impuesto sobre la renta y cree no corriente es el impuesto a pagar en un futuro por acuerdos o fallos entre la compañía y las autoridades fiscales.

Medición inicial y posterior: Su medición se realiza por el valor que se espera pagar a las autoridades fiscales por impuesto de renta en el periodo correspondiente.

3.15 Pasivo por impuesto diferido

El pasivo por impuesto diferido sobre la renta, corresponde a las diferencias temporarias imponibles entre el valor en libros de los activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. El impuesto diferido se amortiza en los periodos en los cuales se reviertan las diferencias temporarias que lo originaron.

Medición inicial y posterior: Contempla el cálculo del impuesto de renta diferido tomando como base las diferencias temporarias imponibles resultantes. Su medición se realiza con las tasas vigentes para el periodo.

3.16 Otros pasivos no financieros corrientes y no corrientes

En este concepto la compañía agrupa aquellos pasivos que no se consideran instrumentos financieros, pero cumplen la definición de pasivo del marco



conceptual. Principalmente se encuentran los anticipos y avances recibidos por parte de los clientes para desarrollar proyectos y pasivos por ingresos diferidos que posteriormente se reconocerán como ingresos en el estado de resultados.

En el no corriente la compañía agrupa aquellos pasivos que no se consideran instrumentos financieros, pero cumplen la definición de pasivo del marco conceptual y se amortizarán o pagarán por fuera del ciclo de operación. Principalmente se encuentran los anticipos y avances recibidos por parte de los clientes para futuras Pautas Publicitarias.

Medición inicial y posterior: La compañía mide estos pasivos al valor de la transacción menos cualquier disminución por baja en cuentas.

Un anticipo recibido por un cliente, puede llegar a reclasificarse como otros pasivos financieros si cumple las condiciones necesarias. Por ejemplo, un anticipo recibido para un contrato el cual ya se culminó o no se realizó y surge la obligación de devolver el dinero, este anticipo ya se considerará como un pasivo financiero.

Cuando se reciban pagos anticipados para la entrega de bienes o prestación de servicios en períodos futuros, deberá reconocer un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

El pasivo reconocido, deberá ser trasladado al ingreso en la medida en que se realice la venta del bien o preste el servicio. En cualquier caso, el pasivo reconocido deberá ser trasladado al ingreso en su totalidad, cuando finalice la obligación de entregar el bien o prestar el servicio, para el cual fue entregado el anticipo.

3.17 Beneficios a los empleados

Los beneficios a empleados que se presentan en la compañía se consideran en su mayoría de corto plazo y por tanto son medidos a su valor de transacción como valor razonable.

Aquellos beneficios no corrientes son derechos adquiridos por parte de los empleados delimitados en la ley o por pactos con agremiaciones. En dicho rubro se encuentran los beneficios post-empleo o beneficios a largo plazo a los que los empleados tienen derecho ya sea por una edad mínima adquirida o por un tiempo de servicio para la compañía.

Medición inicial y posterior: Se aplicará la metodología de medición a valor razonable, ya que la compañía al final de cada período efectúa el análisis con



cálculos actuariales para establecer el valor presente de las obligaciones a largo plazo.

3.18 Capital emitido

En este concepto se encuentra el valor del capital suscrito y pagado de la compañía a su valor nominal. La medición se realiza al valor de la transacción.

3.19 Ganancias acumuladas

Refleja las utilidades generadas en el negocio y por lo general vienen dadas desde el estado de resultados, sin embargo, pueden existir transacciones que no pasen por el estado de resultados y directamente se reclasifiquen en ganancias acumuladas como son los ajustes en la adopción inicial de las NIIF, los superávit de revaluación de una propiedad, planta y equipo cuando ésta se realiza, entre otros.

3.20 Reservas

Se agrupan las reservas obligatorias, ocasionales o de acuerdo a las determinaciones del máximo órgano social, para proteger posibles pérdidas o contingencias o realizar inversiones en el futuro. Su medición es de acuerdo al porcentaje o valor determinado partiendo del resultado del período.

3.21 Otras reservas

Se presentará en este rubro los otros resultados integrales de la compañía.

3.22 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Se reconocen los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades.

Ingresos por arrendamientos: Los ingresos por actividades ordinarias, correspondientes a los arrendamientos se reconocen mensualmente durante el tiempo del contrato.

Reconocimiento intereses: Se reconocen los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso de activos financieros que producen intereses siempre que:

- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El importe de los ingresos pueda ser medido de forma fiable.

Medición: Se reconocen los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

- Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en el capítulo de instrumentos financieros.

La compañía reconoce los intereses moratorios facturados únicamente en el momento de recibo del pago, debido a la incertidumbre que existe sobre la recuperación de los mismos.

3.23 Contratos de Mandato

La Compañía reconoce los Ingresos por Contratos de Mandato, una vez ha facturado el valor de los Servicios al cliente, y a su vez ha recibido las facturas de los proveedores.

3.24 Distribución de dividendos

La distribución de utilidades la aprobará la Asamblea de Accionistas con el voto favorable de un número plural de accionistas, de acuerdo a como está estipulado en los Estatutos de la sociedad

Cuando no se obtenga dicha mayoría, no podrá distribuirse y pasará a ser parte de las utilidades de ejercicios anteriores, hasta cuando la Asamblea de Accionistas tenga a bien hacer su distribución.

3.25 Cambios en políticas contables, estimaciones y errores

Esta política se aplicará en la selección y aplicación de políticas contables, así como en la contabilización de los cambios en éstas, en las estimaciones contables, y en la corrección de errores de periodos anteriores. CONSORCIO NACIONAL DE



MEDIOS S.A elaborará un estado de situación financiera al principio del primer periodo inmediatamente anterior comparativo, cuando se aplique una política contable de forma retroactiva o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros y cuando reclasifique partidas en sus estados financieros siempre y cuando éstas sean materiales y practicables.

Cambios en políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A en la medida que sea practicable y material contabilizará un cambio de política contable de forma retroactiva. Cuando se aplique un cambio de política contable de forma retroactiva, la entidad aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los periodos anteriores, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre. Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico de un cambio en una política contable sobre la información comparativa para uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

Cambios en estimaciones contables

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del:

- a) El periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo, o
- b) El periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.



Errores de periodos anteriores

Son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores por información que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Estos errores incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, supervisión o mala interpretación de hechos.

En la medida que sea practicable y material, una entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:

- a) Reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, o
- b) Si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.

Cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error en la información comparativa en un periodo específico de uno o más periodos anteriores presentados, la entidad re expresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio del primer periodo para el cual la re expresión retroactiva sea practicable (que podría ser el periodo corriente).

4. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

4.1 Estimaciones y juicios contables o criterios de la administración

Las estimaciones utilizadas por la compañía en los presentes estados financieros separados se refieren básicamente a:

Deterioro de activos

La compañía evalúa anualmente, o antes si existiese algún indicio de deterioro, el valor recuperable de todos los activos no corrientes sujetos a deterioro, para evaluar si existen pérdidas por deterioro en el valor de estos activos.



Vida útil y valor residual

La compañía ha estimado la vida útil para los activos depreciables en función del ejercicio en el cual se espera utilizar cada activo, considerando la necesidad de asignar una vida útil diferente a una parte significativa de un elemento de propiedades, planta y equipos, si fuera necesario.

El valor residual de los activos es estimado calculando el monto que la compañía podría obtener actualmente por la venta de un elemento, deducidos los costos estimados de venta, si el activo ya hubiera completado su vida útil.

La compañía revisa anualmente la vida útil y el valor residual en función de las nuevas expectativas y de cambios eventuales en los supuestos aplicados.

Reconocimiento de ingresos

La compañía reconoce los Ingresos una vez haya prestado el Servicio y tenga los soportes correspondientes, tales como Certificados de emisión o real cumplido.

Contratos de mandato

Las estimaciones más utilizadas en la preparación de estados financieros son los reconocimientos de costos e ingresos en los contratos de mandato, sin embargo, están verificadas por personal idóneo en la materia y soportado de los contratos celebrados con los clientes.

En cuanto a la estimación de ingreso, la compañía se soporta en los contratos firmados con los clientes y su ingreso se reconoce en el estado de resultados, una vez se haya hecho la confrontación del valor del servicio prestado y los costos atribuibles al mismo.

Provisiones y pasivos contingentes

El análisis de probabilidad contempla la clasificación de las contingencias en Baja (0%-50%), Media (51% a 80%) o Alta (81% a 100%). Para esta clasificación se requiere la participación de expertos en el tema específico, y serán acordes con las normas tributarias.

La compañía adelanta la defensa de distintos procesos administrativos y judiciales de carácter civil, y comercial respecto de los cuales una decisión desfavorable



representaría la pérdida de una obligación a favor. (Cuenta por Cobrar). La administración de la compañía junto con sus asesores legales externos considera que la probable resolución de estas contingencias no afectará materialmente la situación financiera o resultados de la compañía.

Activos por impuestos diferidos

La Sociedad reconoce activos por impuestos diferidos, por causa de las diferencias temporarias imponibles, en la medida que sea probable que en el futuro se generen utilidades fiscales. La estimación de las utilidades futuras se hace utilizando presupuestos y proyecciones de operación.

4.2 Gestión del riesgo

En la compañía la gestión del riesgo es un proceso continuo, reconocido por la organización como parte de las mejores prácticas corporativas, que busca en todo nivel salvaguardar la sostenibilidad, crecimiento y solidez del negocio al maximizar probabilidades y consecuencias de eventos positivos o minimizar las de eventos negativos.

Contribuye con la implementación de estrategias de prevención, protección, control, atención y transferencia de riesgos y así mismo, con escenarios que favorecen la toma de decisiones.

Nuestro proceso de gestión de riesgos consiste en contextualizar, identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, mientras que en una acción permanente se comunican y monitorean

Negocio de rentas e inversión

En la compañía, invertir significa identificar oportunidades en donde la publicidad se convierte en el vehículo para ofrecer soluciones generadoras de ingresos para los clientes, con un servicio integral de alto valor agregado, como principal factor diferencial.

Las rentas están diversificadas en sectores como: Publicidad en todas sus manifestaciones, arrendamiento de bodega y oficina.

En la compañía, se agrupan cuatro categorías de riesgo, donde se identifican los principales a los que está expuesta:



4.2.1 Riesgos del entorno

Riesgos externos derivados del entorno de la organización.

4.2.1.1 Riesgo por exposición a ciclos económicos

La industria de la publicidad es motor de la economía y un jugador importante en la generación de ingresos, no obstante, es un sector de la economía altamente vulnerable a cambios en los ciclos económicos así como a los cambios en variables económicas tales como, inflación, políticas fiscales, tasas de interés y condiciones de financiamiento.

En la compañía, la exposición a este riesgo se minimiza desde la estrategia de diversificación, la inclusión de distintas líneas de negocio, internacionalización, innovación, mercados especializados y poco competidos y rentas de largo plazo, son algunas de las maneras como se hace frente a los impactos de este riesgo.

4.2.1.2 Riesgo país, regulatorio y fiscal

Colombia es un país con crecimiento económico atractivo a la inversión, con institucionalidad política claramente establecida, pero con conflictos internos y divisiones políticas reconocidas que llevan a incertidumbres en las condiciones políticas, regulatorias y económicas que en un momento determinado pueden afectar los resultados financieros de la compañía.

Los mapas de riesgo globales ubican a Colombia como un país en miras a la estabilidad, pero con calificaciones de inestabilidad moderada.

La pluralidad ideológica tiene un impacto significativo en la legislación departamental y municipal, aspecto que afecta notoriamente actividades como la publicidad.

En términos tributarios, en Colombia, el costo de funcionamiento del estado, la necesidad de programas de inversión con gasto público y el déficit fiscal son amenazas que pueden llegar a afectar el atractivo de algunos negocios y a su vez son oportunidades para la participación en nuevos negocios, cuya estructuración implica el adecuado estudio para no comprometer la generación de flujo de efectivo de la compañía.



Los países donde se tiene presencia gozan de reputación económica y estabilidad política, que no representan un riesgo a la continuidad del negocio.

4.2.1.3 Riesgo de orden público

La alteración del orden público se entiende como inconveniente para el logro de objetivos organizacionales cuando se manifiesta a través de las distintas formas de delincuencia, protesta pública, revuelta, desobediencia social, motines, asonadas, sedición, revolución o subversión. Esta contingencia es de mediana probabilidad de ocurrencia en Colombia y se incrementa con la localización geográfica de muchos de los proyectos o negocios en los que participamos.

4.2.1.4 Riesgo de resolución de conflictos

En la compañía la resolución de conflictos se define como la manera de solucionar las diferencias que se presentan con los entes con los que interactuamos, que pueden ser; Clientes, proveedores, empleados, gobierno, entidades de control, comunidades, socios.

4.2.1.5 Riesgo de competencia

En Colombia, donde se concentra casi el 100% de las operaciones de la compañía, existe un gran número de competidores locales y extranjeros

La compañía posee una reconocida experiencia, capacidad financiera y técnica y una reputación adecuada para participar activamente en los nichos de negocio que son de su interés.

La innovación y desarrollo de modelos vanguardistas hacen que la compañía sea hoy un competidor líder en los mercados en los que participa.

La participación compartida con otras empresas en negocios donde es importante la suma de experiencias, es también una estrategia que ha permitido aumentar las probabilidades de éxito para operar y participar de negocios en el mercado.

4.2.2. Riesgos operacionales

Riesgos asociados a la ejecución de proyectos y negocios objeto de la compañía, tanto en los procesos administrativos como operativos.



4.2.2.1 Riesgos contractuales

Para la compañía los riesgos contractuales se enmarcan en la posibilidad de incumplimiento de los contratos y aquellos términos que tienen que ver con la promesa de ejecución con el cliente.

4.2.2.2 Riesgo de contraparte

Entendemos este riesgo como el incumplimiento en la prestación de un servicio en una fecha acordada, y la cancelación del mismo.

4.2.2.3 Riesgo legal

En la compañía el riesgo legal nace con la existencia de contratos, acuerdos y obligaciones comerciales; está asociado a la posibilidad de ser sancionado u obligado a indemnizar daños como resultado de un incumplimiento.

Es un riesgo que se manifiesta cuando aparecen situaciones que se justifican en vacíos jurídicos o legales, imperfección o ambigüedad de los contratos.

La compañía posee una reconocida experiencia, capacidad financiera y técnica y una reputación adecuada para participar activamente en los nichos de negocio que son de su interés.

4.2.2.4 Riesgos de calidad del servicio

Servicios no ejecutados correctamente, con especificaciones técnicas o de horarios no contratados, entre otros, se suman a la lista de factores que materializan este riesgo.

Comúnmente tienen un componente de reposición inmediato de atención, en la mayoría de los casos se convierte en un medidor de consecuencias colaterales en la reputación.

4.2.2.5 Riesgo accidentes de trabajo

El sector de la publicidad registra una de las tasas de accidentalidad y muerte más bajas en la industria.

Las actividades realizadas en este gremio son todas de bajo riesgo sin embargo la compañía no es ajena a esta problemática.



4.2.2.6 Riesgo de modelo (oferta)

En nuestro esquema de negocios, nos vemos enfrentados continuamente a:

- En la publicidad, que los modelos empleados para la preparación de la oferta económica tengan errores humanos producto de las mediciones, las hipótesis y las variables asumidas, o
- En las inversiones de pauta hayan sido valorados usando un modelo inadecuado, o emplear un modelo adecuado con parámetros inadecuados. En ambos casos, una vez las decisiones de ofertar o de invertir están cerradas, implica en la mayoría de los casos, sortear sobrecostos o preparar planes de acción para el control de pérdidas.

4.2.3. Riesgos financieros

En la compañía se entiende el riesgo financiero como aquellos sucesos asociados a la gestión financiera.

4.2.3.1 Riesgo por tasa de cambio

En la compañía se reconocen todas aquellas transacciones que se realizan en una moneda diferente a la de operación de los contratos. La variación del precio de una moneda vs la moneda local o moneda del contrato, llevan a situaciones donde el ingreso puede ser mayores o menores, donde las compras pueden resultar por encima o debajo de lo esperado en el contrato y donde el pasivo puede resultar significativamente mayor o menor a lo inicialmente pactado.

4.2.3.2 Riesgo por exposición a tasas de interés variables

Este riesgo para CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S. A., es mínimo, ya que ha tenido los recursos suficientes para atender las obligaciones a cargo con recursos propios sin tener que acudir al mercado financiero.

4.2.3.3 Riesgo de crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de los clientes de cumplir con sus obligaciones financieras con la compañía.



Cuentas por cobrar

Actualmente, la compañía mantiene diversificada la cartera de clientes, es decir, que no depende en su operación de un solo cliente sino de un grupo particular de clientes.

Inversión de excedentes de tesorería

En la colocación de excedentes de tesorería en Certificados de Depósito a Término (CDT), en Depósitos Fiduciarios, la compañía administra una metodología clara que le permiten tomar decisión basado en la calificación y riesgo de los productos en los que invierte temporalmente los excedentes de tesorería. La administración de estos recursos busca siempre un beneficio y un sostenimiento del valor en el tiempo sin comprometer los compromisos futuros de la organización y sin exponer dichos recursos a riesgos distintos a los de la operación del negocio.

4.2.3.4 Riesgo de liquidez

Este riesgo se asocia a la capacidad de la compañía para cumplir con sus obligaciones en las fechas pactadas.

4.2.3.5 Riesgo de fraude

En la compañía el riesgo de fraude es mínimo, debido a las políticas fijadas por la administración en relación con el manejo de los recursos.

4.2.4. Riesgos estratégicos

Aquellos asociados a decisiones estratégicas de la organización, sobre los productos y servicios o sobre mercados y negocios.

4.2.4.1 Riesgo M&A (Mergers and Acquisitions)

Generamos valor en alianzas estratégicas, crecemos a través de la suma de experiencias, por tanto la asociación comercial con otras compañías que agregan valor al proceso, amplían el portafolio de servicios y permiten integraciones que nos permiten un mayor cubrimiento.



4.2.4.2 Riesgo de innovación

Innovamos en todas las áreas de negocio, la innovación es un diferenciador importante de la compañía, que le permite estar a la vanguardia como Central de Medios y así mismo hacernos más eficientes en todos nuestros procesos. No obstante, éste diferenciador representa un riesgo por el uso de nuevas estrategias comerciales, la prueba de nuevos procesos mercantiles, en cualquier caso, arriesgarse a cambiar implica, en ocasiones, transitar por un camino nunca antes recorrido. Para minimizar este riesgo, la compañía pone especial atención a la trazabilidad y monitoreo constante del desempeño de cada nueva iniciativa, procura el concepto de expertos, la experiencia e idoneidad de sus profesionales, así como una selección adecuada de los proveedores y profesionales en el área de la publicidad.

4.2.4.3 Riesgo de imagen y credibilidad

Son los eventos que afectan positiva o negativamente el buen nombre de la compañía en el mercado.

Como riesgo, se evalúan las actuaciones de sus funcionarios y la relación con la competencia.

5. ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA

5.1 ACTIVO

5.1.1 ACTIVO CORRIENTE

5.1.1.1 Efectivo y equivalente al efectivo

Son aquellos activos financieros mantenidos con el propósito de cumplir compromisos de liquidez de corto plazo en lugar del propósito de inversión.

Esta cuenta contempla los recursos obtenidos a través del recaudo de cartera y los intereses generados por las cuentas de ahorro que al cierre reflejan un incremento con relación al año anterior.

La Compañía puede disponer libremente de estos recursos, ya que sobre ellos no hay ninguna restricción



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

DETALLE	2019	2018
Caja	0,00	953.160,00
Bancos Cuentas Corrientes	187.303.961,00	94.193.896,00
Bancos – Cuentas de Ahorro	239.160.128,00	102.455.340,00
TOTAL	426.464.089,00	197.602.396,00

5.1.1.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo:

Se realizó un acuerdo de pago con los clientes que al cierre del periodo registraron cartera superior a 90 días, estas cuentas fueron reclasificadas en el rubro de deudores varios. La cuenta de anticipo de impuestos tuvo un incremento debido a que se reconocieron las retenciones que fueron certificadas por parte de las entidades del gobierno con las que se tenía contrato y las uniones temporales en las que se tenía participación, por otro lado se registró el sobrante en liquidación de renta correspondiente al periodo 2018.

En la vigencia 2020 se realizará el trámite de Solicitud de Devolución del sobrante del Impuesto de Renta del año 2018.

Por último después de haber realizado la depuración para registrar la provisión del impuesto de industria y comercio esta dio como resultado un saldo a favor que se registró como una cuenta por cobrar. Sobre este sobrante se harán los trámites necesarios para que la Dirección de Impuestos Distritales nos reintegre los mayores valores retenidos.

DETALLE	2019	2018
Clientes	3.425.839.666,00	3.880.475.601,00
Anticipo de Impuestos	1.501.829.312,00	1.062.864.649,00
Anticipos y avances	27.101.331,00	2.248.278,00
Cuentas por Cobrar a Empleados	19.264.000,00	0,00
Deudores Varios	106.125.973,00	632.546.425,00
TOTAL	5.080.160.282,00	5.578.134.953,00

5.1.1.3 Inversiones a Corto Plazo

Por medio de los fondos de inversión se ha logrado incrementar la rentabilidad del negocio, que a su vez le permite a la compañía optimizar su liquidez, por lo cual este rubro tuvo una variación significativa con relación al año anterior.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

DETALLE	2019	2018
Cartera Colectiva Bancolombia	1.992.918.750,00	3.211.418,00
Fiducuenta Bancolombia	13.367.099,00	996.457.114,00
TOTAL	2.006.285.849,00	999.668.532,00

5.1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

5.1.2.1 Propiedades Planta y Equipo

Terrenos y Edificaciones

Estos bienes no tuvieron cambios, y conservan el valor razonable para la presente vigencia.

Solamente se presenta una disminución en las Mejoras en propiedad ajena, por la amortización llevada a cabo durante el año.

DETALLE	2019	2018
Terrenos	21.750.000,00	21.750.000,00
Bodega	520.000.000,00	520.000.000,00
Oficinas Excalibur	257.979.000,00	257.979.000,00
Mejoras en propiedad Ajena	22.420.769,00	38.435.604,00
TOTAL	822.149.769,00	838.164.604,00

Maquinaria y Equipo

Estos bienes no tuvieron cambios, y conservan el valor razonable para la presente vigencia.

DETALLE	2019	2018
Vallas	150.000.000,00	150.000.000,00
TOTAL	150.000.000,00	150.000.000,00

Muebles y Enseres y Equipo de Cómputo

DETALLE	2019	2018
Muebles y Enseres de Oficina	65.585.233,00	63.985.233,00
Equipos de Oficina	41.714.124,00	41.714.124,00
Equipo de Computo	96.347.002,00	87.529.001,00
TOTAL	203.646.359,00	193.228.358,00



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

Flota y Equipo de Transportes

Para el periodo de 2019 se registró la adquisición de una camioneta Porsche y un Volkswagen Jetta, este último se adquirió con leasing financiero. Los demás bienes conservan su valor razonable, por lo que no fue necesario efectuar ajustes a los mismos

DETALLE	2019	2018
Autos, Camionetas y camperos	746.654.900,00	539.474.900,00
TOTAL	746.654.900,00	539.474.900,00

Depreciaciones

El cálculo de la Depreciación durante la vigencia se realizó conforme a lo establecido en el numeral 3.8 de estas Notas.

DETALLE	2019	2018
Construcciones y Edificaciones	104.552.004,00	88.992.422,00
Equipo de Oficina	68.255.708,00	57.100.702,00
Equipo de Cómputo	61.252.972,00	52.830.457,00
Flota y Equipo de Transporte	185.644.861,00	132.582.376,00
TOTAL	419.705.545,00	331.485.957,00

5.2 PASIVO

5.2.1 PASIVO CORRIENTE

5.2.1.1 Obligaciones Financieras

Para el periodo del 2019 el saldo de las tarjetas de crédito incremento y no hubo sobregiros al finalizar el ejercicio.

DETALLE	2019	2018
Tarjetas de Crédito	17.107.975,00	5.278.523,00
TOTAL	17.107.975,00	5.278.523,00

5.2.1.2 Proveedores

DETALLE	2019	2018
Pauta Publicitaria	996.739.784,00	1.736.224.024,00
TOTAL	996.739.784,00	1.736.224.024,00



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

5.2.1.3 Cuentas por Pagar

Durante el 2019 se cancelaron todas las cuentas comerciales, por otra parte las retenciones por pagar correspondientes al mes de diciembre disminuyeron con relación al año anterior, lo que refleja una variación significativa en la cuenta de otros, por último se registraron las cuentas por pagar a las uniones temporales de acuerdo al porcentaje de participación.

DETALLE	2019	2018
Comisiones	00,0	5.396.408,00
Otros	244.237.965,00	515.246.556,00
TOTAL	244.237.965,00	520.642.964,00

5.2.1.4 Pasivos Por Impuestos

La cuenta de Ica por pagar al cierre del periodo 2019 arrojó un saldo a favor por valor de \$ 7.185.325.00 como consecuencia de las retenciones practicadas durante el sexto bimestre, el cual se registró como una cuenta por cobrar., En la vigencia 2020, se harán los trámites ante la Dirección de Impuestos Distritales con el fin de obtener su devolución.

DETALLE	2019	2018
Iva por Pagar	77.197.371,00	100.899.010,00
Ica por Pagar	00,0	9.184.475,00
TOTAL	77.197.371,00	110.083.485,00

5.2.1.5 Beneficios a Empleados

DETALLE	2019	2018
Vacaciones por Pagar	21.517.498,00	16.963.870,00
Cesantías por Pagar	70.257.531,00	58.763.248,00
Intereses de Cesantías	8.157.115,00	6.844.513,00
TOTAL	99.932.144,00	82.571.631,00

5.2.1.6 Pasivos Estimados y Provisiones

Durante el periodo 2019 se reconoció la provisión de renta, la cual tuvo un incremento con relación al año anterior, teniendo en cuenta que por el movimiento del negocio se aumentaron las utilidades y este valor se incrementó con las partidas consideradas como no deducibles conforme a lo establecido en el estatuto tributario. Al realizar la depuración para la provisión del impuesto de industria y comercio este arrojó como resultado un saldo a favor como consecuencia de las



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

retenciones practicadas durante el sexto bimestre del periodo, el cual se registró como una cuenta por cobrar, por último la autoretención de renta correspondiente al mes diciembre se reconoció como una provisión.

DETALLE	2019	2018
Renta	308.802.000,00	264.510.000,00
Industria y Comercio	0,00	13.431.000,00
Autoretencion de Renta	7.997.000,00	14.955.300,00
TOTAL	316.799.000,00	292.896.300,00

5.2.1.7 Otros Pasivos

DETALLE	2019	2018
Anticipo Pauta Publicitaria	6.662.902,00	0,00
TOTAL	6.662.902,00	0,00

5.2.2 PASIVO A LARGO PLAZO

5.2.2.1 Obligaciones financieras

La obligación por leasing financiero se presenta como una obligación a largo plazo debido a que esta se debe cancelar en un periodo mayor a un año.

DETALLE	2019	2018
Leasing financiero	254.519.659,00	288.987.060,00
TOTAL	254.519.659,00	288.987.060,00

5.2.2.2 Proveedores a Largo Plazo

DETALLE	2019	2018
Pauta Publicitaria	3.944.500.178,00	2.416.984.978,00
TOTAL	3.944.500.178,00	2.416.984.978,00

5.2.2.3 Pasivos Diferidos

Los Activos conservaron su valor razonable, por lo que la Cuenta del Pasivo Diferido se mantuvo igual para la vigencia 2019.

DETALLE	2019	2018
Impuesto de Renta Diferido	139.591.989,00	139.591.989,00
TOTAL	139.591.989,00	139.591.989,00



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

5.3 PATRIMONIO

5.3.1 Capital Suscrito y Pagado

DETALLE	2019	2018
Capital Autorizado	450.000.000,00	450.000.000,00
Capital Suscrito y Pagado	450.000.000,00	450.000.000,00
TOTAL	450.000.000,00	450.000.000,00

5.3.2 Reservas

Para el 2018 no se realizó distribución de utilidades, por lo cual este rubro no tuvo movimiento.

DETALLE	2019	2018
Reserva Legal	225.000.000,00	225.000.000,00
Reservas Estatutarias	475.148.162,00	475.148.162,00
Otras Reservas	800.000.000,00	800.000.000,00
TOTAL	1.500.148.162,00	1.500.148.162,00

5.3.3 Resultado de Ejercicios Anteriores

Se reconoció la utilidad del ejercicio del periodo 2018, no se distribuyeron utilidades de años anteriores.

DETALLE	2019	2018
Utilidades Acumuladas	787.262.703,00	507.124.055,00
TOTAL	787.262.703,00	507.124.055,00

5.3.4 Superávit por valorizaciones

En la presente vigencia, no hubo enajenación de activos, por lo tanto no hubo movimiento en esta cuenta, además los activos conservaron su valor razonable

DETALLE	2019	2018
Oficina Excalibur	91.219.239,00	91.219.239,00
TOTAL	91.219.239,00	91.219.239,00



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

5.3.5 Efectos de la implementación de las NIIF

El valor razonable de los activos fue similar al del periodo 2018, por lo que las Cuentas del Pasivo Diferido y adopción de NIIF no tuvieron movimiento.

DETALLE	2018	2017
Adopción NIIF	(257.103.272,00)	(257.103.272,00)
TOTAL	(257.103.272,00)	(257.103.272,00)

6. ESTADO DE RESULTADOS

6.1 INGRESOS

6.1.1 INGRESOS DE OPERACIÓN

Ingresos de actividades de Servicios Publicitarios.

Refleja el registro de las operaciones que corresponden al desarrollo del objeto Social de la compañía.

DETALLE	2018	2018
Actividades en medios publicitarios	12.307.248.850,00	9.834.832.594,00
Del exterior	91.664.311,00	0,00
Por Cuenta de Terceros	23.537.429.685,00	21.339.994.676,00
TOTAL	35.936.342.846,00	31.174.827.270,00

6.1.2 INGRESOS NO OPERACIONALES

Otros Ingresos

Las cuentas de ahorro generaron un mayor rendimiento, para el 2019 no se recibieron ingresos por concepto de arriendo, en la cuenta de recuperaciones se registró el valor de los clientes que cancelaron sus obligaciones y estas habían sido provisionadas con corte al periodo 2018. En las cuentas de participación se reconocieron los ingresos de las uniones temporales de acuerdo al porcentaje de participación.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

DETALLE	2019	2018
Financieros	100.191.154,00	78.082.406,00
Arriendos	0,00	12.479.105,00
Recuperaciones	19.349.907,00	0,00
Indemnización por Incapacidades	12.353.917,00	3.303.974,00
Cuentas en Participación	503.208.263,00	5.385.756.895,00
TOTAL	635.103.241,00	5.479.622.380,00

6.2 COSTOS

Costos de Ventas

DETALLE	2019	2018
Actividades en medios publicitarios	7.187.748.284,00	5.310.973.532,00
Por Cuenta de Terceros	23.537.429.685,00	21.339.994.676,00
TOTAL	30.725.177.969,00	26.650.968.208,00

6.3 GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS

6.3.1 Gastos de Personal

En el rubro de aportes a fondos de pensión se registró un valor de \$520.000.000 al fondo de pensiones Porvenir por concepto de pensiones voluntarias (plan empresarial). Durante el periodo 2019 se creó un nuevo concepto denominado comisiones por cumplimiento

DETALLE	2019	2018
Sueldos	844.630.865,00	740.773.506,00
Incapacidades	23.004.877,00	9.672.361,00
Auxilio de transporte	6.268.270,00	6.892.219,00
Cesantías	82.238.062,00	68.109.157,00
Intereses sobre cesantías	9.308.755,00	7.627.566,00
Prima de servicios	82.317.249,00	66.982.975,00
Vacaciones	61.905.416,00	48.312.375,00
Primas extralegales	34.910.000,00	73.910.000,00
Auxilios	53.886.161,00	109.660.918,00
Comisión por cumplimiento	60.931.010,00	0
Bonificaciones	95.282.498,00	106.009.560,00



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

DETALLE	2019	2018
Dotación y suministro a trabajadores	839.394,00	258.822,00
Indemnizaciones	0	2.020.925,00
Capacitación personal	2.841.550,00	8.284.895,00
Aportes a A.R.P.	5.258.900,00	4.388.700,00
Aportes al E.P.S.	727.391,00	7.927,00
Aportes a Fondos de Pensiones	608.300.280,00	644.148.977,00
Aportes Cajas de Compensación	38.818.600,00	31.776.800,00
Gastos Médicos y Medicamentos	3.763.741,00	505.880,00
Otros	9.487.571,00	7.698.578,00
TOTAL	2.024.720.590,00	1.937.042.141,00

6.3.2 Honorarios

DETALLE	2019	2018
Revisoría Fiscal	18.000.000,00	18.000.000,00
Asesoría Jurídica	1.778.874,00	1.480.000,00
Otros	29.174.000,00	46.130.090,00
TOTAL	48.952.874,00	65.610.090,00

6.3.3 Impuestos

DETALLE	2019	2018
Industria y Comercio	120.620.807,00	97.201.000,00
Predial	40.421.100,00	35.005.000,00
Vehículos	13.608.000,00	13.770.000,00
Otros	32.380.762,00	20.838.179,00
TOTAL	207.030.669,00	166.814.179,00

6.3.4 Otros Gastos de Administración

La cuenta de gastos de viaje y diversos se incrementó porque a nivel de estrategia se realizaron mayores visitas a diferentes clientes, con el fin de dar a conocer nuestros servicios en otras ciudades.

Por otra parte el rubro de arrendamientos tuvo un aumento para el 2019 debido a que se tomaron en arriendo otras oficinas.



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

DETALLE	2019	2018
Arrendamientos	196.906.819,00	110.000.000,00
Seguros	55.667.516,00	59.462.162,00
Servicios	145.804.557,00	173.410.568,00
Legales	6.064.667,00	7.275.592,00
Mantenimiento y Reparaciones	140.061.443,00	282.437.784,00
Gastos de Viaje	47.945.152,00	32.082.090,00
Diversos	379.896.503,00	376.769.517,00
Deterioro Deudores	7.228.282,00	55.879.484,00
TOTAL	979.574.939,00	1.097.317.197,00

6.3.5 Depreciaciones y Amortizaciones

De acuerdo con la vida útil estimada para cada uno de los grupos de propiedades planta y equipo, se hicieron los cálculos individuales de cada uno de los bienes.

DETALLE	2019	2018
Construcciones y Edificaciones	15.559.582,00	15.559.580,00
Flota y Equipo de Transporte	53.082.485,00	45.611.545,00
Equipo de Cómputo y comunicación	8.422.515,00	11.719.455,00
Equipo de Oficina	11.155.006,00	10.264.004,00
TOTAL	88.219.588,00	83.154.584,00

6.4 GASTOS NO OPERACIONALES

6.4.1 Financieros

El rubro de mayor participación para el 2019 fue los descuentos comerciales condicionados que se les otorgaron a los clientes como reconocimiento por las negociaciones realizadas el cual tuvo un incremento relevante con relación al año anterior.

DETALLE	2019	2018
Gastos Bancarios	156.308.813,00	133.565.875,00
Comisiones	5.011.462,00	3.653.356,00
Intereses	67.616.846,00	36.519.752,00
Diferencia en Cambio	53.959,00	0,00
Descuentos Comerciales Condicionados	1.222.071.823,00	717.825.769,00
Otros	0,00	3.635.377,00
TOTAL	1.451.062.904,00	895.200.129,00



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

6.4.2 Otros Gastos

En la cuenta de extraordinarios se registraron los impuestos asumidos y un gasto por valor de \$87.041.000.00 que tuvo que asumir la compañía como parte del pago de algunas obligaciones en las cuales tenía participación en una de las Uniones Temporales, que al cierre de la misma arrojó como resultado del ejercicio una pérdida.

En la cuenta de diversos se reconocieron los costos y gastos de las uniones temporales conforme al porcentaje de participación.

Para efectos Fiscales, los gastos extraordinarios No son Deducibles.

DETALLE	2019	2018
Extraordinarios	101.687.596,00	21.789.794,00
Diversos	289.377.056,00	5.191.904.680,00
TOTAL	391.064.652,00	5.213.694.474,00

6.44 Impuesto de renta.

La provisión de renta correspondiente al año 2019 es de \$308.802.000.00 y se efectúa depurando la renta con los valores que no son aceptados como deducción acorde con lo establecido en el estatuto tributario.

DETALLE	2019	2018
Impuesto de Renta	308.802.000,00	264.510.000,00
TOTAL	308.802.000,00	264.510.000,00

6.45 Utilidad del ejercicio después de impuestos.

DETALLE	2019	2018
Utilidad del ejercicio	346.839.903,00	280.138.648,00
TOTAL	346.839.903,00	280.138.648,00


GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA
Representante Legal

Jennifer Neira B.
JENIFFER NEIRA BERMUDEZ
Contador T. P. 224.204-T

LUIS ENRIQUE BARBOSA JUYO
Contador Público Titulado
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA
"Jorge Tadeo Lozano"

Bogotá, D. C., febrero 25 de 2020

Señores
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S. A.
Asamblea General de Accionistas
Bogotá, D. C.

**REF: DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS PERIODOS
TERMINADOS EN DICIEMBRE 31 DE 2019-2018**

He auditado los estados financieros separados adjuntos de **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S. A.**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros se presentan comparados con los terminados en 31 de diciembre de 2018 sobre los cuales se emitió una opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros separados

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros separados adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la

Carrera 5 No. 15-70 Barrio La Fortuna – Funza – Cundinamarca – Teléfono 82 33 229
Celular 310 882 52 01 MAIL: lbarbosa@grupoonm.com

LUIS ENRIQUE BARBOSA JUYO
Contador Público Titulado
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA
"Jorge Tadeo Lozano"

compañía de los estados financieros separados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros separados.

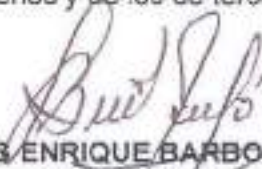
Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros separados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S. A.** a 31 de diciembre de 2019, así como de sus Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados; la compañía presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, la Compañía tiene medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.


LUIS ENRIQUE BARBOSA J.
Revisor Fiscal
T.P. 20.487-T.



**ESTADOS FINANCIEROS
BAJO NORMAS NIIF
2019-2018**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE
CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S. A.
NIT. 830.069.499-1**


HACE CONSTAR

REFERENCIA: ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2019.

Nosotros en calidad de representante legal y contador de **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.** identificada con el NIT 830.069.499-1 certificamos que los Estados Financieros separados adjuntos fueron fielmente tomados de los registros contables de la compañía al 31 de diciembre de 2019.


Los estados financieros de **CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A.**, al 31 de Diciembre de 2019, presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, para instituciones controladas por la Superintendencia de Sociedades.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2020


**GIOVANNI HERNANDEZ VILLALBA
CÉDULA No 79.730.295 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL**

Jennifer Neira B.
**JENIFFER NEIRA BERMUDEZ
CEDULA No 1.016.026.042
CONTADOR
TP 224204-T**

Dictaminados por:


**LUIS ENRIQUE BARBOSA JUYO
REVISOR FISCAL
CEDULA No: 3.024.133 DE FUNZA
T.P. 20487-T**



Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones liquidadas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

1. Año 2018

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1114601416146



(GLS)77021248984(8020) 000114601416146

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 6 9 4 9 9 6.DV. 1 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social CONSORCIO NACIONAL DE MEDIOS S.A. 12. Cód. Direc. Seccional 3 2

24. Actividad económica 7 0 1 0 Si es una corrección indique: 25. Cód. 1 26. No Formulario anterior 1114600088571

27. Fracción año gravable siguiente (Marque 'X') 28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque 'X') 29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque 'X')

30. Total costos y gastos de nómina 1,937,042,000 31. Aportes al sistema de seguridad social 648,546,000 32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 31,777,000

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Liquidación privada	
33	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	784,904,000	55	5,310,974,000	61	0	97	0
34	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	999,669,000	56	3,332,484,000	62	0	98	0
35	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	4,515,270,000	57	0	63	0	99	0
36	Inventarios	36	0	58	825,445,000	64	718,932,000	100	0
37	Activos intangibles	37	0	59	5,126,610,000	65	0	101	0
38	Activos biológicos	38	0	60	14,595,523,000	66	0	102	0
39	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	1,537,510,000			67	718,932,000	103	0
40	Otros activos	40	1,062,865,000			68	80,289,000		
41	Total patrimonio bruto	41	8,900,218,000						
42	Pasivos	42	5,160,773,000						
43	Total patrimonio líquido	43	3,739,445,000						
44	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	9,834,833,000						
45	Ingresos financieros	45	78,082,000						
46	Dividendos y participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0						
47	Dividendos y participaciones recibidos por declarantes o rentistas a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0						
48	Dividendos y participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0						
49	Otros ingresos	49	5,401,540,000						
50	Total ingresos brutos	50	15,314,455,000						
51	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0						
52	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0						
53	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y participaciones por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0						
54	Total ingresos netos	54	15,314,455,000						
55	Costos	55	5,310,974,000						
56	Gastos de administración	56	3,332,484,000						
57	Gastos de distribución y ventas	57	0						
58	Gastos financieros	58	825,445,000						
59	Otros gastos y deducciones	59	5,126,610,000						
60	Total costos y gastos deducibles	60	14,595,523,000						
61	Inversiones efectuadas en el año	61	0						
62	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	62	0						
63	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0						
64	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	718,932,000						
65	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0						
66	Compensaciones	66	0						
67	Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	718,932,000						
68	Renta presuntiva	68	80,289,000						
69	Renta exenta	69	0						
70	Rentas gravables	70	0						
71	Sin dividendos gravados al 5%, 35% y 33% de personas naturales sin residencia fiscal	71	718,932,000						
72	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0						
73	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0						
74	Dividendos gravados a la tarifa del 33% Personas Naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	74	0						
75	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0						
76	Costos por ganancias ocasionales	76	0						
77	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0						
78	Ganancias ocasionales gravables	78	0						
79	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	237,248,000						
80	Descuentos tributarios	80	0						
81	Impuesto neto de renta	81	237,248,000						
82	Sobretasa	82	0						
83	Impuesto de ganancias ocasionales	83	0						
84	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0						
85	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0						
86	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0						
87	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0						
88	Total impuesto a cargo	88	237,248,000						
89	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 68 (Modalidad de pago 1)	89	0						
90	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0						
91	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	90,703,000						
92	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0						
93	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0						
94	Retenciones: Autoretenciones	94	128,693,000						
95	Otras retenciones	95	485,123,000						
96	Total retenciones año gravable a declarar	96	613,816,000						
97	Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	0						
98	Saldo a pagar por impuesto	98	0						
99	Sanciones	99	0						
100	Total saldo a pagar	100	0						
101	Total saldo a favor	101	467,271,000						
102	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	102	0						
103	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103	0						

981. Cód. Representación 987. Espacio para el representante o de quien lo representa 980. Pago total \$ 0

982. Código Contador o Revisor Fiscal 984. Con salvedades 983. No. Tarjeta profesional 985. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000609658978



20190516344403



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JENIFFER NEIRA BERMUDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016026042 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 224204-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Enero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
20487-T**



LUIS ENRIQUE
BARBOSA JUYO
C.C. 3024133

RESOLUCION INSCRIPCION 909 FECHA 28/04/88
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

PRESIDENTE

ELGA INÉS SÁNCHEZ CORTÉS

27943

FIRMA DEL TITULAR

000442

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **3.024.133**
NOMBRE **BARBOSA JUYO**
NOMBRES **LUIS ENRIQUE**
FIRMA 
FOTO 

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1958**
FUNZA (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
ESTATURA **1.65** O+ M
SEXO
14-JUL-1977 FUNZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRACION NACIONAL
ALBERTO PEREZ FLORES
CODICE DENTARIO 

A-1568005-38137712-M-0003024133-20042013 0170504257A 00 157002042

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS ENRIQUE BARBOSA JUYO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3024133 de FUNZA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 20487-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Enero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 13

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Bogota, Abril 25 de 2020

SEÑORES

TEVEANDINA LTDA

El suscrito, FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA, identificado con C.C No 79.939.055 de Bogota, obrando en Representación Legal de la **UNION TEMPORAL TV C&F**, certifico que ofrezco

FORMATO OFERTA ECONOMICA

NO	CANTIDAD	Características	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
CATERING					
1	1	Desayuno tipo inglés Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 31.154	\$ 27.090
2	1	Desayuno tipo americano Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 27.608	\$ 24.007
3	1	Desayuno tipo continental Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 25.930	\$ 22.548
4	1	Desayuno tipo vienes Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 27.013	\$ 23.490
5	1	Desayuno tipo inglés Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 31.976	\$ 27.805
6	1	Desayuno tipo americano Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 28.733	\$ 24.985
7	1	Desayuno tipo continental Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 26.609	\$ 23.138
8	1	Desayuno tipo vienes Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 27.370	\$ 23.800
9	1	Desayuno tipo inglés Población Intermedia	UNIDAD	\$ 31.278	\$ 27.198
10	1	Desayuno tipo americano Población Intermedia	UNIDAD	\$ 28.577	\$ 24.849
11	1	Desayuno tipo continental Población Intermedia	UNIDAD	\$ 26.421	\$ 22.974
12	1	Desayuno tipo vienes Población Intermedia	UNIDAD	\$ 28.898	\$ 25.129
13	1	Refrigerio Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 17.880	\$ 15.548
14	1	Refrigerio Ciudad Capital Departamento	UNIDAD	\$ 18.341	\$ 15.949
15	1	Refrigerio Población Intermedia	UNIDAD	\$ 18.207	\$ 15.832
16	1	Almuerzo (Platos fuertes aves) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 43.049	\$ 37.433
17	1	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 54.562	\$ 47.445
18	1	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 49.906	\$ 43.396
19	1	Almuerzo (Platos Vegetariano) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 44.194	\$ 38.429
20	1	Almuerzo (Platos fuertes aves) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 44.006	\$ 38.266
21	1	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 55.216	\$ 48.014
22	1	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 49.933	\$ 43.420
23	1	Almuerzo (Platos Vegetariano) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 44.982	\$ 39.115
24	1	Almuerzo (Platos fuertes aves) Población intermedia	UNIDAD	\$ 41.412	\$ 36.010
25	1	Almuerzo (Platos fuertes Comida Marina) Población intermedia	UNIDAD	\$ 51.884	\$ 45.117
26	1	Almuerzo (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Población intermedia	UNIDAD	\$ 44.387	\$ 38.597
27	1	Almuerzo (Platos Vegetariano) Población intermedia	UNIDAD	\$ 41.115	\$ 35.752
28	1	Cena (Platos fuertes aves) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 43.049	\$ 37.433
29	1	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 54.562	\$ 47.445
30	1	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 49.906	\$ 43.396
31	1	Cena (Platos Vegetariano) Bogotá D.C.	UNIDAD	\$ 44.194	\$ 38.429
32	1	Cena (Platos fuertes aves) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 46.410	\$ 40.357
33	1	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 48.766	\$ 42.405
34	1	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 49.933	\$ 43.420
35	1	Cena (Platos Vegetariano) Ciudad Capital	UNIDAD	\$ 44.982	\$ 39.115
36	1	Cena (Platos fuertes aves) Población intermedia	UNIDAD	\$ 45.815	\$ 39.839
37	1	Cena (Platos fuertes Comida Marina) Población intermedia	UNIDAD	\$ 44.387	\$ 38.597
38	1	Cena (Platos fuertes Carne (Res-Cerdo)) Población intermedia	UNIDAD	\$ 44.387	\$ 38.597
39	1	Cena (Platos Vegetariano) Población intermedia	UNIDAD	\$ 41.115	\$ 35.752
40	1	Botella de agua para Consumo Personal	UNIDAD	\$ 2.737	\$ 2.380

41	1	Botellón Agua Para Consumo	UNIDAD	\$ 20.230	\$ 17.591
AVENUE					
42	1	Salones Capacidad 10 - 20 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 458.150	\$ 315.966
43	1	Salones Capacidad 20 - 50 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 809.200	\$ 558.069
44	1	Salones Capacidad 50 - 100 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 1.338.750	\$ 923.276
45	1	Salones Capacidad 100 - 150 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 1.963.500	\$ 1.354.138
46	1	Salones Capacidad 200 - 250 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 3.332.000	\$ 2.297.931
47	1	Salones Capacidad 250 - 300 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 7.318.500	\$ 5.047.241
48	1	Salones Capacidad Superior A 300 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 10.710.000	\$ 7.386.207
49	1	Centro De Convenciones (ACOMODACION EN AUDITORIO) BASE 500 PAX	DIA	\$ 17.255.000	\$ 11.900.000
50	1	Auditorio Capacidad Superior A 500 Pax (ACOMODACION EN AUDITORIO)	DIA	\$ 16.660.000	\$ 11.489.655
51	1	Coliseo	DIA	\$ 36.295.000	\$ 25.031.034
52	1	Polideportivo	DIA	\$ 30.345.000	\$ 20.927.586
BRANDIN STAND					
53	1	Stand - Valor Por Metro Cuadrado	METRO CUADRADO	\$ 499.800	\$ 344.690
54	1	Nicho Publicitario Iluminado METRO CUADRADO	METRO CUADRADO	\$ 228.750	\$ 157.759
55	1	Panel De Bienvenida	METRO CUADRADO	\$ 309.100	\$ 213.172
56	1	Módulos De Registro	METRO CUADRADO	\$ 261.400	\$ 180.276
EQUIPOS TECNICOS DESARROLLO BASICO					
57	1	Computador Portátil Procesador ibtel CORE 7 - 2.8 a 3.2 Ghz RAM de 8 Disco duro de 560 Tarjeta internet Wifi	DIA	\$ 172.550	\$ 98.600
58	1	Clicker	DIA	\$ 113.050	\$ 64.600
59	1	Impresora láser multifuncional (incluido toner)	DIA	\$ 196.350	\$ 112.200
60	1	Mouse Y Apuntador Láser	DIA	\$ 71.400	\$ 40.800
61	1	Apuntador Básico	DIA	\$ 38.675	\$ 22.100
62	1	Video Beam de mínimo 3.000 Lumens	DIA	\$ 380.800	\$ 150.000
63	1	Video Beam de mínimo 6.000 Lumens	DIA	\$ 595.000	\$ 340.000
64	1	Video Beam de mínimo 12.000 Lumens	DIA	\$ 1.814.750	\$ 900.000
65	Modulo	Pantalla De Proyección	DIA	\$ 351.050	\$ 150.000
CONECTIVIDAD INTERNET					
66	1	Internet cableado de 10 megas simétricas	DIA	\$ 960.500	\$ 619.677
67	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 30 megas)BASE 100	DIA	\$ 2.945.250	\$ 1.900.161
68	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 50 megas)BASE 100	DIA	\$ 4.373.250	\$ 2.821.452
69	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 100 megas)BASE 100	DIA	\$ 5.236.000	\$ 3.378.065
70	1	Internet Wifi - Inalámbrico de 10 megas simétricas	DIA	\$ 743.750	\$ 479.839
71	1	CANAL DE INTERNET PARA STREAMING valor por 10 Mb	DIA	\$ 4.165.000	\$ 2.687.097
72	2	CANAL DE INTERNET PARA STREAMING valor por 20 Mb	DIA	\$ 5.950.000	\$ 3.838.710
73	1	Internet Portátil pin de 10 megas	DIA	\$ 743.750	\$ 479.839
EQUIPOS TECNICOS DESARROLLO BASICO SONIDO					

74	1	Sonido básico Espacios Cerrados 150 Pax - Ciudad De Bogotá	DIA	\$ 773.500	\$ 386.750
75	1	Sonido Espacios Cerrados 300 Pax - Ciudad De Bogotá	DIA	\$ 1.368.500	\$ 684.250
76	1	Sonido Amplificado Espacios Abiertos Mayores a 301	DIA	\$ 2.350.250	\$ 1.175.125
77	1	Pantallas De Tv - Retorno 50"	UNIDAD	\$ 458.150	\$ 229.075
MOBILIARIO					
78	1	SILLAS PLÁSTICAS SIN APOYA BRAZO (Alquiler de silla plástica apilable.)	UNIDAD	\$ 1.785	\$ 1.275
79	1	SILLAS PLÁSTICAS CON APOYA BRAZO (Alquiler de silla plástica apilable.)	UNIDAD	\$ 1.904	\$ 1.360
80	1	MESAS PLÁSTICAS CUADRADA (Alquiler de mesa plástica. largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 71 cms)	UNIDAD	\$ 17.255	\$ 12.325
81	1	MESÓN PARA EVENTOS RECTANGULAR (Alquiler de mesón con base metálica plegable. (1,70M LARGIOX0,60 ANCHOX0,75 ALTO))	UNIDAD	\$ 23.800	\$ 17.000
82	1	MESÓN PARA EVENTOS RECTANGULAR (Alquiler de mesón con base metálica plegable. (2,00M LARGIOX0,60 ANCHOX0,75 ALTO))	UNIDAD	\$ 25.585	\$ 18.275
83	1	MESAS madera (conglomerado) CUADRADA (Alquiler de mesa. largo: 90 cms, ancho: 90 cms, alto: 70 cms)	UNIDAD	\$ 35.700	\$ 25.500
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES					
84	1	MULTITOMAS DE 6 PUERTOS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 14.875	\$ 7.438
85	1	EXTENSIÓN ELECTRICA DE HASTA 100 METROS (Cable trifásico encauchetado 3x10 con conectores que soporten hasta 30 ampos.)	Unidad	\$ 246.925	\$ 123.463
86	1	CABLE DE VIDEO VGA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 92.820	\$ 46.410
87	1	CABLE RCA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 74.375	\$ 37.188
88	1	PACHAS DE CABLE BNC DE 80 METROS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 110.075	\$ 55.038
89	1	CABLE TRIAXIAL 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 107.100	\$ 53.550
90	1	EXTENSIÓN ELECTRICA DE HASTA 50 METROS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 71.400	\$ 35.700
91	1	FOCOS DE LUZ (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 49.683	\$ 24.841
92	1	CUBRECABLES (Protectores de cables para eventos exteriores (Yellowjacket), este valor es por unidad).	Unidad	\$ 27.668	\$ 13.834
93	1	TOMAS ELECTRICAS (Instalación en el lugar del evento.)	Unidad	\$ 26.775	\$ 13.388
94	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 25 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 1.190.000	\$ 650.000
95	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 60 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 1.636.250	\$ 750.000
96	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 75 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 1.785.000	\$ 950.000
97	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 100 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 2.231.250	\$ 1.350.000

98	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 125 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 2.647.750	\$ 1.470.000
99	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 150 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 3.153.500	\$ 2.100.000
100	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 30 megas)	DIA	\$ 3.064.250	\$ 2.188.750
101	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 50 megas)	DIA	\$ 4.343.500	\$ 3.102.500
102	1	INSTALAR INTENET WI-FI (Garantizar internet wi-fi en el evento, con todos los elementos requeridos para garantizar la conexión de 100 megas)	DIA	\$ 5.176.500	\$ 3.697.500
103	1	GENERADORES ELÉCTRICOS 165 KVA (Alquiler de plantas eléctricas insonoras en tráiler, incluye combustible, incluye operario personal de montaje, desmontaje, día de montaje y desmontaje y transporte.)	DIA	\$ 3.659.250	\$ 2.400.000
104	1	PORTABANDERAS Y PABELLONES (Este valor incluye astas, bases y banderas)	UNIDAD	\$ 178.500	\$ 90.000
ESTRUCTURAS					
105	1	CARPAS 2m x 2m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 327.250	\$ 172.237
106	1	CARPAS 3m x 3m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 327.250	\$ 172.237
107	1	CARPAS 4m x 4m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 380.800	\$ 200.421
108	1	CARPAS 5m x 2,60m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)	UNIDAD	\$ 422.450	\$ 222.342
109	1	CARPAS 5m x 5m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)	UNIDAD	\$ 481.950	\$ 253.658
110	1	CARPAS 6m x 4m (Adaptables a cualquier espacio, techo y paredes deben ser de lona impermeable, electro selladas, con ventanas, puertas con cremallera, blancas, negras o transparentes. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje)	UNIDAD	\$ 553.350	\$ 291.237
111	1	PABELLONES MODULARES de 12m x 6m (Pabellones de 12 x 6 mts para cubrir grandes áreas, modulares, cubierta en forma de media luna. El esquema de unión entre módulos debe garantizar la impermeabilidad y seguridad de su instalación. Estas estructuras deben contar con los certificados estructurales y funcionales exigidos por IDIGER, deben garantizar los respectivos anclajes y pesos. se requieren disponibles en blanco, negro y transparente. Deben incluir servicio de anclaje, montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 1.576.750	\$ 955.606
112	1	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 2.40M X 2.40M(Alquiler tarima modular con techo de 2,40 X 2,40 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 1.618.400	\$ 809.200
113	1	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 3.60M X 8.40M (alquiler tarima modular de 3,60 x 8,40 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo semicircular con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 2.427.600	\$ 1.213.800

114	1	TARIMA MODULAR CON TECHO DE 6M X 7.20M (alquiler tarima modular de 6 X 7.20 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo semicircular con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 3.183.250	\$ 1.591.625
115	1	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL DE 7.20M X 9.60M (alquiler tarima modular de 7.20 X 9.60 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 4.373.250	\$ 3.123.750
116	1	TARIMA MODULAR CON TECHO ESTRUCTURAL DE 9.60M X 12M (alquiler tarima modular de 9.60 x 12 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Techo estructural con anclajes. (Adaptable a la medida de la tarima) Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 5.533.500	\$ 3.952.500
117	1	TARIMA MODULAR DE 6M X 4M (alquiler tarima modular con techo de 6X4 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 2.766.750	\$ 1.581.000
118	1	TARIMA MODULAR DE 6 M X 10 M (Alquiler tarima modular con techo de 6X10 mts de altura, de1 nivel, con faldones, escaleras para el acceso y rampa para discapacitados. módulos de tablero de 1,20 m x 2,40 m, 1,10 m x 2,20 mts o en medidas similares. Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 4.046.000	\$ 2.312.000
119	1	PANELERIA (alquiler paneleria modular Se requiere servicio de montaje, transporte y desmontaje., incluye personal de montaje y desmontaje Valor Metro)	UNIDAD	\$ 102.935	\$ 58.820
120	1	ESTRUCTURA SCAFFOLD(Estructuras en aluminio para soportar iluminación. Incluye transporte, instalación y personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 687.225	\$ 509.056
CERRAMIENTOS					
121	1	VALLAS (Vallas de seguridad de lámina, de rejilla según especificaciones IDIGER. Deben ser certificadas por la empresa propietaria. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 18.148	\$ 13.443
122	1	SEPARADORES DE FILA o CATENARIA (Postes de 0.70 mts, de cordón negro o rojo. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 23.800	\$ 17.630
123	1	FONDO VISUAL(Cerramiento en lona blanca, con sus respectivos postes. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 168.088	\$ 124.509
124	1	MURO DE CONTENCIÓN (Muro de cerramiento para eventos de carácter masivo. Debe incluir servicio de montaje, desmontaje y transporte.)	UNIDAD	\$ 44.625	\$ 33.056
CUBRIMIENTOS					
125	1	MODULOS DE PISO (Base estructura en tubo rectangular de 5 x 2 cms. lámina tríplice de 18 mm, ensamblada por medio de cuadro de ángulo de 1". tableros de 2.44 mts. x 1.22 mts. O medidas similares. de color negro. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 175.525	\$ 135.019
126	1	MATERIAL PARA CUBRIR PISOS (Puede ser pintado en negro, con tapete gris, negro, rojo, según necesidad, o en charolina blanca o negra. valor por metro cuadrado. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	METRO LINEAL	\$ 38.675	\$ 29.750
127	1	MODULOS PISO LEGO (Base de piso en PVC, plástico variedad de colores, valor por metro cuadrado, montaje, desmontaje, colores disponibles blanco, negro, rojo, amarillo, azul, naranja y según disponibilidad en el momento de solicitud. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 47.005	\$ 36.158
ILUMINACION					

128	1	CABEZAS MÓVILES (Lámpara de descarga de 1.500 W de arco corto. Sistema CMY de mezcla de color. Ruedas de color con 2 x 4 posiciones más posición abierta. CTC variable (Corrección de Temperatura de Color). Balastro electrónico con función de arranque en caliente e iluminación sin parpadeos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 386.750	\$ 154.700
129	1	LUCES ROBÓTICAS (Lámpara de descarga de 1.500 W de arco corto. Sistema CMY de mezcla de color. Control variable de velocidad del ventilador para reducir el nivel de ruido de fondo. Diseño modular para facilitar el mantenimiento y las reparaciones. Balastro electrónico con función de arranque en caliente e iluminación sin parpadeos. No incluye personal de montaje y desmontaje)	UNIDAD	\$ 374.850	\$ 149.940
130	1	ROMPECIELOS (Lámpara de descarga de 189W. Prisma giratorio de 8 caras. Dimmer mecánico. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 773.500	\$ 309.400
131	1	PAR LEDS (REFLECTORES PAR 64 1.000 W. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.)	UNIDAD	\$ 95.200	\$ 38.080
132	1	MINI BRUTUS (Reflector con mínimo 6 lámparas de 1000 W.)	UNIDAD	\$ 232.050	\$ 92.820
133	1	DMX O CONSOLA MANEJO DE LUCES (INCLUYE TECNICO, TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE)	UNIDAD	\$ 386.750	\$ 154.700
SONIDO					
134	1	SONIDO PROFESIONAL FORMATO PEQUEÑO (Sonido indoor – outdoor de 0 a 1.000 personas. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 4.462.500	\$ 2.789.063
135	1	SONIDO PROFESIONAL FORMATO MEDIANO (sonido indoor - outdoor de 1.001 hasta 10.000 pax incluye relevos subwoofer, monitores, amplificadores, line array, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico)	DIA	\$ 11.305.000	\$ 7.065.625
136	1	SONIDO PROFESIONAL GRAN FORMATO (sonido line array out door de 10.001 en adelante pax, incluye relevos subwoofer, monitores, amplificadores. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 16.957.500	\$ 10.598.438
137	1	MICROFONO INALAMBRIICO (INCLUYE: 1 Micrófono profesional con 40 metros de alcance REAL 1 Receptor 1 adaptador de Corriente 1 Pila necesaria para su funcionamiento Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 178.500	\$ 59.500
138	1	MICROFONO ALAMBRIICO(INCLUYE: 1 Micrófono profesional para voz e instrumentos 1 Cable XLR de mínimo 15 mts, base para micrófono y piraña Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 142.800	\$ 47.600
139	1	MICROFONO DE CONDENSADOR(Micrófono de condensador profesional Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 184.450	\$ 61.483
140	1	MICROFONO DE CABEZA DE BOOM (Incluye: - Micrófono. - Caña fibra de carbono - Paravientos - Peluche RODE. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 196.350	\$ 65.450

141	1	MICRÓFONO DE SOLAPA (Este servicio incluye: - Receptor de Señal - Emisor De señal - Pila para su funcionamiento - Micrófono de Solapa - Cable XLR - Cargador de Pilas Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 178.500	\$ 59.500
142	1	CUELLO DE GANSO (Preamplificador XLR incluido, montura anti-vibratoria, pantalla anti-viento de espuma a presión. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 196.350	\$ 65.450
143	1	KIT MICRÓFONO DE BATERÍA (INCLUYE: 1 Micrófono para bombo 3 Micrófonos para Tom 1 Micrófono para redoblante 1 Micrófono para hit hat 2 Micrófonos de condensador para Over Heat Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 1.207.850	\$ 402.617
144	1	SONIDO INDOOR BÁSICO DE 1 A 50 PERSONAS (5000 W RMS, 2 cabinas, 1 consola de 16 canales y 4 micrófonos inalámbricos Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 714.000	\$ 357.000
145	1	SONIDO INDOOR PEQUEÑO DE 50 A 250 PERSONAS(10.000 W RMS, 4 cabinas, 2 bajos, consola de 16 a 32 canales, 6 micrófonos inalámbricos. transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 1.636.250	\$ 818.125
146	1	SONIDO INDOOR MEDIANO DE 250 A 600 PERSONAS (20.000 W RMS, 4 cabinas, 4 bajos, doble parlante, consola de 16 a 32 canales, 8 micrófonos inalámbricos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 2.469.250	\$ 1.234.625
147	1	PANTALLA TOUCH 3X1,8 (INCLUYE PANTALLA LED)(Pantalla touche, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 1.874.250	\$ 1.499.400
148	1	SONIDO INDOOR MEDIANO DE 600 A 1500 PERSONAS(50.000 W RMS, 1 drum kit, 10 unidades SM 57, 10 unidades SM 58, 6 micrófonos inalámbricos. Consola de 32 canales. Cubre cable. El cableado debe estar encauchetada y aislado del público y de os operadores técnicos. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	DIA	\$ 5.682.250	\$ 1.894.083
AYUDAS AUDIOVISUALES					
149	1	TELEVISOR LCD DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler TV LCD HD con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 357.000	\$ 119.000
150	1	TELEVISOR PLASMA DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler de TV PLASMA con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 357.000	\$ 119.000
151	1	TELEVISOR LED DE 42 PULGADAS A 50 PULGADAS(Alquiler de TV LED con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 386.750	\$ 128.917
152	1	SMART TV DE 60PULGADAS(Alquiler de SMART TV con soporte. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico para todo el evento.)	UNIDAD	\$ 654.500	\$ 218.167
153	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 3 X4 MTS(Pantalla DE 3X4 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 4.760.000	\$ 2.380.000
154	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 6x4 MTS(Pantalla DE 6x4 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 8.568.000	\$ 4.284.000
155	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 10x8 MTS(Pantalla DE 10x18 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 23.800.000	\$ 11.900.000

156	1	PANTALLAS DE GRAN FORMATO DE 8 x 6 MTS(Pantalla DE 8x6 MTS LED de gran formato para exteriores o interiores, flexible, pitch de 4 a 7, con estructura. Incluye transporte, montaje, desmontaje y técnico.)	UNIDAD	\$ 15.767.500	\$ 7.883.750
157	1	TELÓN DE PROYECCIÓN 2M X 2M(Pantalla con trípode y estructura de gran formato para proyección back y front. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)	UNIDAD	\$ 416.500	\$ 208.250
158	1	TELÓN DE PROYECCIÓN 3M X 4M(Pantalla con trípode y estructura de gran formato para proyección back y front. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)	UNIDAD	\$ 458.150	\$ 229.075
159	1	VIDEO BEAM HD DE 1000 A 5000 LUMENS(Incluido cables y accesorios necesarios para su perfecto funcionamiento. Incluye instalación, transporte y soporte técnico permanente.)	UNIDAD	\$ 672.350	\$ 336.175
160	1	CIRCUITO CERRADO DE TV(Alquiler de sistema profesional para circuito cerrado de tv, a 2 cámaras. Incluye personal técnico, personal de montaje y desmontaje y transporte)	UNIDAD	\$ 1.963.500	\$ 1.400.000
161	1	PUNTOS DE REGISTRO BIOMETRICOS.(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, INCLUYE OPERARIO, COMPUTADOR, IMPRESORA Y PC)	UNIDAD	\$ 672.350	\$ 498.037
162	1	PUNTOS DE REGISTRO CON CODIGO QR(1 punto de registro esta conformado por: 1 equipo de lectura de código QR (celular) 1 persona,)	UNIDAD	\$ 583.100	\$ 431.926
163	1	PUNTOS DE REGISTRO(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, 1 counter sin logo . Incluye transporte incluye personal de montaje)	UNIDAD	\$ 642.600	\$ 476.000
164	1	PUNTOS DE REGISTRO(1 punto de registro esta conformado por: 1 computador portátil, 1 digitador, Incluye transporte incluye personal de montaje)	UNIDAD	\$ 493.850	\$ 365.815
165	1	SISTEMA DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA(Alquiler de cabinas de traducción simultanea con su respectivos micrófonos y equipos. Para grupos de 1 a 200 pax, incluye soporte técnico, montaje, desmontaje.)	UNIDAD	\$ 4.629.100	\$ 3.428.963
RECURSO HUMANO					
166	1	TÉCNICO DE SONIDO	DIA	\$ 297.500	\$ 205.172
167	1	TÉCNICO DE ILUMINACIÓN	DIA	\$ 267.750	\$ 184.655
168	1	ELÉCTRICISTA (Experto en instalación y funcionamiento de aparatos eléctricos.)	DIA	\$ 255.850	\$ 176.448
169	1	Auxiliares de logística. Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza	DIA	\$ 148.750	\$ 102.586
170	1	Auxiliar de seguridad Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza	DIA	\$ 243.950	\$ 168.241
171	1	Auxiliar de Acomodación. Incluye transporte, alimentación, hidratación. Incluye transporte y afiliación a póliza	DIA	\$ 119.000	\$ 82.069
172	1	PERSONAL DE PROTOCOLO- REGISTRO (Auxiliares de protocolo y registro incluido computador)	DIA	\$ 190.400	\$ 131.310
173	1	TÉCNICOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE (Técnicos y auxiliares de montaje, trabajo. Incluye personal de montaje de elementos para el evento, incluye afiliación a póliza y certificación de trabajo en alturas y sus EPP)	DIA	\$ 119.000	\$ 82.069
174	1	TRADUCTORES (Profesionales en idiomas para realizar traducción simultanea o asistida, incluye afiliación a póliza)	DIA	\$ 2.171.750	\$ 1.497.759
MATERIAL POP					
175	1	CINTAS PORTA CARNÉ (Cintas porta carné fabricadas en cinta faya.) • Medidas: 85 cms x 1,5 cms Estampadas en policromía con logo del evento. • Accesorios: Terminal en gancho de sujeción metálico con sistema mecánico de resorte.)	UNIDAD	\$ 5.058	\$ 3.065

176	1	ESCARAPELAS (Mínimo a 4 tintas, la cual debe ser entregada con funda y cinta. Con logo del Evento, sin marcar y logo en la cinta a una tinta, herraje sencillo de metal)	UNIDAD	\$ 5.058	\$ 3.065
177	1	ESFEROS (Esfero, variedad de colores con sistema retráctil hasta con dos marcaciones.)	UNIDAD	\$ 1.666	\$ 1.010
178	1	MEMORIA USB (Memoria USB gama alta , 4G de capacidad , velocidad 2.0. Medidas: 5,7 cms de largo x 2 cms de ancho x 1 cm de grosor Marcación por tampografía a una tinta.)	UNIDAD	\$ 25.585	\$ 15.506
179	1	BOLSA ECOLÓGICA (Bolsa en tela cambrel color blanco y/o negra en screen a una tinta.- Medidas: 44 cms x 45 cms - Imagen impresa a una cara en screen.	UNIDAD	\$ 5.355	\$ 3.245
180	1	LIBRETA DE APUNTES (Libreta de apuntes tamaño media carta. Con Logo del Evento. Portada y contraportada en Propalcote 250 grs. 4 x 0 tintas. Acabado MATE 80 Páginas interiores en papel reciclado, hoja cuadrículada 1 x 1 tintas. Impresión litográfica.)	UNIDAD	\$ 12.495	\$ 7.573
181	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))	METRO CUADRADO	\$ 58.310	\$ 35.339
182	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO MICRO PERFORADO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))	METRO CUADRADO	\$ 77.350	\$ 46.879
183	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE VINILO ADHESIVO TRANSLÚCIDO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre vinilo adhesivo a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))	UNIDAD	\$ 95.200	\$ 57.697
184	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE PAPEL FOTOGRÁFICO. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre papel fotográfico a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))	METRO CUADRADO	\$ 95.200	\$ 57.697
185	1	SERVICIO DE PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN Y DES INSTALACIÓN DE PIEZA GRÁFICAS SOBRE BACKLITE. (Valor metro cuadrado de Impresión digital policromía full color sobre back lite a 1440 dpi. Dentro del valor ofertado deberán contemplarse todos los gastos que se generarán por la prestación del servicio de instalación para estas piezas (transporte, insumos, personal, etc..))	UNIDAD	\$ 130.900	\$ 79.333
186	1	PORTA PENDÓN BASE TRÍPODE (Porta pendón con base trípode en tubo de aluminio con recubrimiento en pintura electro estática, lona banner de 13 onzas de 2m x 1m impresa en policromía full color y maletín de transporte en lona.)	UNIDAD	\$ 428.400	\$ 259.636
187	1	BACKING PORTÁTIL TIPO "ARAÑA" (Estructura colapsable fabricada en tubo de aluminio con recubrimiento de pintura electro estática, sistema articulado Lona banner de 13 onzas de 3m x 2,20 y 5m x3m impresa en policromía full color a 1440 dpi. Incluye maletín de transporte en lona.)	UNIDAD	\$ 339.150	\$ 205.545
188	1	BASTIDORES (Estructura fabricada en tubo cuadrado de aluminio de una pulgada unido con remache. Impresión en lona banner tensada sobre la estructura impresa en policromía a1440 dpi Valor del metro cuadro sin impresión)	UNIDAD	\$ 160.650	\$ 97.364
TOTAL					\$ 212.897.753

Nota 1: La entidad dispone de un presupuesto tipo bolsa que asciende a la suma de hasta MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ 1.784.414.118) incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, el cual representa el presupuesto oficial estimado del proceso de selección. Este valor no es objeto de modificación por parte del oferente.

der orente.

Nota 2: El valor de la oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial estimado por ítem ni el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

Nota 3: Se constituye de carácter obligatorio el cotizar la totalidad de los ítems, so pena de incurrir en el rechazo de la propuesta.

Nota 4: Se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer los valores de los ítems requeridos con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS ~~A~~ PROXIMACIÓN

0.01 centavos a 0.49 centavos ~~A~~ peso colombiano inmediatamente anterior.

0.50 centavos a 0.99 centavos ~~A~~ peso colombiano inmediatamente posterior.

EMPRESA: UNION TEMPORAL TV C&F

REPRESENTANTE LEGAL: FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA

CEDULA DE CIUDADANIA: 79.939.055 DE BOGOTA

FIRMA:



